



LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 257
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía de la ciudad de RIO TERCERO en autos: OVIEDO, MIGUEL ANGEL - CONCURSO PREVENTIVO Expte. SAC: 12392148 ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 102. RIO TERCERO, 10/12/2024. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de OVIEDO, MIGUEL ANGEL, argentino, DNI 16.122.459, de Estado Civil: divorciado de Galeano Silvia Beatriz, CUIT/CUIL 20-16122459-7 con domicilio real en calle Rastreador Fournier N° 420 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Hijo de: Gómez Ilda Luisa y de Oviedo Pedro Bernard (fallecido) y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero... III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por NORBERTO ARMANDO URBANI, con domicilio en Av. San Martín 990 P.A., de la ciudad de RIO TERCERO... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces.- IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la síndico... fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo del deudor — acaecida el 29/11/2023 — presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025) en el domicilio sito en Av. San Martín N° 990 .P.A. de esta ciudad de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día once de abril de dos mil veinticinco (11/04/2025) y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco (28/05/2025). Asimismo se impone al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular

los créditos reconocidos en el procedimiento del concurso preventivo a la fecha de la declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la Ley 24.522). XXII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de abril de dos mil veinticinco (29/04/2025). Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO TERCERO, 13/12/2024.

5 días - N° 573776 - \$ 45202,50 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "CENTRO MUTUAL DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" –EXPTE. SAC. N.º 13181396, ha resuelto por Sentencia N.º 112 del 17/12/2024: "I) Declarar el estado de quiebra de Centro Mutual de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Córdoba, CUIT N.º 30-52121890-4, inscripta en el Ministerio de Cooperativas y Mutuales de Córdoba con la matrícula n.º 178, con domicilio y sede social en calle Av. Del Trabajo n.º 621 de la ciudad de Córdoba.... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados.... XVII) Disponer la intervención en las presentes actuaciones en el carácter de síndico al Cr. Pedro Maximiliano Conti. XVIII) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico Cr. Pedro Maximiliano Conti, con domicilio en calle San Luis Nro. 695 de ésta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822 - 3512148480, horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs a 17:00hs., E-mail: diegomentesana@hotmail.com el día 07/03/2025. Se requiere

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 12
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 26
Rebeldías	Pág. 26
Sentencias	Pág. 27
Usucapiones	Pág. 27

a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que arbitre a tales efectos, para lo cual, y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ). XIX) Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el 24/04/2025. XX) Fijar el día 02/07/2025, como plazo tope para que el síndico presente el Informe General. XXI) Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día 29/05/2025." Fdo. Digitalmente: Dr. SILVESTRE, Saúl Domingo – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 574750 - s/c - 2/1/2025 - BOE

Orden del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Fam. de 1º Nom. Sec. N° 1, de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: "FLORES, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13191128", mediante Sentencia N° 91 de fecha 07/11/2024, se resolvió: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Leandro Javier FLORES, DNI N° 36.480.233, CUIL 20-36.480.233-2, (...) con domicilio real en calle Ricardo Balbín N° 344 Dpto. 2, de la ciudad de Río Tercero en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. (...) IX) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta

el día 28/02/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ).” Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Datos de la sindicatura: Cr. Nestor José Manavella, con domicilio en calle Isabel la Católica N° 296, Río Tercero (E-mail: nmanavellaestudio@gmail.com; cel. 353-4170511. Horario de atención presencial de lunes a viernes de 8.00 a 13 hs y 16 a 19 hs. Previo coordinar turno vía telefónica o mail).

5 días - N° 574470 - \$ 29745 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.C.Fam. Sec N° 2 Ciudad de Cruz del Eje, autos: “ANTONICELLI RAUL RENATO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12959065”, por Sentencia N° 70 de fecha 09/09/2024 y N° 257 de fecha 11/11/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. RAÚL RENATO ANTONICELLI, DNI 31.919.385, con domicilio real en calle Leopoldo Lugones N° 66, Barrio Toco Toco, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra Maria Emilia Tepli con domicilio en Rivera Indarte 56, Cruz del Eje, (TE: 353-4231823) (Mail: estudiocontabletepli@gmail.com), el día 11 de febrero de dos mil veinticinco (11/02/2025). Fdo: Vassallo, Lucas Daniel -Juez

5 días - N° 573321 - \$ 6275,50 - 23/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. CyS. N° 6 Ciudad de Córdoba, autos: “ARRIETA MARIA VANESA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 13318220 por Sentencia N° 133 de fecha 02/12/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Vanesa Arrieta (DNI N°31.268.032, - CUIL 27-31268032-2), con domicilio real en calle

Almirante Brown N°66, B° Luchi, Localidad de Río Primero, Córdoba. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cra. Fabiana Andrea Chumbita con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana-Juez

5 días - N° 574093 - \$ 7356,50 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. CyS. N° 8 Ciudad de Córdoba, autos: “ATAMPI, ARACELI NAZARETH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO– Expte. 13321326”, por Sentencia N° 111 de fecha 26/11/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra.ARACELI NAZARETH ATAMPI, DNI 38.645.835, CUIL N° 27-38645835-4 con domicilio real en calle 27 de Abril N° 2062 B° Alberdi, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Adriana Beatriz Ceballos, con domicilio en Lavalleja 49 Piso 1 “A” Córdoba (TE: 3571 613926) (Mail: gs.estudiojuridico@hotmail.com) atención: Martes a Viernes de 9 a 16. hs., el día 24 de Febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel-Juez.

5 días - N° 574096 - \$ 6689,50 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. y 13° Nom. Civ. y Com. Cy S. N° 1 Ciudad de Córdoba, autos: “SIMONETTA, FRANCO STEFANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 13073354 por Sentencia N° 116 de fecha 05/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Franco Stefano Simonetta, DNI 33.699.038, CUIL 20-33699038-7, con domicilio real en calle De los Italianos N° 6266, Barrio Los Boulevares, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Pablo Martin Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (cel.: 3517514336 - 3513028566) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, hasta el día 25/02/2025. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas Juez

5 días - N° 574098 - \$ 6839 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. CCC Fam. Sec N° 1 Cruz del Eje, autos: “ACOSTA, LUIS RAMON- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13143504”, por Sentencia N° 117 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura

del concurso preventivo del Sr. LUIS RAMON ACOSTA, DNI 23.301.193, con domicilio real en camino viejo s/n El Brete, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Rafael Núñez 60 Cruz del Eje (CEL: 0351- 153708583) (Mail: estudioveites@hotmail.com), el día 13 de febrero de 2025. . Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 574816 - \$ 11392,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: “ANGULO MEDINA, CRISTIAN AGUSTIN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13073359”, por Sentencia N° 162 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. CRISTIAN AGUSTÍN ANGULO MEDINA, DNI 40.027.080, con domicilio real en calle Colón N° 533 localidad de Las Arrias, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Tucumán N° 345 Deán Funes (CEL: 0351-153708583) (Mail: estudioveites@hotmail.com), hasta el día 13/02/2025 inclusive. Fdo: Bonafina, Bruno Javier- Juez.

5 días - N° 574819 - \$ 11847,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Cy S N° 7 Córdoba, autos: “FERREYRA, BRENDA EMILSE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” EXPTE. N° 13318195, por Sentencia N° 153 de fecha 10/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Brenda Emilse Ferreyra, DNI 38.985.031, CUIL 23-38985031-4, con domicilio real calle Domuyo 2421, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico, Cr. Gabriel Guillermo Fada con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (Te: 4237960- 3517514336), (CEL: 3515946370) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, designada para el día 13/03/2025. Fdo: Di Tullio, José Antonio-Juez.

5 días - N° 574821 - \$ 13790 - 3/2/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C y C de 30° Nom de la ciudad de Córdoba Capital en los autos caratulados: “BROCHERO, ABELARDO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13252265” dijo: Por presentado, por

parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: BROCHERO ABE-LARDO GABRIEL DNI 11.972.287, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 571350 - \$ 944,60 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst., 3^a Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 5, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUZ HERMELIA SANCHEZ D.N.I. 2.485.830, en los autos "SANCHEZ, MARIA LUZ HERMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT 13257491", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. - Río Tercero, 02/12/2024. Texto firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - VILCHES Juan Carlos - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 571558 - \$ 1232,10 - 23/12/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: " MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SU-

CESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO: " MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZ. de 1^o Inst. en lo C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV, PEN. JUVENIL y FALTAS - SEC. C. C. C. Y FLIA de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, José Egidio Quinteros y Susana Teresa Machado para que en el término de treinta 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "QUINTEROS, JOSE EGIDIO - MACHADO, SUSANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13376424), bajo apercibimientos de ley. ARROYITO, 09/12/2024. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCÍA CEBALLOS María Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 573012 - \$ 1197,60 - 23/12/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Vocal de Cámara 5ta. Civil y Comercial, Dr. Joaquin Ferrer, Secretaria de la Dra. Alejandra Carroll, cita y emplaza a los herederos de Graciela Mónica Forzinetti, D.N.I. N° 6.259.082, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del CPCC. Of..... de Diciembre de 2024.

5 días - N° 573637 - \$ 3619 - 26/12/2024 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados Expte. SAC n° 13325659 -Buffa Y/O Buff, Nancy Prospera Rosa - Declaratoria de Herederos- de tramite por ante el juzg. Civil y Com. de Corral de Bustos, secretaria única, sito en calle Sta. Fe 555 planta alta, Se ha dictado la siguiente resolución: Corral De Bustos, 11/12/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BUFFA Y/O BUFF, NANCY PROSPERA ROSA, por edicto publicado por un día en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.-Decreto Fdo. Digitalmente por el Dr. Del Grego Fernando Sebastián -Secretario Y Claudio Daniel GOMEZ - Juez-

2 días - N° 573291 - \$ 7644 - 23/12/2024 - BOE

El Juez de 1. Inst. y 1a. Nom Civil y Com.de Cosquin en EXPEDIENTE SAC: 13174733 - TRINCHERO, HUGO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante HUGO DANIEL TRINCHERO, DNI 10.559.920 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Ofina 10.12.24. Fdo.MACHADO Carlos Fernando- JUEZ-FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 573444 - \$ 730,70 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEUSER, MATILDE JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expediente N° 13267987), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. MATILDE JULIA PEUSER, DNI N° 2.626.740, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de diciembre de 2024. Fdo.: Dr. Jorge Luis Garcia, Prosecretario.

1 día - N° 573493 - \$ 723,80 - 23/12/2024 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA , en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12790591 - GUSMAN, MANUEL EUSTACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 02/12/2024. Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales y el Registro de Actos de Ultima Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Admitase la presente declaratoria de herederos de GUSMAN, MANUEL EUSTACIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieron residencia conocida de conformi-

dad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal en turno, Fiscalía de competencia múltiple del 1er Turno, Dr. Diego Fernández. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.02 LASSO Claudio Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.03”

1 día - N° 573715 - \$ 2451,10 - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Sec. 2 de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OCAÑO, FLORENCIO FABIAN, DNI 6.386.493, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C y Com.), en autos caratulados “ OCAÑO, FLORENCIO FABIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13267940). Deán Funes, 11.12.2024. Fdo. Digitalmente: CASERMEIRO, Luciana Paola (Secretaria).

1 día - N° 573696 - \$ 875,60 - 23/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA-La Sra. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados:- “TORANZA, DANIEL EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 13243317”- cita y emplaza a los herederos y denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: TORANZA DANIEL EDUARDO, D.N.I N° 6.541.514, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (01) día. Texto firmado digitalmente por: GHIBAUDO, MARCELA BETARIZ. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA. CALDERON LORENA BEATRIZ. JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA. FECHA: 2024.11.13

1 día - N° 573842 - \$ 1252,80 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAZAN RODOLFO ARTURO, DNI: 6.494.593 Y DE BARRIONUEVO CARMEN JULIA DNI: 4.419.966 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; la ci-

tación se dispuso en autos “BAZAN, RODOLFO ARTURO - BARRIONUEVO, CARMEN JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13337830). - Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.- Fdo. VACA Verónica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 573895 - \$ 917 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ.Com.Fam.3A. SEC 6 – RIO CUARTO, en los autos caratulados “PALACIOS, HECTOR JORGE - BRAMBILLA, MARÍA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 1188312 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de la Sra. María Luisa Brambilla, DNI N° 4.110.941, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de Diciembre de 2024. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: LOPEZ Selene Carolina Ivana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: MONTAÑANA Ana Carolina.

1 día - N° 574059 - \$ 992,90 - 23/12/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de Corral de Bustos en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13178740 - COLA, LUIS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don JOSÉ LUÍS COLA, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..... CORRAL DE BUSTOS, 10/12/2024... Firmado: Dres. GOMEZ, Claudio Daniel -JUEZ-; DEL GREGO, Fernando Sebastián -SECRETARIO-

1 día - N° 574086 - \$ 1174,60 - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia en lo CIV.COM. CONC.FAM.SEC. 1 DEÁN FUNES en autos “MAMONDES, JOSÉ MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13086868” dicta la siguiente resolución “Proveyendo a la presentación que antecede: Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos de José María Mamondes. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese

intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Cumplimentase con la citación directa de los co-herederos denunciados. Notifíquese. Fdo. MERCADO Emma Del Valle; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, OLMOS, Valeria Evangelina; SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 574087 - \$ 1862,30 - 23/12/2024 - BOE

SRA JUEZA DEL JUZGADO CIV. COM. CONC. FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES en los autos caratulados – “SOSA, RICARDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13130946” ha dictado la siguiente resolución:” DEAN FUNES, 19/11/2024. Téngase presente lo manifestado. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICARDO CARLOS SOSA, DNI N° 7.993.563, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). “Firmantes: MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CADAMURO Vanesa Karina PROSECRETARIO/A LETRADO. DEAN FUNES, 19/11/2024.

1 día - N° 574102 - \$ 1126,30 - 23/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos DIAZ, JOSE GREGORIO Y/O GREGORIO JOSE - RINERO, NELIDA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12859658 cita y emplaza a los herederos de LEONARDO MARCELO DÍAZ, DNI N° 18.173.811 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 12/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A - BERTOLINO María Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574105 - \$ 4033 - 30/12/2024 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la sra. ELDA TERESA RIBA, en autos caratulados: RIBA, ELDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13428789 para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo aper-

cibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación. ARROYITO, 16/12/2024. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. ROMERO, Laura Isabel (PROSECRETARIA)

1 día - N° 574159 - \$ 1328,70 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - OPS – de la Ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO GONZÁLEZ DNI: 8.598.100, en autos: “GONZALEZ, NESTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Exp N° 13348182, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 12/12/2024. FDO: Dra. SERRA Maria Laura – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 574160 - \$ 516,80 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “Brogay, Osvaldo Daniel – Declaratoria de Herederos – Expte. 13310084” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/11/2024. Atento a lo solicitado en el escrito precedente, estese a las constancias de la causa. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSVALDO DANIEL BROGAY, DNI N° 12.998.711, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO.: Nasif, Laura Soledad – Prosecretaria Letrada.”

1 día - N° 574199 - \$ 1526,50 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MARTINEZ, RAMON BERNARDO - RAMIREZ, JUANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 11027578” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente el pedido de prórroga efectuado. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON BERNARDO MARTINEZ, DNI 2.898.673 y por JUANA ROSA RAMIREZ, DNI 777.792, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente,

dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 2024.12.17

1 día - N° 574278 - \$ 1910,60 - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados CONTRERAS CARMEN ANASTASIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 12993032, ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 16/12/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CONTRERAS CARMEN ANASTASIA, DNI 5.759.387 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmado digitalmente por: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 17/12/2024.

1 día - N° 574211 - \$ 963 - 23/12/2024 - BOE

El Juzg. 1º Inst. Civ.Com. y Flia. 1ª Nom. Sec. 1, Villa María, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA DELIA FERNANDEZ (L.C. N° 7.679.595), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.N.), en autos “FERNANDEZ, CATALINA DELIA - TESTAMENTARIO (EXPTE. 13367314)” Villa María, 13/12/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; GONZÁLEZ Alejandra Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 574261 - \$ 1078 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DEL MUL, ROMANO – CASAL, ERMINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13302193” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROMANO DEL MUL – DNI N° 02.370.910 y ERMINDA CASAL – DNI N° 02.182.145, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Fdo.: SERRA, Maria Laura: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 574266 - \$ 1427,60 - 23/12/2024 - BOE

En autos: “EXPEDIENTE SAC: 12915349 - JUAREZ, RAUL ALBERTO - MALDONADO, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” que tramitan ante el Juzgado Civ.Com. Conc. Fam.2da.Nom., Sec.4 de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL ALBERTO JUAREZ D.N.I 6.483.137 y de MARGARITA MALDONADO D.N.I 7.309.046, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Lorena Beatriz CALDERON, Juez – Maria Emilse NAZAR, Prosecretaria.

1 día - N° 574272 - \$ 792,80 - 23/12/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del JUZGADO C.C.FAM.4ta. - SEC. 7 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor Luis Pedro Arias, D.N.I. 6.634.977; en autos caratulados: “13320305 - ARIAS, PEDRO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. LOPEZ REVOL Agustina– Prosecretario.- RIO CUARTO, 17 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 574274 - \$ 795,10 - 23/12/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 30º Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL VALLE CANALE DNI 5.880.227 en autos caratulados “CANALE MARÍA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. n° 12489958) para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). FDO: Martinelli Patricia Liliana: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 574287 - \$ 675,50 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RODRIGUEZ, LUIS RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13245552 ”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.

Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, SR. RODRIGUEZ LUIS RICARDO, D.N.I. N°: 6.485.495, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.12.17

1 día - N° 574276 - \$ 1581,70 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CHAVEZ, MARÍA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13247055” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA RAQUEL CHAVEZ, D.N.I. 12.872.211, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: NASIF, Laura Soledad (Prosecretaria). CORDOBA, 12/12/2024.

1 día - N° 574280 - \$ 1402,30 - 23/12/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Núñez Campero, Emma Del Valle D.N.I 5.877.254, y Sanz Adolfo Ademar D.N.I 7.075.464 en autos caratulados “NÚÑEZ CAMPERO EMMA DEL VALLE – SANZ ADOLFO ADEMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. n° 11540902) para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). FDO: Serra María Laura: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 574281 - \$ 896,30 - 23/12/2024 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONTA, HESTER MAGDALENA D.N.I. 3.747.951 en autos “ 490866 - TOSATTO, ARIEL - MONTA,

HESTER MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 28/11/2024. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez . Lopez Alejandra. Secretaria.-

1 día - N° 574296 - \$ 707,70 - 23/12/2024 - BOE

Señor Juez Civil, comercial, Con, Flia, Ctrol, Niñez y Juv, Penal Juvenil y Faltas- S. Civ de la ciudad de Corral de Bustos, titular Dr. Claudio Daniel GOMEZ, en los autos caratulados: DUBRACICH, SIMONA NELLY BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13236355, se ha resuelto lo siguiente: CORRAL DE BUSTOS, 10/12/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DUBRACICH, SIMONA NELLY BEATRIZ, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Corral de Bustos, Cordoba

1 día - N° 574297 - \$ 1864,60 - 23/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GUSTAVO ADOLFO VALDEZ, DNI. DNI 16.293.399 en los autos VALDEZ, GUSTAVO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13110425 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 09/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 574324 - \$ 664 - 23/12/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16/12/2024. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Secretaria N°12, Mariana Martínez, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13435231 - FONSFRIA, ROSA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha resuelto: “ (...) Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. FONSFRIA, ROSA JUSTINA, DNI N° 3.882.815. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). (...) Firmado: MARTINEZ Mariana, Jueza de 1ª Instancia. ARAMBURU María Gabriela, Secretaria de 1ª Instancia.

1 día - N° 574304 - \$ 2177,40 - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Héctor Daniel Benitez, DNI N°16.655.480, en autos “BENITEZ, HECTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13192701 para que en el termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Copia del proveido: RIO CUARTO, 11/12/2024. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Daniel Benitez, DNI N°16.655.480, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 574305 - \$ 2133,70 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DAMBROSI, ELVIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13297307” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA. 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto Elvia María DAMBROSI, D.N.I N° 2.458.519, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamen-

de, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.” Firmante: Garcia Jorge Luis, Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 17/12/2024

1 día - N° 574306 - \$ 1662,20 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en decreto de fecha 16/12/2024; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra ATAMPI MARIA DEL CARMEN DNI; 5.587.800, en los autos caratulados - “ATAMPI, MARIA DEL CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13265301), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Fdo. CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 574309 - \$ 760,60 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “HEIL, GUILLERMO - FRANTZREB O FRANTZRIP O FRANTZREB DE HEIL, LUISA O LUISE - TESTAMENTARIO” Exp. N.º 10763686 ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Causante: Sra. FRANTZREB O FRANTZRIP O FRANTZREB DE HEIL, LUISA O LUISE, D.N.I. 5.863.150. Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 13/12/2024.

1 día - N° 574310 - \$ 1360,90 - 23/12/2024 - BOE

V.MARIA JUZG CIV.COM.FLIA.2A-S3, en EXPTE: 13425219 - BOLATTI, MIRYAN MAGDALENA-DECL DE HER.. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOLATTI, MIRYAN MAGDALENA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que

se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)...Texto Fdo.dgte. por: GÓMEZ Nora Lis SECRET/A JUZG 1RA. INST Fecha: 2024.12.17

1 día - N° 574312 - \$ 1126,30 - 23/12/2024 - BOE

Rio Tercero. El señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°6-Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA MARÍA NINA QUIROGA DNI 27.750.509, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “Expediente N° 13356223- QUIROGA, CLAUDIA MARIA NINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Río III, 17/12/24. MARTINA PABLO GUSTAVO - JUEZ; PEÑA María Soledad- ProSEcr.

1 día - N° 574318 - \$ 1061,90 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BARBOZA, RAMONA JACINTA - PEREZ, CARLOS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC 13304286” ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 10/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA JACINTA BARBOZA, DNI 4.203.594 y por CARLOS MANUEL PEREZ, DNI 6.516.758, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...”- Fdo.: Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. - CÓRDOBA, 10/12/2024.

1 día - N° 574319 - \$ 2301,60 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS DAVID MINUET — DNI 17.398.462 en autos caratulados MINUET, CARLOS DAVID – Declaratoria

de Herederos – EXPTE. N° 13333943 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 26/11/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - STRASORIER Daniel Ricardo, JUEZ/A.

1 día - N° 574321 - \$ 912,40 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ONTIVERO NESTOR HUGO, DNI N° 6.681.478 en autos caratulados ONTIVERO, NESTOR HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13310096 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).Cosquin 20/11/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A

1 día - N° 574322 - \$ 857,20 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramon Carlos SILVA, D.N.I N° 10.782.959, en los autos caratulados “SILVA RAMÓN CARLOS - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 13402434)”, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 19/12/2024.- Fdo. Dr. Elio L. Pedernera - Secretario.

1 día - N° 574323 - \$ 1034,30 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ROMERO, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13249455” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ELENA ROMERO, DNI N 4.675.003, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,

2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 16/12/2024.

1 día - N° 574327 - \$ 1922,10 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (dependencia del Juzgado Civil y Comercial de 6 Nom. de la ciudad de Córdoba) en los autos caratulados “MERQUIORI, DOMINGO - CARDINALI O CARDINALI, TEODORA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13344843) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. MERQUIORI, Domingo DNI 2.792.235 y ARDINALI O CARDINALI, Teodora Elvira DNI 2.629.607, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a tal fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia (Pro-secretaria letrada). CÓRDOBA, 16/12/2024

1 día - N° 574328 - \$ 1114,80 - 23/12/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr MONJO Sebastián, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MIRIAM NELLY ROSA TAPIA, DNI 3.183.427, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “TAPIA, MIRIAM NELLY ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte: 13402291), Secretaria del Dr: MENNA Pablo Enrique.

1 día - N° 574330 - \$ 799,70 - 23/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes JUAN ANSELMO PAREDES y NELIDA RAMONA CISNEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 574440 - \$ 480 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VERÓN, PEDRO BENJAMIN - PERALTA, MERCEDES ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13052754” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/12/2024. Agréguese. Por presentados, por

partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) - PEDRO BENJAMIN VERÓN D.N.I. 06.509.813 - MERCEDES ERCILIA PERALTA D.N.I. 11.746.937”. Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 16/12/2024.

1 día - N° 574349 - \$ 1310,30 - 23/12/2024 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Evelia Otilia Garis en los autos caratulados: “GARIS EVELIA OTILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp. N° 13355405), a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 574338 - \$ 935,40 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “FERRER, ANA MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro. 13239342” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana María Teresa Ferrer DNI 3.969.628, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Firmantes: Serra, María Luna, prosecretaria letrado, Córdoba 17/12/2024.

1 día - N° 574340 - \$ 1006,70 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “LLANOS, RODOLFO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13191054” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causan-

te, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” (Causante: Sr. Rodolfo Alfredo Llanos, DNI N° 6.516.752). Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 574341 - \$ 1105,60 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados RODRIGUEZ, RAQUEL MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 13262489, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ, RAQUEL MARGARITA D.N.I. N° 4.203.581, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO- Córdoba, 21/11/2024.

1 día - N° 574352 - \$ 1013,60 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VALDARENAS JUSTO JOSE N°13294467 - DECLARATORIA DE HEREDEROS]” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/12/2024 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Justo José VALDARENAS DNI 13.484.097, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).. Fdo VILLAGRA RAQUEL (JUEZ) GARCIA JORGE LUIS (Prosecretario)

1 día - N° 574353 - \$ 1101 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CENTURION, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13334461),” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CENTURION MARIA INES, DNI N°: F6.470.626, dictando la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ...”
FDO. CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/12/2024.

1 día - N° 574841 - \$ 3430 - 23/12/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.4ta. - SEC. 7 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor ELVIRA NOEMÍ TOMATIS, D.N.I. N° 3.322.952; en autos caratulados: “13386373-TOMATIS, ELVIRA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Natalia Gigena - Secretaria – Dra. Magdalena Pueyrredon– Juez.- RIO CUARTO, 18 de Diciembre de 2024

1 día - N° 574358 - \$ 873,30 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en los autos caratulados: “FOURNIER, RUBEN ALBERTO - ALESSO, MONICA RUHT - DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE. N° 2400034”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento de la causante, Sra. MÓNICA RUHT ALESSO, D.N.I. N° 12.452.066, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fecha Córdoba. LUQUE VIDELA María Laura (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) TORASSO Marina Beatriz (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 574359 - \$ 884,80 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos “YOFRE, TERESA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13308970” ha dictado la siguiente resolución: “cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOFRE TERESA DE LAS MERCEDES DNI: F 1.675.804, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a los de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley”, FDO: VACA Verónica Laura (Prosecretaria/o letrada) - CBA. 17/12/2024.

1 día - N° 574363 - \$ 1907,50 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13265290 - DELGADO, ALICIA ASCENSION - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: DELGADO, ALICIA ASCENSION DNI:2.979.877 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIA CÓRDOBA, 17/12/2024.

1 día - N° 574367 - \$ 1075,70 - 23/12/2024 - BOE

Río Tercero, 17/12/2024. La Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GRANDAL, ALBERTO ANTONIO, D.N.I.: 17.385.205 en autos caratulados: “GRANDAL, ALBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 13378906”, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza); Dra. OLIVA Mariela (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 574374 - \$ 864,10 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OROPEL, RUBÉN OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13321492” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/12/2024(…)”. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto Rubén Osvaldo Oropel DNI 14.291.170 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (...).” Firmante: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDPBA, 18/12/2024

1 día - N° 574382 - \$ 1308 - 23/12/2024 - BOE

VILLA MARÍA, Juzg. Civil, Com. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom, Sec. N° 2. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO SUAREZ y FRANCISCA REYNA, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley

en el “Boletín Oficial” (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, en los autos caratulados “13422693 - SUAREZ, ANTONIO - REYNA, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”

1 día - N° 574384 - \$ 1347,10 - 23/12/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.4ta. - SEC. 7 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor CABAÑEZ, Roberto Laureano, D.N.I. N° 6.925.236; en autos caratulados: “13188743-CABAÑEZ, Roberto Laureano - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Lopez, Selene Carolina – Juez- Dra. Agustina Lopez Revol - Prosecretaria- RIO CUARTO, 18 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 574387 - \$ 923,90 - 23/12/2024 - BOE

El Juez de 1er Instancia Civil y Comercial de 44. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “HAYIPANTELI, Antonio – Declaratoria de Herederos” Expte. N° 13151978” que tramita ante la dependencia OPS, de los Tribunales Judiciales de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: “...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYIPANTELI ANTONIO DNI: 11.193.288, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 30/10/2024.” Firmado: LAFERRIERE Lucia (Jueza, de 1er Instancia) – MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 574389 - \$ 1112,50 - 23/12/2024 - BOE

RÍO CUARTO – El Sr. Juez de 1ra Instancia y 7ta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO SANTIAGO, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR RAMON ARRIETA, D.N.I. N° 6.659.771, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los térmi-

nos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Fiscal. – FDO.: Dra. BUITRAGO SANTIAGO – Juez de 1ra Instancia - Dra. COLAZO IVANA INES – Secretaria juzgado 1ra Instancia. 05/12/2024.-

1 día - N° 574400 - \$ 1409,20 - 23/12/2024 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "RAMIREZ, MARIA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13381941) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA ESTER RAMIREZ, DNI N° 11.177.705, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 4.- Diciembre 2024.-

1 día - N° 574404 - \$ 700,80 - 23/12/2024 - BOE

El Juz. de 1ra. Ins. y 51ª Nom. Junto a la Oficina de Procesos Sucesorios Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CLEMIRA ANTONIA HOYOS DNI N° 1.552.937, en los autos caratulados "HOYOS, CLEMIRA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente SAC N° 12466640. para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a la publicación (art. 2340, CCCN). Bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11-12-2024 Fdo: VACA Laura PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 574434 - \$ 675,50 - 23/12/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ Com. y Fam de 1ra. Instancia y 7ma. Nom, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. BUITRAGO Santiago, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Jorge Eduardo Barroso, DNI Nro. 7.643.740, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "13183462 - BARROSO, JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS."- Río Cuarto, 23 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 574436 - \$ 831,90 - 23/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 48° Nom., conjuntamente con la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, citan y emplazan a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nicolás Ubaldo Décima, DNI: 6.699.356 en autos caratulados "DÉCIMA, NICOLÁS UBAL-

DO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte: 13358244 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 17/12/2024. Firmado: Prosecretario/a Letrado: Laura Soledad Nasif.

1 día - N° 574453 - \$ 1671 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LACORT Jorge DNI 4231669, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores a la publicación de edicto bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Lacort Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte: 12993060" Cba. 17/12/2024. Fdo: Vaca Veronica Laura - Prosecretaria.

1 día - N° 574462 - \$ 668,60 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CABRAL, ISABEL CARMEN - CASTILLO, CLEMENTE ARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp 13262503" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clemente Aristo CASTILLO D.N.I. 6.481.133 y Isabel Carmen Cabral, D.N.I. 4.498.578, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Firmante: SERRA Maria Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 16/12/2024.-

1 día - N° 574473 - \$ 1110,20 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHACON LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13369977" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. LUIS CHACON, DNI N°6.393.229, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: GARCIA Jorge Luis-PROSECRETARIO/A LETRADO-Córdoba,19/12/2024.

1 día - N° 574699 - \$ 1851 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERBER, JORGE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE N* 13268001

ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 17/12/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. — Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FERBER DNI 7.983.913, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 18/12/2024.-

1 día - N° 574502 - \$ 2124 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FLORES PACHECO, JOSE EVARISTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente número SAC 13344840 ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES PACHECO, JOSE EVARISTO DNI 6.510.350, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), Fdo. VACA Verónica Laura, Prosecretario/A Letrado.-CÓRDOBA, 18/12/2024.-

1 día - N° 574614 - \$ 1884 - 23/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, 19/11/2024. El Juzgado de 1ra. Instancia, 2a. Nominación, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MURUA, ORLANDO ADRIAN, D.N.I.: 14.280.898, en autos "MURUA ORLANDO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 13280052, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo: BRANCA JULIETA. PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ROMERO ARNALDO ENRIQUE. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 574736 - \$ 2117,50 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas. Sec. C.C.C. y Familia de ARROYITO, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ina Victoria Origlia, DNI 2.456.011 en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13376419 - ORIGLIA, INA VICTORIA

– TESTAMENTARIO por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Arroyito 13 de diciembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: Martínez Demo Gonzalo Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2024.12.16 Romero Laura Isabel Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.12.16

1 día - N° 574746 - \$ 2226 - 23/12/2024 - BOE

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024, la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CONTRERA, EDUARDO EUSTAQUIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13286240", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CONTRERA, EDUARDO EUSTAQUIO DNI N° 5.543.761, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: VACA, Verónica Laura – Prosecretaria -

1 día - N° 574747 - \$ 2131,50 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta Ciudad de Córdoba , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Eduardo LUNA COLAZO DNI 14.616.780 en los autos caratulados " LUNA COLAZO, DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro. 13361141 " , para que dentro del término de treinta días corridos (art. 2340 CCCN) siguientes al de esta publicación , comparezcan a estar a derecho y acrediten sus derechos , bajo apercibimiento de ley. Córdoba 10/ 12 /2024 . Firmado. CARLEN Andrea Eugenia - Pro Secretaria Letrada. -

1 día - N° 574758 - \$ 2292,50 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HERRERA, JOSÉ PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13419440", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HERRERA, José Pascual, D.N.I. 14.177.714 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 18/12/2024. Fdo. VACA Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 574805 - \$ 1669,50 - 23/12/2024 - BOE

Carlos Paz,10/12/2024.El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en Civil,Com,Conc y Flia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS MARTÍN STURA, DNI 16.947.842, en autos caratulados "STURA, CARLOS MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13389694 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Dr. Andrés Olcese-Juez. Dra. GUTIERREZ Mariel Ester-Secretaria

1 día - N° 574849 - \$ 1914,50 - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Cristóbal SOSA, D.N.I. N° 7.962.171, en los autos " SOSA ALBERTO CRISTOBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N° 13189329, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1 - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - Jueza- LOPEZ Alejandra María - Secretaria -

1 día - N° 574853 - \$ 1960 - 23/12/2024 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez/a de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia., Secr. N° 4 de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTHA INES CARLES DNI n° 05.636.104 en autos: "CARLES, Mirtha Inés -Declaratoria de Herederos" Expte SAC 13419362, para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 18/12/2024. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia Guiguet-Juez/a- Dra MARCOS, María Belén Secretario/a.-

1 día - N° 574867 - \$ 2236,50 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorio (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en EXPEDIENTE SAC: 9969518 - MIRANDA, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MERCEDES MIRANDA, DNI: 1.798.557 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 574891 - \$ 1648,50 - 23/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, 09/12/2024. El Juez Civil y Com. 4A - S.8 de la ciudad de Villa María, Córdoba,

MONJO, Sebastián, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante AGÜERO, HECTOR SALVADOR, D.N.I. N° 6.595.866, en autos "13363838 - AGÜERO, HECTOR SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la co-respondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 574925 - \$ 1743 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAUNA Mercedes Antonia o Antonia Mercedes DNI 2.781.000, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos Expte SAC N° 12963624 - GAUNA, MERCEDES ANTONIA o ANTONIA MERCEDES - Declaratoria de Herederos, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria letrada de 1ª Inst.

1 día - N° 574927 - \$ 1820 - 23/12/2024 - BOE

LABOULAYE, 17/12/2024. (...) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIANA GISELLA FERRARESE, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC).(...) Fdo Digitalmente por SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - Juez de 1º Instancia

1 día - N° 574953 - \$ 1666 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MICOLINI DE RANDAZZO Y/O MICOLINI ERNESTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° SAC 10927733" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese por edicto a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. Micolini Ernestina, DNI: DNI: F 07.318.992, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de

que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.19.

1 día - N° 574984 - \$ 3615,50 - 23/12/2024 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 N°361 suscripto en fecha 26 de noviembre de 2011 entre PILAY SA PILARES SRL UT y la Sra.: Moyano, Renee Ondina DNI 6375037, ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 573956 - \$ 1938 - 26/12/2024 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12131930 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLOTTI LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572995 - \$ 6540 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARETICH FRANCISCO JUAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222774)", hace saber: "CORDOBA, 20/11/2024. Por adjunta cedula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la

vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Granade Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 573332 - \$ 7448,50 - 23/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERNA LUIS CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222776)", hace saber: "CORDOBA, 14/11/2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 573334 - \$ 7678,50 - 23/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA FERNANDO MARCOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222787)", hace saber: "CORDOBA, 07/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Viglianco Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 573337 - \$ 5424,50 - 23/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARCELA PALMIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441072)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARCELA PALMIRA , en los términos del art. 4° ley 9024,

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573524 - \$ 7713 - 27/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONESTEROLO ANA MARIA FORTUNATA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440679)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MONESTEROLO ANA MARIA FORTUNATA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573525 - \$ 7874 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441069)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ RAMON ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573526 - \$ 7678,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la

ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GALDEANO ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440673)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE GALDEANO ROSARIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573527 - \$ 7540,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MIRANDA ANATOLIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440674)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE MIRANDA ANATOLIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573528 - \$ 7540,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE NAVARRO ALEJANDRO EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441074)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE NAVARRO ALEJANDRO EDUARDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573529 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BUSTOS ARGELIA ROSA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440655)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE BUSTOS ARGELIA ROSA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573531 - \$ 7609,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CUELLO JUAN MARINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441071)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE CUELLO JUAN MARINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573532 - \$ 7586,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SUAREZ JUANA GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.

N° 13441075)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE SUAREZ JUANA GRACIELA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573533 - \$ 7655,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ALURRALDE ZAIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440672)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE ALURRALDE ZAIDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573534 - \$ 7517,50 - 26/12/2024 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA – DE LA LOCALIDAD DE CURA BROCHERO;, cita y emplaza a los sucesores de Gabino Calderón, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CALDERON, GABINO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10547830"

5 días - N° 573813 - \$ 3964 - 27/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ Ejecutivo fiscal

(Expediente electrónico) (Expte. N° 13441078)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573536 - \$ 7402,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EVARISTO JESUS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441076)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EVARISTO JESUS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573538 - \$ 7701,50 - 26/12/2024 - BOE

Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo - EXPEDIENTE SAC: 13235723 - GIANINI, NOELIA DEL VALLE Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. RIO SEGUNDO, 03/10/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, atento constancias de autos; cítese y emplácese al Sr. Roberto Mauricio Correa, DNI 30.848.986, quien se domicilia en calle San Luis Gonzaga esq. Mitre de la ciudad de Pilar (casa esq. al

lado de una peluquería y tienda de ropa usada) provincia de Córdoba; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los términos del art. 828 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

2 días - N° 574509 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIMALDI ANGELA LIVIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440654)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GRIMALDI ANGELA LIVIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573539 - \$ 7655,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPARZA ALBERTO L S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440689)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ESPARZA ALBERTO L , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573540 - \$ 7563,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA OSVALDO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440676)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OYOLA OSVALDO ENRIQUE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA BONIFACIO NOLBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441068)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA BONIFACIO NOLBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573541 - \$ 7655,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPARZA ALBERTO L S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440689)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ESPARZA ALBERTO L , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573542 - \$ 7747,50 - 26/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACHA ABRAHAM - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE Nro. 11043037"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573858 - \$ 23030 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GONZALEZ, ELPIDIO CONSTANTINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ELPIDIO CONSTANTINO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9738828

5 días - N° 573801 - \$ 4320,50 - 3/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JOSE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440678)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JOSE HUGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573543 - \$ 7586,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASARETTO JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440682)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASARETTO JUAN BAUTISTA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573544 - \$ 7701,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DOMINGO C S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441070)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DOMINGO C, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573545 - \$ 7517,50 - 26/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FIGUERA ELENA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE Nro. 11043029", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573853 - \$ 23275 - 23/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GALVAN IGNACIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440660)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GALVAN IGNACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573546 - \$ 7655,50 - 26/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GOMEZ, MARCELINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MARCELINO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554549".

5 días - N° 573814 - \$ 4056 - 27/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA LUIS FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exp-

te. N° 13440645)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE YBARRA LUIS FERNANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573548 - \$ 7632,50 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE LAVARONI LIDIA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440652)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE LAVARONI LIDIA ANTONIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 573549 - \$ 7678,50 - 26/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE AGULLES, JOAQUIN MARCELO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AGULLES, JOAQUIN MARCELO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11428878"

4 días - N° 573796 - \$ 3392 - 30/12/2024 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA – DE LA LOCALIDAD DE CURA BROCHE-RO., cita y emplaza a los sucesores de Gabino Calderón, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los

tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CALDERON, GABINO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11272239"

5 días - N° 573809 - \$ 3975,50 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE HEREDIA, SANTOS ISMAEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE HEREDIA, SANTOS ISMAEL EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9738848"-

5 días - N° 573810 - \$ 4194 - 27/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE FARINA, JOSE GUILLERMO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FARINA, JOSE GUILLERMO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10532410"-

5 días - N° 573812 - \$ 4205,50 - 27/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CHIODI BEATRIZ DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIEN-TE Nro. 11043030", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- CITese Y EMPLACESE al deman-

do para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573855 - \$ 23205 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COLRAT RAFAEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIEN-TE ELECTRÓNICO Nro. 11043038", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573859 - s/c - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COLRAT RAFAEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIEN-TE ELECTRÓNICO Nro. 11043038", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- CITese Y EMPLACESE al deman-

nes (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573861 - \$ 23397,50 - 23/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GOMEZ, MARCELINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MARCELINO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11791510”-

5 días - N° 573815 - \$ 4056 - 27/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nro. 11043045”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573863 - \$ 23397,50 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nro. 11043048”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573864 - \$ 23450 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE MARTA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nro. 11775117”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

se trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573869 - \$ 22715 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FERMIN REGALADO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nro. 11778041”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 21/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573919 - \$ 22785 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON CEFERINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO Nro. 11778204”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 21/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 573920 - \$ 22732,50 - 23/12/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LAURA ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 13242033 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LAURA ROSA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 10 de diciembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502012412024

1 día - N° 573981 - \$ 1846,20 - 23/12/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994108 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común

de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DUBOIS MARIA PURA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 21/10/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501141802024.-

1 día - N° 574046 - \$ 1733,50 - 23/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1° , de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: “ DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NICOLAS GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE: N° 10308664”. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NICOLAS GREGORIO, DNI: 6674331 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 574050 - \$ 1547,20 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA VICENTE DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nro. 11043057”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 574109 - \$ 23415 - 26/12/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ DISTRIBUIDORA LA AFIRMACION S.A. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10282467)”, cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/12/2024.-

1 día - N° 574293 - \$ 1128,60 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ ABEL RAUL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°7897765, Liquidación N°8500000011167382, ha ordenado notificar a MARTINEZ ABEL RAUL, DNI 12.793.698 lo siguiente: “RIO TERCERO, 06/06/2019. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE,

acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).” Firmado digitalmente por: GALAZ, María Virginia- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$19.242,22).

1 día - N° 574339 - \$ 2757 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GODAS MAXIMILIANO MATIAS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte. 7302744, Liquidación 8500000010985129, ha ordenado notificar a GODAS MAXIMILIANO MATIAS, DNI 21.818.174, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 6/12/2024.

1 día - N° 574346 - \$ 1360,90 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARRO JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11089230, Liquidación 60001876622022, ha ordenado notificar a CARRO JUAN MANUEL, DNI 27.920.403, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 21/09/2023. “RIO TERCERO, 13/09/2024. — Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de sumas ingresadas con posterioridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso

antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos, la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$83.075,28,). Notifíquese. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el proveído que antecede. Hágase saber que deberá adjuntar al cuerpo de la notificación además copias del título ejecutivo de origen, y la extensión/actualización acompañada de acuerdo al pago denunciado, realizado con posterioridad a su emisión.” Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 574354 - \$ 3978,30 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LIENDRO MARIA BELEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10577405, Liquidación 60003034812021, ha ordenado notificar a LIENDRO MARIA BELEN, DNI 30.802.945, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/09/2024.

1 día - N° 574357 - \$ 1370,10 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ADOLFO ESTEBAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950191”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574501 - \$ 24552,50 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHECA RUFINO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10603404, Liquidación 500643322021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CHECA RUFINO, DNI 6.576.960, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/09/2024.

1 día - N° 574362 - \$ 1420,70 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE MARIA TERESA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950198”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda

usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574503 - \$ 24535 - 30/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7556276 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CLARO, JOSE GUILLERMO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 15/11/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 574364 - \$ 1078 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA GERARDO LUIS ANGEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10768422, Liquidación 60000374052022, ha ordenado notificar a HEREDIA GERARDO LUIS ANGEL, DNI 26.935.885, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/09/2024.

1 día - N° 574368 - \$ 1395,40 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Pro-

vincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAPANDEGUI JORGE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10618141, Liquidación 503884662021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CAPANDEGUI JORGE HORACIO, DNI 5.769.528, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/09/2024.

1 día - N° 574372 - \$ 1475,90 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALBANDEA GENOVEVA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10330572, Liquidación 501504842021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ALBANDEA GENOVEVA, DNI 7.327.664, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/09/2024.

1 día - N° 574375 - \$ 1443,70 - 23/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REMENTERIA PEDRO LEONCIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950205", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITASE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574504 - \$ 24570 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIACOBBE JULIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12228065, Liquidación 504940832023, ha ordenado notificar a GIACOBBE JULIO, DNI 60.735.097, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 23/09/2024.

1 día - N° 574386 - \$ 2328 - 23/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTAMANTE EMANUEL RUBEN- EXPTE. 10178898 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17/12/2024. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 574396 - \$ 6846 - 26/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

do, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116857)", hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574401 - \$ 5873 - 3/1/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ JUANA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" Expte. 12900566, Liquidación 08619911750443, ha ordenado notificar a LOPEZ JUANA ANGELICA, DNI 11.979.415, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 25/09/2024.

1 día - N° 574406 - \$ 2322 - 23/12/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GILARDONI FRANCISCO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9790900 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GILARDONI FRANCISCO JOSE, DNI 1.975.987, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 574663 - \$ 10332 - 27/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PRADO DE BOUZO ESTHER- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10192465, Liquidación 500690742021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PRADO DE BOUZO ESTHER, DNI 6.580.458, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 26/09/2024.

1 día - N° 574409 - \$ 1457,50 - 23/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OYOLA CRISTIAN FABIAN – EXPTE. 10172829 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17/12/2024. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 574414 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La CÁMARA DEL TRABAJO-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "7377884-CORONEL CLAUDIA DOMINGA ELIZABETH C/ VILCHEZ JUANA BELINDA-ORDINARIO-DESPIDO" cita a los supuestos herederos de la Sra. Vilchez Juana Belinda, DNI3.552.168, para que comparezcan en el término de 10 días a contar de la última publicación a tomar la debida participación de ley acreditando en forma tal carácter y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley

5 días - N° 571451 - \$ 2515 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUSTO AMADEO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9722250, Liquidación 502526652020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUSTO AMADEO, DNI 6.586.633, para que, dentro del término de veinte días a contar

desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 21/10/2024.

1 día - N° 574422 - \$ 1439,10 - 23/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARESCA ROBERTO FERNANDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 8826260, Liquidación 500422802019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MARESCA ROBERTO FERNANDO, DNI 7.714.013, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 5/11/2024.

1 día - N° 574447 - \$ 1443,70 - 23/12/2024 - BOE

La Jueza de 1era. Inst., en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1era. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "ALANIZ NADIA ABIGAIL C/ JULIO DARDO GALVAN-ORDINARIO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM. ORAL-Expte. No. 10285275-", hace saber: "Villa Dolores 26/12/2023. . . A mérito de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la Lp. 10.555 (modificada por art. 1 de la Lp. 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 (punto 1 del Anexo I) y conf. Acuerdo Regl. N° 1827, Serie "A" del 05/10/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPCC aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555, modif. por Lp. 10.855). . ." Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-Cuneo Sandra Elizabeth-Jueza-. Otra Resolución: VILLA DOLORES, 31/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado.

Por ratificado el nombre del demandado "JULIO DARDO GALVAN". Atento las constancias de autos de las que resulta que el demandado no ha podido ser notificado en el domicilio oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, configurándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado Julio Dardo Galvan, mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 26/12/2023 que ordena la tramitación oral en la parte pertinente. . ." Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-Cuneo Sandra Elizabeth-Juez. Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-. Of: 15/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.11.15.

5 días - N° 569489 - \$ 22007,50 - 23/12/2024 - BOE

DEAN FUNES, Juzgado de 1° Inst. en lo civ, com. Conc y flia. Sec. N°1, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ GALÁN, ELDA BEATRIZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 1976601", se ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 28/11/2024.- Agréguese la cedula de notificación acompañada.- Atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 del C.P.C.C.; cítese y emplácese a la demandada Sra. Elda Beatriz Galan DNI N° 18.175.535, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina (SEC. JUZG. 1RA. INST.); MERCADO Emma Del Valle (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 570904 - \$ 6770 - 23/12/2024 - BOE

EDICTO. El Señora jueza en lo Civ. Y Com. De la ciudad de Río Cuarto, Magdalena PUEYRRONDON, en los autos caratulados: "GALANTI, MARCELO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11337049), cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término

de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.-Fdo.: Dra. Pueyrredon, Magdalena. Jueza. - Lopez Revol, Agustina .Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 14/10/2024.

10 días - N° 572923 - \$ 36632 - 17/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9249009 - BLANCUZZI, GRACIELA ROSA C/ BLANCUZZI, MARCELO RICARDO Y OTROS - ACCION DE NULIDAD", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/10/2020.. Atento haberse acreditado el fallecimiento de la actora en autos Sra. Graciela Rosa Blancuzzi, suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos de la nombrada a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C y C., sin perjuicio de la carga del interesado de denunciar nombre y domicilio de los herederos que conozca a fin de proceder a su citación directa. Texto firmado digitalmente por Fontana María de las Mercedes, Juez, López Ana Laura, Prosecretaria letrada. Fecha 2020.10.03

5 días - N° 573026 - \$ 15165 - 26/12/2024 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA: Santiago BUITRAGO y la PROSECRETARIA LETRADO: Veronica Andrea GALIZIA, del JUZGADO C.C.FA.M.7A - SEC.14 de esta ciudad de RIO CUARTO, en el EXPEDIENTE: 11646921 "ARIAS, PAULINA C/ COLOGNIS, EUGENIO PEDRO – ORDINARIO", se ha resuelto poner en conocimiento

de los herederos o representantes legales del Sr. Eugenio Pedro Colognis, DNI 6.649.416, que la causa referida se encuentra suspendida y que se les concede el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena la medida: RIO CUARTO, 05/12/2024. (...) Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite de la presente causa. Póngase en conocimiento del estado de esta causa a los herederos o representantes legales del Sr. Eugenio Pedro Colognis, DNI 6.649.416 y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en los domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA BUITRAGO Santiago y PROSECRETARIA LETRADO GALIZIA Veronica Andrea.

5 días - N° 573248 - \$ 12957 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (n° entid jud 64) cita y emplaza a los herederos de Norma Rios, DNI 8.782.549 para que dentro del plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8993930 - RIOS, NORMA C/ BELLA, GUSTAVO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO" Villa Carlos Paz, 26/11/2024. Firmado: STRASORIER Daniel Ricardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ANGELI Lorena Paola PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 573268 - \$ 3872 - 23/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE . El Sr. Juez de JUZG CIV.COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 – Cruz del Eje , comunica que en autos caratulados: ZORZENON, RAUL MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2058288 ha Resuelto: CRUZ DEL EJE, 10/12/2024. Proveyendo al escrito presentado por la letrada Dra. Natalia Nieto: I. Agréguese partida de defunción del actor Raúl Mario Zorzenon. II. Atento lo manifestado respecto al fallecimiento de la parte actora, acreditada con la partida de defunción acompañada en el escrito de fecha 12/08/2024, suspéndase el trámite de la presente causa en mérito a lo establecido por el art. 97 del CPC. III. Cítese a los herederos del Sr. Raúl Mario Zorzenon para que, en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Denuncie el presentante nombres y domicilios de los restantes herederos o procedase de conformidad a los arts. 152 y 165 del CPC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.10 ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.10

5 días - N° 573319 - \$ 10634 - 30/12/2024 - BOE

La Ofic Única de Ejec Fisc Juzg N°2 Alta Gracia, Cba; decreta en 10639657 - Comuna De Potrero de Garay c Slaukes Samuel y/o su Sucesión Ejec Fisc, decreta: Alta Gracia 3/9/24. Admítase la demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Slaukes Samuel y/o su Sucesión, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin necesidad de declaración alguna. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite, expte electrónico. Fdo Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre Letr.

1 día - N° 573355 - \$ 1791 - 23/12/2024 - BOE

La Ofic Única de Ejec Fisc Juzg N°2 Alta Gracia, Cba; decreta en 11457622 - Comuna De Potrero De Garay c Sucesión Indivisa de Libert, Horacio Alejandro Ejec Fisc, decreta: Alta Gracia 5/8/24. por rectificada la demanda presentada oportunamente en relación al legitimado pasivo de la misma, siendo el correcto Suc. Indivisa de Libert Horacio Alejandro, Nro. Doc. 05074113, con domicilio real en Santiago del Estero 277, Córdoba; por la suma de \$33718.96, periodos año 2018 1 a 6 y 2019 1 a 6. por rectificado Certificado de Deuda N° 8734. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada: Suc. Indivisa de Libert Horacio Alejandro, N°. Doc. 05074113, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin necesidad de declaración alguna. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pcial N° 9024, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite, expte electrónico. Fdo Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre Letr.

1 día - N° 573365 - \$ 2964 - 23/12/2024 - BOE

La Ofic Única de Ejec Fisc Juzg N°2 Alta Gracia, Cba; decreta en 11431339 Comuna de Potrero de Garay c Clarenc, Esteban Augusto, eje fisc decreta: Alta Gracia 5/6/24. cítese y emplácese al demandado Sr. Clarenc, Esteban Augusto dni 13537264 para que en el plazo de 20 días que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma publicación para que en el plazo de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024) Fdo Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre Letr.

1 día - N° 573371 - \$ 1337,90 - 23/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Lamouret, Roberto o Lamouret, Luis Roberto para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 8550390), bajo apercibimiento de rebeldía. CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO; LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 573401 - \$ 4102 - 23/12/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES - Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7483693 - ESCUDERO, TERESITA ELVIRA C/ GRAVAGLIA, BRUNO TOMAS Y OTRO - ORDINARIO", se tomado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 24/07/2024.— Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado, lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Ramón Ribas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publica-

ción comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C., sin perjuicio de las notificaciones directas de los domicilio que pudiere denunciar.- Certifíquese en los cuerpos de prueba el dictado del presente proveído. Notifíquese" FDO. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 573554 - \$ 10243 - 26/12/2024 - BOE

La Ofic Única de Ejec Fisc Juzg N°1 Alta Gracia, Cba; decreta en 10631490 Comuna De Potrero De Garay C Casin Gali, eje fisc decreta Alta Gracia 4/11/24. ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art 7 ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses, costas y estimación de honorarios cuyo monto total asciende a \$ 514.024,41 córrase vista a la contraria por el término de 3 días en los términos del Art. 564 del CPCC. Capital \$118872.16, Hon 377920.27; gastos \$44829.08. fdo Graciela Vigilanti. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre Letr.

1 día - N° 573445 - \$ 857,20 - 23/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 05/12/2024. La juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Dra. Lorena B. CALDERÓN, Secretaria N°4, Dra. Laura DE PAUL cita y emplaza a "MI TIERRA SRL" para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos: "MARTINEZ, JOSE HUGO C/ MI TIERRA S.R.L. – ORDINARIO – EXPTE N° 1641953" bajo apercibimiento de rebeldía (cfr. art. 152 y 165, CPCC). FDO. DRA. LORENA BEATRIZ CALDERON – JUEZ – DRA. LARUA PAUL - SECRETARIA.

5 días - N° 573478 - \$ 3377,50 - 26/12/2024 - BOE

La Of. Única Eje Fisc Juzg N°1 Alta Gracia, Cba en 10639902 Comuna de Potrero de Garay c Batistella, Roberto Andres -Ejec Fisc" decreta Alta Gracia 19/6/24 Atento a lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la ley 9024 y sus modif., art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sr. Batistella Roberto Andrés, DNI 31.055.343, para que en el plazo de 20 días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma publicación para que en el plazo de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024). FDO Graciela Vigilanti. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecr Letr.

1 día - N° 573597 - \$ 1584 - 23/12/2024 - BOE

La Ofic Única de Ejec Fisc Juzg N°2 Alta Gracia, Cba; decreta en 11431366 - Comuna de Potrero de Garay c Sucesión del Sr De Castro Julio Matr 109600, Cas. 1° Nup. Nélica Conci Ejec Fisc, decreta: Alta Gracia 28/5/24. Admítase la demanda de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada: Sucesión del Sr. Julio De Castro Matrícula 109600 Cas. 1° Nup. Nélica Conci, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin necesidad de declaración alguna. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley Pcial N° 9024, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Trámite expte electrónico Fdo Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecr Letr.

1 día - N° 573599 - \$ 2037,10 - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 4° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTINEZ DE FLEURY, AMALIA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°6082941, cita y emplaza a los herederos de Oscar Francisco FLEURY, DNI 11.163.417 y Miriam Esther Sánchez, DNI 11.830.194 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,- Córdoba, 10 de diciembre de 2024.- Dra. María Agustina Bertolino, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 573605 - \$ 4079 - 26/12/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com. de Río Segundo, en autos "ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ MADERA GUILLERMO ISMAEL - EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12977668. RIO II, 18/06/2024. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo:Díaz Biale Juan Pablo (Juez) Ruiz Jorge (Secretario) RIO II, 12/12/2024. Proveyendo al escrito de fecha 20/09/2004: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos (escrito de fecha 20/09/2024), cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Díaz Biale Juan (Juez) Alfieri David Lucila (Pro secretaria) Demandado: Madera Guillermo Ismael, DNI 39968871. Domicilio del tribunal: Av Juan Perón y Bv Perú (Río II)

5 días - N° 573629 - \$ 16476 - 3/2/2025 - BOE

CORDOBA.- La Sra. Jueza del JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. ISAIA, Silvia Cristina en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12838033 - IMOLA, LUIS HUMBERTO C/ VILLEGAS, PABLO CÉSAR - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS cítese y emplácese al demandado, Sr Pablo Cesar VILLEGAS para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Texto Firmado digitalmente por: INAUDI Maria Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.11 FERESIN Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.11

5 días - N° 573795 - \$ 12985 - 23/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA. 13/12/2024. Juez de 1° In. y 1° Nom.C.C.C.y F.A Alta Gracia, cítese y emplácese a los herederos de Ariel Rogelio Fantin a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. LAURA H. HUED EN AUTOS:

FANTIN ROGELIO TELESFORO - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS- EXPTE. N°12031630". Fdo.: VIGILANTI Graciela-Juez-GONZALEZ María -Prosecretaria Letrada

5 días - N° 573857 - \$ 4021,50 - 30/12/2024 - BOE

En la ciudad de Córdoba, a los siete (7) días del mes de mayo de 2024, el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 37° Nominación, Secretaría Única, en los autos caratulados: "UMAÑO, DIONICIO Y OTROS C/ GARCIA, ORLANDO LUIS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. N° 4107741"; cita y emplaza a los herederos de SR. UMAÑO DIONICIO DNI N° 4.621.683, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: PERONA, Claudio – Juez de Primera Instancia -

5 días - N° 573944 - \$ 12127,50 - 23/12/2024 - BOE

ARROYITO. El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – DE LA CIUDAD DE ARROYITO, a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, con domicilio en calle San Martín N° 232, local 6, de la ciudad de Arroyito, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12976721-ROMERO, VIVIANA ROSARIO Y OTROS C/ ELIAS, CLAUDIO SEBASTIAN-ABREVIADO, cita y emplaza atento el pedido formulado por los actores, Sres. Fabricio Sebastián Elías, DNI 48.423.731; Florencia del Milagros Elías, DNI 44.339.033, y Lourdes Ariana Elías, DNI 46.055.363, de suprimir su apellido paterno, a toda persona que pretendan formular oposición a lo solicitado, quienes podrán hacerlo en el plazo de quince días hábiles, contados desde la última publicación de edictos. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez) ABRIOLA Marta Inés (Secretaria). 22/11/2024.

2 días - N° 574089 - \$ 2928,80 - 24/1/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel SUELDO, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Carolina CARMONA en los autos caratulados "PALACIOS CORNEJO, ALAN KEVIN Y OTRO C/ JUAREZ, ALCIRA DEL VALLE Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM. ORAL (Expte. N° 12777498)"; Cita y emplaza a los herederos del Sr. Ramón Roque JUAREZ D.N.I. N° 7.953.946 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defen-

derse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: JUAN MANUEL SUELDO – JUEZ. MARIA CAROLINA CARMONA – SECRETARIA.

5 días - N° 574107 - \$ 5424,50 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. de la Ofi. Unica de CONCILIACION Juzg. 2a Nom. de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANTONIO MEDINA DNI Nro. 13.189.734 en autos caratulados FERNANDEZ RONI ISABEL C/ FUNDARG SRL – ORDINARIO – OTROS LABORAL - EXPDTE. N° 13376140, para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10/12/2024. TRECEK Milenka Ekaterina. Pro.Sec.–ASNAL Silvana del Carmen-Juez.

5 días - N° 574311 - \$ 3906,50 - 3/2/2025 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "BRITO, JUAN CARLOS C/ SUCESORES DE JUAN CARLOS DIAZ, - ACCIONES DE FILIACION, (Expte. N° 13387538)", que tramitan ante este Juzgado, Secretaría N° 10, cita y emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. 6.655.966) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida – Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire- Juez. Dra. Gabriela Cuesta - Secretaria.- Río Cuarto, 17 de diciembre 2024.-

5 días - N° 574317 - \$ 15585 - 30/12/2024 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Jueza de Cuarta Nominación, en el marco de las actuaciones "F. I., R. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 12911763 cita al Sr. Alan Michael Frias D.N.I 41.520.524, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y a audiencia a celebrarse el 07/03/2025 8,15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7° piso,

de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)". FDO. NÉLIDA MARIANA ISABEL WALLACE, JUEZA; MARIA EUGENIA ADAD, PROSECRETARIA.

5 días - N° 574868 - s/c - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 19a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "TELLO, MARIA EVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5841057", cita y emplaza a los herederos de los Sres. FELIPE BARTOLO MIGUEL BRUNO, DNI N° 2.738.672, y DOMINGO GLORIOSO, DNI N° 1.109.754, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CORDOBA, 25/11/2024.- Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrian - JUEZ; Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena - SECRETARIA

5 días - N° 574371 - \$ 7845 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE SAC 6854209 - DULCE NILDA JOSEFINA C/ DULCE MARIA ESTER Y OTRO - DIVISION DE CONDIMINIO": EL Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial y 34° Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos de CARLOS FRANCISCO DULCE, DNI 10.366.136, a fin de que en el TERMINO DE VEINTE (20) DIAS a contar desde el ultimo día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. Fdo: Dra. PALA, Ana Maria: Secretaria.-

5 días - N° 574478 - \$ 8977,50 - 27/12/2024 - BOE

El Tribunal de Gestión en Procesos de Niñez y Adolescencia, Unidad de Juezas 4 — NA A , cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN FLORES, a estar a derecho y a audiencia en la sede de este Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, en los autos caratulados "G., P. E. - G., L. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11039131), para el día 6 de marzo del 2025 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde citado por edictos. (art. 113 CPCCba.) Fdo.: Dra. WALLACE, Nélide Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 574245 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N °5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Olocco de Otto, en los autos caratulados: "F, A. J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro.

13093978) ha dispuesto emplazar a la Sra. ELIZABETH YOHANA DIAZ DNI 35089932 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO Carla, Jueza –RABBIA MONTERO, NATALIA- Secretaria letrada. Córdoba, 11 de diciembre de 2024.-

5 días - N° 573904 - s/c - 23/12/2024 - BOE

"La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Juezas N°3 de esta ciudad de Córdoba, emplaza al Sr. Sergio Daniel Benavidez, D.N.I. N° 20.982.729, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles comparezca a estar a derecho ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 113 y 165 CPCC)." FDO. LAILA JUDITH CORDOBA, JUEZA; PAULA ROCÍO GÓMEZ, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 574433 - s/c - 27/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8368720 - CELIZ GOMEZ, GIULIANO GABRIEL C/ MORENO, OSCAR ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO. Córdoba, 26/11/2024. A mérito a lo dispuesto por los Ac. Reg. del Excmo. TSJ N° 53 Serie "A" del 15/3/94 y N° 324 Serie "A" del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Unipersonal con el suscripto, Vocal Cristián Requena. Cítese a las partes, testigos y absolvente a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 6 de marzo del 2025 a las 10:30 hs., bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). En virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Oscar Antonio Moreno DNI 8.538.272, a fin de que comparezcan en los presentes y a la audiencia de vista de la causa fijada supra, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra,

bajo apercibimiento de ley. A mérito constancias de autos y teniendo presente que la gestión para efectuar la publicación ordenada requiere la petición por medio de la plataforma de Ciudadano Digital de la Provincia de Córdoba (CIDI), nivel 2, hágase saber que la misma se encuentra a cargo del letrado de la parte actora Dr. Héctor Nazareno Aguilera, debiendo acompañar las constancias de presentación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a estos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo preceptuado por el art. 15 última parte de la ley citada, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audiencia mencionada supra, las cédulas de notificación debidamente diligenciadas bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con anterioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese. ART. 222 C.P.C.C.: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia..." Texto Firmado digitalmente por: REQUENA Cristian - VOCAL DE CAMARA. Fecha: 2024.11.27. BAGGINI Victoria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.27

5 días - N° 573948 - \$ 39752 - 30/12/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

Ofic Única de Ejec Fisc Juzg N°1 Alta Gracia, Cba; en 10631496 Comuna de Potrero de Garay c Sucesión de Cariboni Alberto José CuitCuil 20060909556 Ejec Fisc, decreta: Alta Gracia 7/11/24. ejecútese el crédito, intereses y costas

en los términos del Art. 7 Ley 9024 modif. por ley 9576. De la liquidación de capital intereses, costas y estimación de honorarios al 22/10/24, córrase vista a la contraria por el término de 3 días en los términos del Art. 564 del CPCC. Téngase presente la reserva de actualizar. Capital \$104511.62; gastos 17322.09, honorarios \$377920.27, total \$377920.27.fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre. Letr. Fdo Graciela Vigilanti. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre Letr.

1 día - N° 573632 - \$ 1153,90 - 23/12/2024 - BOE

Of. Única Ejec. Fisc Juzg Nro. 2 Alta Gracia en autos 9740958 Comuna de Potrero de Garay c Lopez Emilio Ejec Fisc, decreta Alta Gracia 23/10/24. bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses, costas y estimación de honorarios vista a la contraria por el término de 3 días en los términos del Art. 564 del CPCC. Gastos \$19437.90; capital \$181975.33, Honorarios \$354505.19. total \$555918.42 Fdo Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre. Letr.

1 día - N° 573918 - \$ 898,60 - 23/12/2024 - BOE

Of. Única Ejec. Fisc Juzg Nro. 2 Alta Gracia en autos 10639796 Comuna de Potrero de Garay C Zarate Montenegro Raul E eje fisc, decreta Alta Gracia 7/11/24. bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses, costas y estimación de honorarios presentada, córrase vista a la contraria por el término de 3 días en los términos del Art. 564 del CPCC. Gastos \$15739; capital \$108577.34, Honorarios \$354505.19. total \$478821.53. Fdo Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre. Letr.

1 día - N° 573928 - \$ 972,20 - 23/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, autos 12069311 - ALVAREZ, ALDO MANUEL Y OTRO C/ MISSIO ZAMORA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL: CORDOBA, 21/11/2024. Atento las constancias de los presentes obrados, sin perjuicio de la renuncia efectuada por la Dra. Lorenzatti Sofia A. al patrocinio letrado de los Sres. Alvarez Aldo Manuel y Reynoso Daniel Rodrigo; la incomparecencia de los mismos a constituir nuevo domicilio procesal conforme surge de las constan-

cias de autos, atento los principios que rigen en materia de oralidad de celeridad, concentración y concreción del proceso en un plazo razonable, tendientes a evitar que el pleito se dilate, en el marco de lo dispuesto por el art. 8 de la ley 10.555, emplácese a la letrada mencionada supra y a los actores para que en el plazo de treinta días perentorios cumplimente con lo requerido supra, bajo apercibimiento de tener por desistida la demanda (art. 8 Ley 10.555 y art. 176 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,- BERGERO Carlos Jose PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 574482 - \$ 2163,60 - 23/12/2024 - BOE

Of. Única Ejec. Fisc Juzg Nro. 2 Alta Gracia en autos 10639798 Comuna de Potrero de Garay C Zarate Montenegro Raul E eje fisc, decreta Alta Gracia 7/11/24. bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses, costas y estimación de honorarios presentada, córrase vista a la contraria por el término de 3 días en los términos del Art. 564 del CPCC. Gastos \$14769; capital \$108577.34, Honorarios \$354505.19. total \$477851.53. Fdo Lorena Calderon. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre. Letr.

1 día - N° 573937 - \$ 972,20 - 23/12/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2º Nom de Carlos Paz, Sec. 3 en autos caratulados VICCHI, ELIDA YOLANDA C/ VELEZ, SILVIA ELIDA - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - EXPTE. N° 1297518 cita y emplaza a herederos de ELIDA YOLANDA VICCHI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CARLOS PAZ, 13/04/2022. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Inés, PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A

5 días - N° 574558 - \$ 9695 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXP. SAC: 1594827 - CUELLO, FERNANDO JOSÉ C/ TITA, OSCAR - ORDINARIO, radicado por ante CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S2 - RIO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 18/12/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase en rebeldía a los herederos del Sr. Sergio Oscar

Tita, citados por edictos. De conformidad a lo dispuesto por el art. 113 del C.P.C. inc. 3) ap b) dese intervención al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo: SCAGNETTI Sulma Susana (SECRETARIA).

5 días - N° 574731 - \$ 9310 - 2/1/2025 - BOE

SENTENCIAS

RIO CUARTO- La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 3ra Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N° 5 Dra. BERGIA Gisela Anahí, en los autos caratulados "ROSALES, HECTOR RICARDO Y OTROSUSUCAPION" Expediente N° 637252, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 52.- RIO CUARTO, 27/09/2024.-Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que la Sres. Héctor Ricardo Rosales, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6) y Cela Rene Soria, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), en su carácter de cesionarios del Sr. Pedro Ignacio Rosales, DNI N° 6.631.765 (hoy fallecido), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno designado como lote 63 de la Manzana 122 ubicado en la Localidad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, en calle Avda. Guillermo Marconi Nro. 701 conforme plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Norberto V. Ferniot, Mat. N° 1235/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de marzo de 2009, según expediente N° 052-2457/09; su nomenclatura catastral es la Dpto.: 24; Ped.: 05, Pblo: 52, C: 05; S: 02; M: 122; P: 63, con una superficie total de 163,43 m2, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 100°11' y una distancia de 8,08 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 153°07'; lado B-C de 5,39 m; a partir de C, con un ángulo interno de 153°34'; lado C-D de 11,84 m; a partir de D, con un angulo interno de 45°87'; lado D-E de 21,78 m; a parir de E, con ángulo interno de 87°11'; lado E-A de 9,29 m, cierre de la figura; encerrando una superficie de 163,43 m2. Y linda con: al Noreste, con Calle de las Postas, al Sureste con Avenida Guillermo Marconi; al Sudoeste con Parcela sin designación, posesión de Graciela de Jonovaeria, Matrícula 836719 y al Noroeste con parcela 39 de Ariel Fabio Milanieso, Matrícula 44925". Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 24052247762/2; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de

lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo de 2004. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Héctor Ricardo Rosales, argentino, nacido el veintidós de enero de 1961, casado, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6), y de la Sra. Cela Rene Soria, Argentina, nacida el quince de marzo de 1963, casada, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), ambos con domicilio en calle Pje. de las postas Nro. 705 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Lisandro Abella en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete (\$ 217.357) y los de la Dra. Cristina Daniela Campiña en la suma de Pesos Trescientos veintiséis mil treinta y cinco (\$ 326.035) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. - Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana-JUEZ.-

10 días - N° 572252 - \$ 81597 - 10/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Int. C.y C. de 49a.Nom. resuelve:SENTENCIA NUMERO: 167. CORDOBA, 02/10/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "RUSSO, MERCEDES SUSANA C/ GIMENEZ, SUCESORES DE ALEJANDRA FABIANA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" (Expte. N°12539049).Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Mercedes Susana Russo, DNI 14.719.897, en contra de la Sra. Alejandra Fabiana Giménez, DNI 11.977.712, y/o su sucesión, en su calidad de titular dominial del inmueble sito en calle San Juan S/N, esq. Cabillo, barrio El Pueblito, de la localidad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N°576.207, a suscribir la escritura traslativa de dominio del referido inmueble, en un plazo máximo de treinta (30) días desde que quede firme la presente resolución, por ante el escribano que se designe, lo que será determinado en la etapa de ejecución, bajo apercibimiento de hacerla el Tribunal en su nombre y a su cargo. 2º) Imponer las costas a

cargo de la parte demandada vencida (art. 130 CPCC). 3º) Regular de manera provisoria los honorarios profesionales de los Abs. Carlos Alberto Sosa, MP 1-20892, y Gerardo Aníbal Minguez Pera, MP 1-36560, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con 80/100 (\$581.415,80); con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABE Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 574556 - \$ 4746 - 23/12/2024 - BOE

USUCAPIONES

COSQUIN. El Juez de 1era Inst. y 2º Nom. C. Com, Conc. y Flia. de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec.4 en autos caratulados "GUIRADO GRACIELA ESTHER C/SABALZA ALZUETA VICTORINO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10554480", decreta: COSQUIN, 10/10/2024. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sucesión del demandado Sr. Sabalza Alzuelta Victorino y asimismo a la Sra. Maria Juana Suarez de Sabalza, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o todos los domicilios que surgen y aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Bialeto Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofi-

ciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P.3273, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. Expte N°0579-004828/2016 de fecha 04/08/2016 a saber: un inmueble ubicado sobre calle Independencia n° 725 en barrio centro, de Bialet Massé, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, que se describe como LOTE 100 MANZANA 34, nomenclatura catastral 23-03-03-32-02-044-100, cuyos límites son: al NORTE con calle Independencia; al SUR colinda con la parcela 011 Lote N°6 perteneciente al Sr. Manuel Antonio Carranza, folio 26558 Año 1957; al OESTE colinda con la parcela 003 Lote N° 23 perteneciente al Sr. Joaquín José Castillo, matrícula F/R 760700 y al ESTE colinda con resto de la parcela 004 resto del Lote N°19 perteneciente al Sr. Victorino Zabalza Alzueta y la Sra. María Juana Suarez de Sabalza, matrícula F/R 914428; lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y seis con veinticinco metros cuadrados (496,25m²), con todo lo clavado y plantado, inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia bajo el número de Matrícula: F/R 914428 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 230301021360.-Quedan Uds debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario).

10 días - N° 564774 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^º Inst. y 4^º Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 10/10/2024. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts²., a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para

que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Sampacho, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 567091 - s/c - 30/12/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3º NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: "DICK, ROLAND HERBET Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05", se llega al vértice "2" a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46", lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34", lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45", lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50", lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36", lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06", lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18", lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20", lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38",

lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26", lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11", lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03", lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28", lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01", lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02", lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24", lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m². Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y

deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.12.

10 días - N° 567105 - s/c - 20/1/2025 - BOE

USUCAPIÓN: El Sr Juez Civ y Com de 1A Inst Civ Com 40A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. STADLER María Gabriela, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 116. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro. VISTOS: Estos autos caratulados FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXP. N.º 4 300 673 ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1.º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por FERIA del Automotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Registro Público de Comercio al F.º 2534 año 1975, con domicilio en La Rioja 250, Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintañal, desde el día 27/06/2011, una fracción de terreno que se describe como lote urbano ubicado en calle General Guido a 35,92 mts. de la esquina que forma con calle Amado Nervo del Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, designado en el plano de mensura de posesión confeccionado por los ingenieros civiles Carlos H. Rodríguez, Mat. 1749 y Silvia C. Dallegre, Mat. 1232, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expediente Administrativo n.º

0033-51322/01, con aprobación técnica para usucapión el 03 de junio de 2004, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al oeste (línea A-D) doce metros con cincuenta y cuatro centímetros; al este (línea B-C) doce metros con cincuenta y un centímetros; al sur (línea C-D) treinta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros; y, al norte (línea A-B) treinta y dos metros con veintidós centímetros, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cinco metros con diez centímetros cuadrados (405,10 mts. cds.) y que linda: al este con calle pública General Guido, al oeste con lote 8 parcela 4, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 469; al norte con lote 9 parcela 5 inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 77 872; y, al sur con lote 10 A parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 468. La fracción de terreno fue designada como lote 29 de la manzana 9, inscripta en la nomenclatura catastral n.º 1 101 010 312 009 029 000 y empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 110 110 542 399. Dicha fracción de terreno afecta el resto de superficie inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 1048 F.º 1126 T.º 5 A.º 1932 y al N.º 144 F.º 101 T.º 1 A.º 1915 a nombre de Rosa Vázquez de Brandan. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- FDO: MAYDA Alberto Julio, Juez.

10 días - N° 568046 - s/c - 26/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "MAUTINO, FERNANDO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1774666), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 15/12/2022. Téngase presente los titulares denunciados. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 25/08/2020 y sus ampliaciones, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los Sres. Nelso Bautista Grosso; Miguel Marcelo Grosso; Amalia Grosso; Pedro Alberto Mautino; Ana María Mautino, Juan Mautino, José Mautino, Francisco Miguel Grosso y María Grosso de Gamarro para que, en el término de diez días,

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... A los fines de citar a los Sres. María Grosso; Ana Inconela Grosso; Tercilia Grosso, José Grosso; Irma Grosso; Florinda Grosso; Dionisio Grosso; Telmo José Maritano; Ángela Tolosa; Nundina Isabel Grosso; Dominga Juana Marchisio; Miguel Ángel Grosso; María del Carmen Grosso; Teresa Armando; Elida Tercilia Grosso; Leticia María Mautino y Pedro Adolfo Morero y los sucesores de Cecilia Octavia Grosso; Fermína Grosso; Italo Epifanio Maritano; Alejo Juan José Maritano; Lider José Domingo Grosso; Francisco Miguel Grosso; Teresa Tercilia Mautino; José Mautino; Tercilia Mautino; Ortencio Aldo Mautino; Josefa Tercilia Morero; Teresa María Morero; Adelina Morero y Atilio José Bianciotti ó Bianchiotti ó Bianciotto y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 52 de la manzana 24 con las siguientes medidas: en el costado Sur-Este, segmento AB mide 7,65 ms. lindando con la calle Avellaneda; en el costado Nor-Este está formado por tres tramos, partiendo del punto A con dirección Nor-Oeste segmento AF se mide 44 ms., a partir de F con dirección Sur-Oeste segmento FE se mide 1,32 ms. y a partir de E con dirección Nor-Oeste se miden 6 ms. segmento ED, lindando con la Parcela 4 propiedad de Carlos Francisco Baldrich; en el costado Nor-Oeste, segmento CD se miden 6,33 ms. lindando con la Parcela 19 de Nelso Hugo Rossi, Adolfo Unnia, Aldo Tomás Comba, Livio Emilio Beltrami, Elena Lucía Arietto de Cravero, Huber Lino Cravero, Miguel Angel Cravero y Edgar Ramón Cravero; en el costado Sur-Oeste, segmento CB se miden 50 ms. cerrando la figura y lindando con la Parcela 14 propiedad de Mario Francisco Paviolo, con una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (374,58 ms. cds.), todos los ángulos internos del polígono son de 90º 00'00"; designación catastral de la provincia: dep.30, ped.06, pblo.36, circ.01, sec. 02, mza 008, parc. 13. dirección general de rentas: 3006-1692956-2. publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 04/11/2024.— Téngase presente la ampliación de la demanda. Cítese a la Sra. Ángela Tolosa, DNI 2.452.317 y a los sucesores de Leticia o Leticia María Mautino, DNI 7.162.361,

esto es, Sra. María Esther Carrara, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. A los fines de la citación por edictos de los sucesores de la Sra. María Grosso o María Grosso de Gamarro, DNI 7.325.872, cumplimentese con el art. 152 del CPC, debiendo declarar bajo juramento haber realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer quiénes son los herederos y sus domicilios. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).

10 días - N° 568195 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 2 - Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados DESCANIE, BEATRIZ EVA C/ PONZIOLO, BERNARDO Y OTRO - ORDINARIO - OTROS - Expte.13137550 se ha dictado la siguiente resolución; Alta Gracia, 14/10/2024. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial y su ampliación: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Bernardo PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble) y a los Sucesores de BOMBINA PISANO DE PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, respecto del primero de ellos, líbrese Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y respecto de los últimos, publíquense edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atento el último domicilio denunciado. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa de

la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. GONZALEZ María Gabriela prosecretaria letrada, VIGILANTI Graciela María jueza de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa los Algarrobos, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia, el que designa como lote seis de la manzana dieciocho, que posee forma irregular y una superficie total de quinientos veinticinco metros y trece decímetros cuadrados, lindando al oeste; con calle pública, al norte con lote 5, al noreste con lote 13 y al sur con lote 7, todos de la misma manzana, Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 606110 (31-06) departamento Santa María. Alta Gracia.-

10 días - N° 568301 - s/c - 3/1/2025 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS USUCAPION: En los autos caratulados "OVIEDO, MARTIN ALBERTO C/ SUCESION DE OVIEDO JUAN - AVALOS, HECTOR ROBERTO - CUELLO MARIA SOLEDAD - USUCAPION - EXPTE 12165696" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 32 A Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/10/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapion respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1062943, 1227009 y 1176051. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESION DEL SR. JUAN OVIEDO, HECTOR ROBERTO AVALOS, D.N.I. 13.684.219 y MARIA SOLEDAD CUELLO, D.N.I. 25.652.579, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regu-

lares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.21- CERVATO Yanina Roxana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.10.21.

10 días - N° 568442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" (EXPTE. 2395495), por sentencia N° 49, de fecha, 01/10/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Francisco Pacífico CENTENO, L.E. 6.643.758, y por continuación de los accionantes, los adquirentes por cesión y transferencia de derechos posesorios, los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro- del siguiente modo: a) La Parcela 3:"fracción de terreno designado como LOTE TRES, sección "D" del plano de subdivisión de la chacra número veinte del plano oficial de la Colonia "Pueyrredón", ubicada en la pedanía La Cautiva, Dpto. de Río Cuarto de esta provincia, y mide: 120 mts. de Norte a Sud por 160 mts. de Este a Oeste,

haciendo una superficie de dos hectáreas, en total, y linda: al Sud, con la fracción número cuatro; al Oeste, con la numero dos y al Norte y Este con calle públicas". De titularidad registral del Sr. Pedro Pascual Zabala, que corresponde a la cuenta N°240601091209, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°320, F°412, T°2 del año 1933. b) La Parcela 4 describe al inmueble como: "un inmueble con lo clavado y al suelo adherido, formado por la fracción de terreno N°4, fracción D, del plan especial de la subdivisión de la chacra que se distingue en el plano oficia de la colonia "Pueyrredón" con el N° 20, compuesta dicha fracción de 62,50 mts. de norte a sud, por 240 mts. de Este a Oeste, equivalente a 1 HAS.Y 50 AS., ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte con las fracciones N° 2 y 3; al Sud, con la fracción N°5; al Oeste, con la fracción N°1 todas de la misma subdivisión y al Este, con calle pública". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-01081505, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°200, Folio N°4236 del año 1946. c) La Parcela 5 que describe al inmueble como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 HAS 65 AS., de la colina Pueyrredón, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la quinta N°4, hoy propiedad del comprador; por el Sud, con la quinta N°6; por el Este, con calle publica y por el Oeste, con la quinta N°1". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-04042772, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°662, Folio N°8033 del año 1946. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, y oportunamente visado y aprobado definitivamente por la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, según Expediente Nro. 0572-000217/2007, con fecha de aprobación 06 de septiembre de 2007. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 15/03/1970. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo

los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Anaía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Vicuña Mackenna; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C). Protocolícese y hágase saber." Rio Cuarto, 20/11/2024.-

10 días - N° 568514 - s/c - 23/12/2024 - BOE

DEAN FUNES: LA Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Valeria Olmos en autos : " TERUEL a DE CAMPREGHER AURORA FELIPA Y OTRO-USUCAPION", Expte N°1362491, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado con frente en calle Tucumán N° 50 de la ciudad de Deán Funes, pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, Pcia de Córdoba, que se designa en el plano oficial como Lote 25, Manzana 40, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho, tres m2 (488,03 m2).- El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en el D° 19887 del 01/08/1955 y fue designado catastralmente con la siguiente designación Dpto 17, Ped 05; Pblo 07, C01, S 01 M 68, P25

afectando parcialmente la parcela 009 inscripto al F° 272126, empadronado en la cuenta N° 1705-0615537/4 a nombre de Marcelo Rodolfo Aranda y la Parcela 015 inscripto en Matrícula Folio Real N° 1218496 y empadronado junto con otro inmueble en la cuenta 1705-0618599/1 a nombre de Sergio Eduardo Kersul.- Dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Fdo Dra Emma del V. Mercado.-Juez de 1° Inst. Casermeiro Luciana-pro-secretaria del Juzg de 1° Inst-----

10 días - N° 568903 - s/c - 23/12/2024 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª instancia y 4ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 7830007, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 22/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Bajo la responsabilidad del compareciente, agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de la Propiedad inmueble que se acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 19/08/2024. En su mérito, provéase al escrito de fs. 160/165: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Rosa Estela Funes, Nino Erasto Funes, Julio César Funes -en su carácter de herederos de Francisca Antonia Giaccosa de Funes—; Carlos Hugo Funes, Anaía Alejandra Funes y Raúl Humberto Funes -en su carácter de herederos de Raúl Erasmo Funes y Dora Esther Sánchez-; y Alicia Graciela Funes, Nil-da Graciela Rusakowich, Liliana Beatriz Funes y Ana Laura Funes, -en su carácter de herederos de Roque Hugo Funes- para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del CPCC.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos) para que comparezcan en un plazo de tres (03)

días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de Litis, oportunamente, a cuyo fin previamente, deberá ofrecer y ratificar fianza suficiente. Fdo. CAFURE, Gisela María – Juez de 1ª Instancia- RIGELMAN, Gustavo Horacio – Secretario.-----El inmueble a Usucapir se designa como UN LOTE DE TERRENO ubicado en la calle Florida de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como LOTE 60, que responde a la siguiente descripción Partiendo del Vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 86° 03' 00" y una distancia de 87,27 ms. Llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo interno de 266° 42' 00" (lado B-C) de 14,25 m. a partir de C, con un ángulo interno de 94° 15' 00" (lado C-D) de 3,95 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 85° 45' 00" (lado D-E), de 62,39 m.; a partir de E, con un ángulo interno de 93° 25' 00" (lado D-F) de 160,87 m., a partir de F, con ángulo interno de 95° 07' 00" (lado F-G) de 13,36 m; a partir de G con un ángulo interno de 84° 46' 00" (lado G-H) de 76,05 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 273° 57' 00" (lado H-A) de 35,08 m.; encerrando una superficie 5299,45 m2, Y linda: con lados A-B y B-C con parcela 1 Trifón Enrique Cornejo, M.F.R.1.179.509, Cuenta N° 2505-01257008 en parte y con Parcela 27 Nicolás Ramón Herrera M.F.R 930.310, cuenta N° 2505-05183076 en parte.; lado F-G, con calle Florida: lado G-H y H-A con parcela 29 José Ignacio Céliz, Rosa Eleuteria Sánchez de Celiz, Folio 46429 46429 Año 1977 y Folio 9381 – Año 1973, Cuenta N° 2505-05189953.

10 días - N° 568850 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: "GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. n° 13114914)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados Aldo Roger Lorenzutti; Miguel Ángel Lorenzutti; Laura del Valle Lorenzutti; Adela Bárbara Lorenzutti; Filomena del Carmen Lorenzutti y Marta Aurelia Lorenzutti, y a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble objeto de este juicio, para que en el término de

tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la misma ciudad y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio Pedro Luis Aldao; Gorga Susana Beatriz y a la Sucesión Indivisa de Augusto Sassaroli para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: Lote 16 de la Manzana 52, ubicado en calle Francisco Chirinos de posadas n° 3941, barrio José Ignacio Díaz 2da. Sección, de la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89° 49' 00", tramo A-B de 10 metros, que linda al Sur-Oeste con Calle Francisco Chirinos de Posadas; desde el vértice B con ángulo interno de 89° 52' 00", tramo B-C de 33 metros, que linda al Nor-Oeste con la Parcela 12 (Lote 12); desde el vértice C con ángulo interno de 90°08'00", tramo C-D de 10 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 4 (Lote 4); desde el vértice D con ángulo interno de 91° 25' 00", tramo D-2 de 12,74 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); desde el vértice 2 con ángulo interno de 61° 49' 00", tramo 2-1 de 0,14 metros, que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); y desde el vértice 1 con ángulo interno de 296° 57' 00", cerrando la figura, tramo 1-A de 20,26 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10). Todo lo que hace una superficie total de 330,00 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1101012613013016, y el mismo afecta en forma total, única y coincidente al lote 11 de la manzana 52, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.916.953.-

10 días - N° 569277 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. SAC N° 651243 - MARTIN, RUBEN HORACIO (HOY SUS CESIONARIOS: RUBÉN DARÍO MARTIN Y JAVIER HORACIO MARTIN) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvie-

ren, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote CINCUENTA Y CUATRO (54) de la Quinta N° VEINTICUATRO (24), que mide quince metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525 mts2.), que lindan: al Sud, calle pública (hoy Francia); al Oeste, calle pública (hoy Chile); al Norte, con parte lote 46; y al Este, con lote 53" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión, verificación de estado parcelario y certificado de subsistencia parcelaria vigente se describe como: "Parcela ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, lugar VILLA TORROBA, calle CHILE ESQUINA FRANCIA, designado como Lote 16; que responde a la siguiente descripción: partiendo del punto 1 con ángulo de 90°00' línea 1-2=35.00 m y linda con Calle Chile; desde el punto 2 con ángulo de 90°00' línea 2-3=15.00 m y linda con parcela 17; desde el punto 3 con ángulo de 90°00' línea 3-4=35.00 m y linda con parcela 15; desde el punto 4 con ángulo de 90°00' línea 4-1=15.00 m y linda con Calle Francia; formando una superficie total de 525.00 m2. La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.064.961, cuyos antecedentes dominiales son los siguientes: Folio N° 11.832, Año 1.942, Orden Dominio N° 9777, titular dominial registral actual Sra. Ignacia CORNEJO o CORNEJO de OCHOA.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1977083-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-011-016.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Huinca Renancó, de noviembre de 2024.-

10 días - N° 569427 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "ÁLVAREZ, JORGE CARLOS-USUCAPION", Expte. N° 1101697", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA: San Francisco, 13/11/2024.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, y en consecuencia, declara-

rar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente n° 0589-003852/2010 se designa como lote número trece, de la manzana n° 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de de cuenta: 3002-2714161/5. El inmueble usucapido es parte de una mayor superficie y consta inscripto registralmente de la siguiente manera: A nombre de José Devoto y Ghioino, Benedicta Devoto y Ghioino de Barabino y Fortunato Juan Devoto y Ghioino por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919. b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.-A nombre de Atilio Adolfo Larco: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.A nombre de Elida Picasso Cazon por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.A nombre de Esteban Gerónimo Larco por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.A nombre de Raul Larco y Homberger, Roberto Larco y Homberger y Alfredo Larco y Homberger por derechos y acciones

equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.-2) Determinar el año 1995 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesosProtocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569429 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos "MANZANELLIZ, MARIA LIDIA.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 2227133) cita y emplaza a los Sucesores de Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 con último domicilio en Av. España 884, La Falda; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Punilla, Ped: San Roque; Municip: Carlos Paz, Barrio: Sol y Lago, Calle Avellaneda y N°: 1349, Lote 14 Mz 13. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005 y Municipal C: 39; S: 01; M: 044; P: 018. Afectaciones Registrales: Parcela 014 en forma total, Dominio Matrícula N° 487.789 y Dominio 11.149, Folio 15.392, año 1988, Titular Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 N° de Cuenta 230409355311, Desig Oficial Mz: 13 Lt: 14. Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts2, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de Maria Lidia Manzanelliz. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Carlos Paz, departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 14 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55,

C. 39; S. 01; M. 044, P 005, con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts2, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. Superficie total: 360.00 m2. para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Emilio Daniel Riha, Felipa Antonia, Quevedo, Alejandro Benigno Molina, Rubén Antonio Ingaramo, Roberto Claudio Ingaramo para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los eventuales herederos de María Mercedes Amelia Antenucci, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). CARLOS PAZ, 03/10/2022 – Texto Firmado Digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 569276 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte. N° 2859945, " se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA Y UNO: San Francisco, 20/11/2024.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO: ----- RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Eduardo Emilio Massera, D.N.I. N° 13.499.951, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que según título se describe como: Una fracción de terreno de terreno designada como manzana 45,

ubicada en el lado Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, con una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Según plano se describe como: Una fracción de terreno baldía formada por la manzana número cuarenta y cinco de las que forman la parte Sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de agosto del año 2015 en Expediente N° 0589-009007/2015 se designa como lote cien, que mide: 86,00mts en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C) y 86.00 mts. en sus costados Este (línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Entre Ríos; al Este, con calle 75° Aniversario; al Sud, con calle Corriente; y al Oeste, con calle Ramón J. Cárcano, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153463/5.- Designación catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.051-P.100. Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.045-P.100.-El dominio del inmueble consta inscripto: A nombre de Benedicta Devoto de Barabino por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936. A nombre de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y Daniel Jesús Devoto y Fantoni, por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al N° 28.695, F°34.020, tomo 137 del año 1952.- A nombre de María Leonor Vinelli de Devoto, Néstor José Devoto y Vinelli, y María Leonor Catalina Devoto y Vinelli, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- A nombre de la señora Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, del señor Julio Gelón Devoto y Villegas y de la señora María Esther Devoto, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970. Por conversión de oficio se inscribió en la Matrícula N° 1.654.066 del Departamento San

Justo.2) Determinar el 30/09/2012 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Eduardo Emilio Masera, D.N.I. N° 13.499.951, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesos..... (\$.....). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 2816413 – GEISBUHLER, RAUL ROQUE –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaría N° 3.- AUTO NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES, de fecha 02/10/2024.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Tener por rectificada la Sentencia Número Cuarenta y dos de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro en la parte de los Vistos, Considerando y Resuelvo y donde dice "Expte. Provincial N°0033-031497/2008", debe decir "mediante Expediente N° 0033-031497/2008, con fecha 21 de marzo de 2011" por así corresponder. - PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 571257 - s/c - 17/1/2025 - BOE

En los autos caratulados "10530245 - BANCHIO, FEDERICO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 24ª nominación a cargo de la jueza Dra. María Alejandra Noemí SANCHEZ ALFARO OCAMPO y secretaria a cargo de la Dra. Florencia Bellusci, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 23/09/2024. ...Admítase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados titulares registrales, sucesores de Sabino Di Rienzo, Marina Aidee Gutiérrez, Marina Julia Di Rienzo, sucesores de Antonio Juan Di Rienzo, sucesores de Víctor Sabino Di Rienzo, Sres. Zoe Graciela Teppa, Candelaria Di Rienzo, Paola Di Rienzo, Franca Di Rienzo, Zoe Di Rienzo, Victoria Di Rienzo, Víctor Di Rienzo, sucesores de Lucas Celestino Di Rienzo, sucesores de Carmen Baulies de Boher, Sres. Raúl Alberto Boher (sus sucesores), Roberto Oscar Boher (sus sucesores), Sra. Susana Lucía Baratelli de Baca y Sr. Horacio Raúl Baca para que en el término

de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese a los domicilios denunciados como fuera peticionado. ... Firmado: Dra María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, jueza. Dra. Florencia Bellusci, secretaria." Asimismo, por decreto posterior se aclara la citación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "CORDOBA, 04/11/2024. ... Citación de demandados indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble. La citación será por edictos de conformidad a lo ordenado en el decreto de fecha 26/9/2024 (art. 783 CPCC)." A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describen de forma pormenorizada los tres inmuebles objeto del juicio: "LOTE 20. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.333.761. Número de cuenta de la Dirección general de rentas 110107655387. Este lote 20 pertenece a la manzana 18 y está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, tiene ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y dos metros cincuenta y tres centímetros en su costado este, y cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de 343,96m2. Lindando al norte con más terrenos de la misma manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 19 y a oeste con lote 21." "LOTE 21. Inscripto en la matrícula del Registro General de la Provincia 1.333.762. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655395. El lote 21 de la manzana 18 está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital y mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado este, y cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros en su costado oeste, con una superficie de trescientos cincuenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados. Lindando al Norte con más terrenos de igual manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 20 y al oeste con lote 22." "LOTE 22, inscripto en la matrícula 1.333.763, número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655409. También ubicado en la manzana 18, en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de

contrafrente, por cuarenta metros treinta y ocho centímetros en su costado este, y cuarenta y un metros treinta y un centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de trescientos veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, lindando al norte con fondos del lote veintinueve, al sud con calle Peredo, al este con lote veintiuno y al oeste con lote veintitrés." COLINDANTES: Sabino Di Rienzo, Carmen Baulies de Boher; Pedro Oscar Baratelli, Susana Lucía Baratelli de Baca, Horacio Raúl Baca, Héctor Guillermo Yofre, Julia Amanda Juarez, Simón Guillermo Hanun, Carlos Américo Meniutta. Marco Aurelio Cravero, Luis Anibal Segura, Pedro Guillermo Segura, Laura Evangelina Segura, Serapio Patagua.

10 días - N° 569652 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, a cargo del Juzg. Civ. Com. Concil. y Flia de 1ra. Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, en autos: "FERNANDEZ, JUAN MANUEL C/ WOHLIERS Y SCHNEIDER, ANA ENRIQUETA ADELA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS - EXP. N° 12844144" Cita y emplaza a los Sres. WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA, como titulares del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, designado como LOTE 100 MZ 35 que, según expediente N°0033-105380/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como: Parcela de 4 lados, que partiendo del Esquinero Suroeste, vértice D con ángulo de 88° 48' 4" y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 12,25m (lado D-A) colindante con calle Liniers; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice B mide 40,00m(lado A-B), colindando con Parcela 24; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 11,41 m. (lado B-C) colindando con parte de Parcela 30 y parte Parcela 31; desde el vértice C con ángulo de 91° 11' 56" hasta el vértice inicial mide 40,01 m (lado C-D) colindando con Parcela 23 (resto); cerrando la figura con una superficie de 473,25 m2.

Inmueble según Título Registral: Lote de terreno F Pte. de la Manzana 35, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide 12,50 mts de fte por 40 mts de fdo con una Superficie de 500,00 m2, linda: al Norte, la otra mitad del F, al Este, con pte. de los lotes H3 y H1; al Sud, con Lote Gp; y al Oeste, con calle pública. (descripción según parcelario catastral). Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010101026023000, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 026 100, N° de Cuenta de DGR: 3106 - 1503190/8, inscripto al Folio 334 del Año 1924 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA - Folio 334 del Año 1924 del Registro General de la Provincia.- Colindantes: al Noreste con Parcela 024, de Sofia Meta Hasenbalg y Hasseldiek de Steppuhn; y al Suroeste con Parcela 023 de Sucesión Indivisa de Ortega Antonio Idilio; al Sureste con Parcela 030 de Delta Carolina Sosa; y al Noroeste con calle Liniers.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz - Juez (PLT) - Dra. GONZALEZ María Gabriela - Prosecretaria- Fecha: 11-06-2024.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 569853 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1ª INST. CIV.COM,CONC Y FLIA 1A NOM -SEC 2. de Alta Gracia, en los autos caratulados "Expediente N° 12787242 RODRIGUEZ, LEONARDO ANDRÉS C/ SUCESORES DE TABARES, TEODOSIO LUIS ORDINARIO - OTROS, dispuso: ALTA GRACIA, 07/08/2024. Téngase por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado Leonardo Andrés Rodríguez por parte y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda inicial: Admítase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los SUCESORES de TABARES, TEODOSIO LUIS, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la presente usucapición, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos (art. 152 del C.P.C.C.). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende

usucapir, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teodosio Luis Tabares bajo el N° de Matrícula 868252 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310512118487, Nomenclatura Catastral N° 3105021330218300, Fracción ubicada en Bajo Chico, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, designada como lote 492500-378066, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6492483,744; Y=4378194,618, con dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'19", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6492480,459; Y=4377934,239 a una distancia de 260,40 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°59'41", lado 2-3 de 34,10 m.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°32'00", lado 3-4 de 260,41 m; a partir de 4 con ángulo interno de 89°28'00", lado 4-1 de 36,50 m; encerrando una superficie de 9192 m2. Y linda: lado 1-2 con camino público; lado 2-3 con parcela 492900-377434, Cuenta N° 31-05-4015654/8, sin dominio asociado, Juan José Hijo Aparicio, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido; por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.- Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese.Fdo.GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 569890 - s/c - 3/1/2025 - BOE

Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Yessica Nadina LINCON; Secretaria Lorena Mariana CONCI. En autos "RAINERI, MARÍA DE LA CRUZ Y OTRO - USUCAPIÓN (EXPTE. N° 12540251)"; se han dictado las si-

güentes resoluciones: “CORDOBA, 19/09/2024. Proveyendo a la presentación titulada “OTRAS PETICIONES”: Téngase presente lo manifestado. Se hace saber que se procedió a la acumulación de los autos “RAINERI María de la Cruz – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión” (Expte. N° 12540251)” a las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Proveyendo a la presentación titulada “OTRAS PETICIONES”: Por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Por ofrecida la prueba. Cítese y emplácese a: 1) Herederos del Sr. Restituto Ismael Cabanillas y/o Ysmael: a. María Sila Fuentes, b. Luis Julio Cabanillas, c. heredera de Jorge Nicolás Cabanillas (Sra. María Sila Fuentes), d. Antonio Ismael Cabanillas, y e. herederos de Rogelio Ubaldo Cabanillas: e.1. Silvia del Carmen Diaz, e.2. Rogelio Rodolfo Cabanillas, e.3. Mariana Paola Cabanillas, e.4. Loana Abigail Cabanillas, e.5. Nahuel Rogelio Cabanillas; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Herederos indeterminados de Rosa Cabanillas y/o Rosa Ramón Cabanillas, para que el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Heredera de Jorge Nicolás Cabanillas, Sra. María Sila Fuentes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se refiere con fecha 03/09/2024) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncien las actoras la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho

real que pretende. Procédase a cargar a los titulares registrales como parte demandada en los presentes. Recaratúlense las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación titulada “AMPLIA/ACLARA DEMANDA (LEGITIMACION PASIVA)”: Téngase presente la ampliación de la demanda entablada en cuanto a los titulares registrales y sus sucesiones.” Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. “CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 20/09/2024: Suscríbanse formularios G dirigidos al RGP a los fines de la anotación de litis. Proveyendo a la presentación de fecha 23/09/2024: Téngase presente lo manifestado con respecto a que la Comuna de Comechingones es la localidad más cercana al inmueble objeto del presente juicio. A cuyo fin, rectifíquese el decreto de fecha 19/09/2024 debiendo citarse a la Comuna de Comechingones en los términos del art. 784 C.P.C.C. y en donde deben ser exhibidos los edictos, en los términos del art. 785 C.P.C.C. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 19/09/2024. Proveyendo a las presentaciones de fecha 24/09/2024: Agréguese imágenes. Téngase presente. Proveyendo a las presentaciones de fecha 04/10/2024: Téngase presente la fecha denunciada como fecha de inicio de la posesión.” Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción de inmuebles a usucapir: Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Tala, lugar conocido como Las Pirguas, designado como 551440-448240, determinado por un polígono de 20 vértices, comenzando por el vértice 1 con coordenadas Norte 6552282,77 y Este 4447308,98 en dirección sureste para el primer lado, con ángulo de 83°57'54" y longitud de 1321,02 metros se encuentra el vértice siguiente 2; a partir de éste, con ángulo de 96°28'30" y longitud de 604,21 metros se encuentra el vértice siguiente 3; a partir de éste, con ángulo de 207°39'51" y longitud de 5,68 metros se encuentra el vértice siguiente 4; a partir de éste, con ángulo de 224°25'58" y longitud de 6,25 metros se encuentra el vértice siguiente 5; a partir de éste, con ángulo de 197°24'39" y longitud de 376,94 metros se encuentra el vértice siguiente 6; a partir de éste, con ángulo de 145°59'23" y longitud de 7,49 metros se encuentra el vértice siguiente 7; a partir de éste, con ángulo de 124°41'18" y longitud de 193,66 metros se en-

cuentra el vértice siguiente 8; a partir de éste, con ángulo de 146°43'30" y longitud de 3,19 metros se encuentra el vértice siguiente 9; a partir de éste, con ángulo de 134°15'54" y longitud de 18,61 metros se encuentra el vértice siguiente 10; a partir de éste, con ángulo de 168°53'20" y longitud de 379,66 metros se encuentra el vértice siguiente 11; a partir de éste, con ángulo de 183°9'16" y longitud de 44,37 metros se encuentra el vértice siguiente 12; a partir de éste, con ángulo de 183°31'12" y longitud de 57,61 metros se encuentra el vértice siguiente 13; a partir de éste, con ángulo de 175°52'2" y longitud de 27,55 metros se encuentra el vértice siguiente 14; a partir de éste, con ángulo de 176°29'32" y longitud de 569,84 metros se encuentra el vértice siguiente 15; a partir de éste, con ángulo de 70°14'53" y longitud de 263,20 metros se encuentra el vértice siguiente 16; a partir de éste, con ángulo de 161°15'0" y longitud de 129,50 metros se encuentra el vértice siguiente 17; a partir de éste, con ángulo de 177°8'0" y longitud de 286,70 metros se encuentra el vértice siguiente 18; a partir de éste, con ángulo de 218°20'0" y longitud de 147,30 metros se encuentra el vértice siguiente 19; a partir de éste, con ángulo de 269°47'0" y longitud de 988,50 metros se encuentra el vértice siguiente 20; a partir de éste, con ángulo de 93°42'46" y longitud de 192,51 metros se encuentra el vértice 1 de partida, cerrando una superficie de 65 Hectáreas 8491 metros cuadrados. Y linda: por el noreste en los lados 1-2; lote 552603— 447522 - parcela 552603-447522; Plano Expte. Prov. 114884/2019 DGC; cuenta 250742515954; inscripto en Matricula 1720975; propiedad de Carlos Alberto Brunelli; por el sureste en los lados 2-3; 3-4; 4-5; 5-6; 6-7; 7-8; 8-9; camino público; por el suroeste en los lados 9-10; 10-11; 11-12; 12-13; 13-14; 14-15; camino público; por el noroeste en los lados 15-16; 16-17; 17-18; 18-19; 19-20; con Lote A - parcela 1644-3476; Plano Expte. Prov. 548/1985 DGC; cuenta 250720316621; inscripto en Matricula 1558470; propiedad de Sucesión indivisa de Santiago José Raineri y de Humberto Fernando Raineri; lado 20-1; con Lote 3 - parcela 551975-446835; Plano Expte. Prov. 8046/2019 DGC; cuenta 250702181701; inscripto en Matricula 565765; propiedad de Mariela Patricia Brunelli. Nomenclatura Catastral 25-07-551440-448240. Esta posesión AFECTA PARCIALMENTE la PARCELA 1644— 4080, Nom. Cat 2507016440408000, Num. Cta. 2507-1188201-1, MATRÍCULA 1.693.463. Titulares registrales: CABANILLAS, Restituto Ismael o Ysmael, 2/3 avas partes indivisas y CABANILLAS, Jorge Nicolás, 1/3 avas partes indivisas. AFECTA TOTALMENTE, el Lote

1 – Parcela 551448-448195, Nom. Cat. 2507551448448195, Núm. Cta. 2507-0126367-3, MATRÍCULA 1.901.192, (antes Protocolo de Dominio, N° 236, F° 203, Tomo 1, Año 1918, Depto. Río Primero). Titular registral: CABANILLAS, Rosa. AFECTA fracción de terreno, superficie de 17 h. 0733 m2, Expte. 0033-142614/2023, Nom. Cat. 2507551940447900, Núm. Cta 250743610136, Dominio no consta. Fdo. Riveros Cristian Rolando – Prosecretario Letrado.

10 días - N° 570287 - s/c - 23/12/2024 - BOE

LABOULAYE en estos autos caratulados “MARTINEZ, Vidal – USUCAPION - 13082408” que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1º Instancia ha dictado la siguiente resolución: “LABOULAYE, 13/11/2024.— (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a VILLAFÁÑE, Hipólito Cecilio, TORRES, Félix Donato y LOPEZ, María para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Laboulaye a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- El inmueble objeto del presente se describe como “Una fracción de terreno parte de la Quinta N° 16, Sección B, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman hoy Presidente Roque Sáenz Peña de la provincia de Córdoba, con una superficie total de Mil doscientos cincuenta metros cuadrados; que linda al Norte calle publica; al Sudeste y Oeste con más terreno misma quinta n°16. No-

menclatura catastral es 2201070101008002, Cuenta en DGR 220100773384 y nomenclatura catastral es 2201070101008003, Cuenta en DGR 220100774305, Protocolo de Dominio 356 F 278 T 2, año 1925 y Protocolo de Dominio 103 F 66 T 1 Año 1922.- Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andres – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 570492 - s/c - 27/12/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 4º Nom de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaria n° 8, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11860649 - BRUNO, MARCOS RUBÉN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Rivadavia n° 145 de Coronel Moldes, que se describe: Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 11,15 mts. de frente a Av. Rivadavia por el N., el costado O., 50 mts. el costado E., es una línea quebrada se siete tramos que miden sucesivamente. El primero que se orienta de N a S., 5,70 mts. el segundo hacia el O., 1,85 mts. el tercero hacia el S. 7,60 mts. el cuarto hacia el E., 5,35 mts. el quinto hacia el S. 19,35 ms. el sexto hacia el E., 11,85 mts. y el séptimo hacia el S., 17,35 ms. y su vez el costado S., mide 16,50 mts. todo lo que hace una superficie total de 875,48 metros cuadrados, lindando: al N, Av. Rivadavia, en medio con terreno del Ferrocarril San Martín, al S., con más terreno de la misma manzana del vendedor, y al O., con más terreno de la misma manzana de Valentín A. Landoni, que se asentó en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA n° 1578807. Empadronado en la cuenta n° 240707144301, nom cat. 2407140101005004. Cítese a NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio por igual plazo a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como “Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de la localidad de Coronel Moldes, y a los colindantes: ICARDI, VIDAL ALBINO, MARTELLA MONICA BEATRIZ, MARTELLA ANALIA ILDA, MARTELLA NESTOR GABRIEL, NEGRETE MARIA FERNAN-

DA, NEGRETE MARIA SOLEDAD, NEGRETE ROBERTO GABRIEL ORESTE.-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570525 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos: “LUQUE, ADRIANA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPTE. N° 12309962)”, CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presenta lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapión y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado)

y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A l fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se ubica en Santiago Ramon y Cajal N° 6704 de Barrio Arguello. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 570569 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nro. 7 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2. SIN DOMINIO. Límites Físicos: Costado Sures-te, constituido por 3 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de doscientos setenta y siete metros con noventa centímetros (277,90 mts) de longitud, identificada como línea G-H en el plano y que forma con la línea F-G un ángulo de 90°35'40". El segundo tramo es de trece metros con veintiocho centímetros (13,28 mts) de longitud, identificada como línea H-I en el plano y que forma con la línea G-H un ángulo de 181°13'42". Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Lote 1 de Al-

bornoz Eduardo Ernesto. Y el tercer tramo es una línea recta de treinta y cinco metros (35,00 mts) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y que forma con la línea I-A un ángulo de 94°44'37". Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública.— Costado Suroeste: constituido por una línea recta de sesenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (62,83 mts) de longitud, identificada como línea B-C en el plano y que forma con la línea A-B un ángulo de 90°0'0". Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública cerrada.— Costado Oeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (138,17 mts) de longitud, identificada como línea C-D en el plano y que forma con la línea B-C un ángulo de 153°20'59". El segundo tramo es de treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (37,99 mts) de longitud, identificada como línea DE en el plano y que forma con la línea C-D un ángulo de 181°14'57". Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Ruta E-86.— Costado Noroeste: constituido por una línea recta de doscientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (204,55 mts) de longitud, identificada como línea E-F en el plano y que forma con la línea DE un ángulo de 114°5'58". Esta línea está materializada por un alambre de tres hilos y es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Los Inmigrantes (cerrada) de por medio con Mza. 12 - Parcela 2 - Lote A - PUDDU RUBEN JUAN sin dominio CTA.: 2401-2200128/9, domicilio Moreno 780, Sampacho -Córdoba - 5829.— Costado Noreste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento cincuenta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (154,65 mts) de longitud, identificada como línea F-G en el plano y que forma con la línea E-F un ángulo de 90°44'9". Está materializado por un alambre de 3 hilos y linda con calle Ranqueles.— El segundo tramo es de sesenta y un metros con quince centímetros (61,15 mts) de longitud, identificada como línea I-A en el plano y que forma con la línea I-H un ángulo de 263°59'58". Está materializado por una pirca y por un muro contiguo ubicado en la parcela lindera; linda con Parcela Rural 37263-2262 - Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto Matrícula 388749, Cta 2401-1930705/9, Domicilio A. Mercau de Justo, Puesto Nuevo, Córdoba - 5209 y con Parcela 6 Lote 4 de Albornoz Javier Alejandro Matrícula 388.296; Cta.: 2401-1930708/3, domicilio fiscal Pbto. Vicente Losino, Sampacho Córdoba - 5829.- La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de

40535,31 mts2 y se encuentra edificada; para que dentro del término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). 30 días en el Boletín Oficial. Of. 26/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.26.

10 días - N° 570692 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "OVIEDO, PABLO SEBASTIAN Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 665366), ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/07/2020. ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese ... a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. ...Notifíquese. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana (Secretario Letrado). Inmueble: "Lote de terreno ubicado en la ciudad de río segundo, pedanía pilar, departamento río segundo de esta provincia de Córdoba, y que en el plano de subdivisión N° 6224 del barrio General Belgrano, Planilla N° 26885, se designa como LOTE CUATRO de la MANZANA LETRA "O", el que mide dieciocho metros de frente al Nor-este, por igual medida en su contrafrente Sud-oeste, y cuarenta metros en cada uno de sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este con Bulevard Sobremonte; al Sud-Oeste con Lote cinco; al Sud-Este con calle pública, y al Nor-Oeste con el lote tres. Se designa como propiedad N° 2706-1886326/1, con base imponible para el año 2011 de tres mil un pesos. Nomenclatura catastral: 01-02-022-029-004".

10 días - N° 571073 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. C.C. de 4ta. Nom. Sec. N° 7, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "SOLIVELLAS, TAMARA AYELEN -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Expte. N° 13114887)": Cita y emplaza al/los demandado/s la firma: EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS

CORDOBESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-54624526-4 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes los Sres. Bozzeto Marcelo Daniel, Nicola Gabriel Raúl, Valsecchi Verónica, Giovannini Juan Carlos y Ocheime Olga Susana, a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A- Dra. LOPEZ REVOL, Agustina -PROSECRETARIA-. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión se encuentra ubicado en la ciudad de Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto; el terreno se ubica en calle Estrada José Manuel N° 1043, barrio Intendente Mojica, el cual se encuentra designado como Lote 100. Que el inmueble, objeto de ocupación, cuenta con una superficie de 691.63 m2 totales, de los cuales 401.56 m2 están edificadas con galpones. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS CORDOBESAS SRL, inscripto en Matriculas 1359.867 y 1359.871 correspondientes a los Lotes Cinco-A y Cinco-B, Nomenclatura Catastral 2405520301069053, Numero de Cta: 24-05-1934850/1. Siendo este inmueble el que se pretende perfeccionar título mediante la posesión veinteañal. Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A- Dra. LOPEZ REVOL, Agustina -PROSECRETARIA.

10 días - N° 571416 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sanchez Torassa Secretaria N° 1 (Dra. Lopez), en autos caratulados "7055243 - GUTIERREZ, HUGO NELSO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período última-mente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado

según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Dante Cerino en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: lotes de terreno situados en inmediación de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, cuyo lote según el plano de loteo particular de la Sociedad Vendedora, confeccionado por el ingeniero Miguel Dante Issolio, se designan de la siguiente forma:4).-....que mide diez metros de frente al sur por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando al NORTE con el lote catorce; al sur con calle pública; al este con lote veintidós y al oeste con el lote veinticuatro, que afecta a la totalidad de la lote VEINTITRÉS de la MANZANA TREINTA Y UNO, que se encuentra Baldía y cerrada, siendo la afectación Única y Total sobre el lote origen, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 mts). Que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Horacio Germán Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0585-005334/2017 de fecha 05/12/2017, ha sido designado como lote CIEN (100) de la Manzana "TREINTA Y UNO"(31), que según mensura sus dimensiones son las siguientes: al Norte sobre la línea recta A-B que mide 10,00mts, colinda con la Parcela 9-Lote 14 de Raúl Alberto VILLAFÁÑE (Matrícula 695.803); AL Este sobre línea B-C que mide 35mts, que colinda con la Parcela 17-Lote 22 de Aldo Hugo GON-ZÁLEZ (Matrícula 450.897); al Sur sobre línea C-D que mide 10,00m y colinda con Calle Gervasio Posadas; y al Oeste sobre línea D-A que mide 35,00m, y colinda con la Parcela 19-Lote 24 de Carlos José RAMÍREZ (Folio 10.914- Año 1989), cerrando la figura una superficie de 350,00m2..

El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la F°33837 ° 1954 (HOY MATRICULA 1688568 -33), a nombre de CERINO DANTE. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Numero 330106670129, Nomenclatura catastral 3301170101031018. Fdo: Dr. Sanchez Torassa – Juez PAT – Dra Galaz Prosecretario. Río Tercero, 31 de Octubre de 2024.-

10 días - N° 571418 - s/c - 30/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos caratulados, "LOVAGNINI, MARIA VIRGINIA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. SAC N° 10969183, que tramitan ante el Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los demandados MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria-, Ángel Nieto y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y al Sr. Ángel Nieto (titulares de cuentas según la D.G.R.), a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, y a los colindantes MAC BEY -Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y Ángel Nieto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "La parcela está ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, Municipio LOS HORNILLOS, calle Paraíso s/N°, la cual se designa como lote 101 de la manzana 035. Según mensura, se describe como un polígono de seis lados que comenzando en el vértice Sureste (vértice 1) con un ángulo interno de 82°35' y rumbo Noroeste mide 68,29 metros hasta el vértice 2 (lado 1-2) colindando este lado con calle Paraíso; luego desde el vértice 2 con un ángulo interno de 148°04' y rumbo Noroeste se miden 58,23 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3) colindando este lado con la Calle Paraíso; luego desde el vértice 3 con un ángulo

lo interno de 130°03' y rumbo Noreste se miden 267,97 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4) colindando este lado en parte con el resto de parcela 2 a nombre de MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria), y en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 4 con un ángulo interno de 77°40' y rumbo Sureste se miden 129,59 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5) colindando este lado con la calle Bellavista; luego desde el vértice 5 con un ángulo interno de 97°40' y rumbo Suroeste se miden 158,11 metros hasta el vértice 6 (lado 5-6) colindando este lado con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 6 con un ángulo interno de 183°58' y rumbo Suroeste se miden 129,80 metros hasta el vértice inicial 1 (lado 6-1) cerrando el polígono, colindando este lado en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO y en parte con resto de parcela 2 MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria).- El polígono descrito tiene una superficie total de 33.764,21m². Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada. -

10 días - N° 571461 - s/c - 16/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Eugenia González, en autos: "GONZALEZ, JORGE GONZALO – USUCAPION - Exp. N° 11214203", cita y emplaza en calidad de demandados a María Veneranda Urquiza de Brizuela y/o sus Sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y como terceros interesados a la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro; y a los colindantes Dirección General de Tesorería y Crédito Público de la provincia de Córdoba, Sucesión Indivisa de López Catalina Eva, Pedro Altamirano Bazán, Sucesión Indivisa de Vilma Mirta Di Bernardi y Sucesión Indivisa de Eduardo Penalba, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 2022 bajo el Expte. N° 0033-126782/2022, se ubica en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, Barrio 9 DE JULIO, Calle INDEPENDENCIA S/

N°, designado como Lote 101 de la Manzana s/d. Responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°50' y una distancia de 64,10 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°17', lado 2-3 de 72,74 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°17', lado 3-4 de 33,40 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 177°48', lado 4-5 de 31,37 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 92°31', lado 5-1 de 70,32 m; encerrando una superficie de 4606,73 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE INDEPENDENCIA, lado 2-3 con Parcela 3 - ESC EX NAC 298 de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Cuenta N° 29-01-0265342/2 F°12968 A°1982, lados 3-4 y 4-5 con Parcela 55 de LOPEZ CATALINA EVA Cuenta N° 29-01-2852285/7 MFR N°1455.716, lado 5-1 con Parcela 26 - Lote C2 de ALTAMIRANO BAZAN PEDRO Cuenta N° 29-01-1535589/7 MFR N°1.560.450, con Parcela 27 - Lote 1 Parte de DI BERNARDI VILMA MIRTA Cuenta N° 29-01-0144946/5 MFR N°677.546 y con Parcela 32 - Lote 2 de PENALBA EDUARDO Cuenta N° 29-01-1764414/4 F°53922 A°1976. Fdo. Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. MARÍA EUGENIA GONZALEZ. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores, 19 de noviembre de 2024.

10 días - N° 574967 - s/c - 23/1/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz Civ Com y Flia 3° Nom. Sec. N° 5 - RÍO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra BERGIA Gisela Anahi, en los autos: "PUCETTI, RICARDO OMAR - USUCAPIÓN – EXPTE. 705696", con fecha 13/11/2024, CITA y EMPLAZA como demandados a los Sres. JORGE ALBERTO ALONSO Y JOSÉ BURGOS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-139941/2023, confeccionado por la Ing. Agrimensor Martini, Marina del Valle, M.P. 1201/2, aprobado el día 01/08/2023, está ubicado en el lugar denominado Los Pozos, en la pedanía Achiras del Departamento Rio Cuarto, sin designación oficial. El inmueble a usucapir afecta de manera parcial los inmuebles: i) D°

11338, F° 13453, A° 1956 de propiedad de Sucesión Indivisa de Jose Burgos y Funes, sin designación oficial, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700400/8 con Nomenclatura Catastral 2401-0371-5075 y ii) a la Matrícula 498.310 a nombre del Sr. Alonso, Jorge Alberto, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700399/1 sin designación oficial. El inmueble posee una superficie de 97hs. 7.863,00 m², distribuidas de la siguiente manera: Parcela 2401-306526317555 con 7ha 7.766,04m²; Parcela 2401-306698317789 con 8.809,02 m²; Parcela 2401-306251317534 con 7.215,47 m²; Parcela 2401-305934317122 con 81ha 8.625,20m²; Parcela 2401-305748317395 con 1 ha. 4.955,45 m² y la superficie de los Arroyos Paralelo, Centeno y Zelegua con 5 ha. 0.491,82 ms². Las parcelas mencionadas conforman una sola unidad, y no podrán ser transferidas en forma individual, y cada una se describe de la siguiente manera: a.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305748317395, y está compuesta de un polígono de 24 lados, que Partiendo del vértice 96 formando un ángulo de 29°13'50" hasta el vértice 27, mide 186,70m lado (96-27); desde este vértice 27 formando un ángulo de 256°46'20" hasta el vértice 28, colindando con Resto de la parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D° 11338 F° 13453 T° 54 A° 1956 ocupado por Antonio Sentena, mide 34,29m lado (27-28); desde este vértice 28 formando un ángulo de 91° 14'50" hasta el vértice 29 mide 230,46m lado (28-29); desde este vértice 29 formando un ángulo de 186° 34'40" hasta el vértice 30, mide 237,58m lado (29-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de 27°50'49" hasta el vértice 113, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alonso MFR 498.310, mide 12,18m lado (113-30); desde este vértice 113 formando un ángulo de 197°02'33" hasta vértice 112, mide 14,66m lado (112-113); desde este vértice 112 formando un ángulo de 143°06'50" hasta el vértice 111, mide 44,19m lado (111-112); desde este vértice 111 formando un ángulo de 201°09'56" hasta el vértice 110, mide 20,69m lado (110-111); desde este vértice 110 formando un ángulo de 161°01'58" hasta el vértice 109, mide 20,90m lado (109-110); desde este vértice 109 formando un ángulo de 167°24'52" hasta el vértice 108, mide 72,57m lado (108-109); desde este vértice 108 formando un ángulo de 202°14'30" hasta el vértice 107, mide 36,75m lado (107-108); desde este vértice 107 formando un ángulo de 158°15'26" hasta el vértice 106, mide 40,33m lado (106-107); desde este vértice

106 formando un ángulo de 165°36'10" hasta el vértice 105, mide 53,13m lado (105-106); desde este vértice 105 formando un ángulo de 189°37'11" hasta el vértice 104, mide 95,46m lado (104-105); desde este vértice 104 formando un ángulo de 195°41'30" hasta el vértice 103, mide 26,30m lado (103-104); desde este vértice 103 formando un ángulo de 188°26'07" hasta el vértice 102, mide 37,20m lado (102-103); desde este vértice 102 formando un ángulo de 185°36'26" hasta el vértice 101, mide 42,69m lado (101-102); desde este vértice 101 formando un ángulo de 153°33'05" hasta el vértice 100, mide 32,44m lado (100-101); desde el vértice 100 formando un ángulo de 192°53'43" hasta el vértice 99, mide 37,23m lado (99-100); desde este vértice 99 formando un ángulo de 172°40'46" hasta el vértice 98, mide 33,16m lado (98-99); desde este vértice 98 formando un ángulo de 165°42'06" hasta el vértice 97, mide 25,48m lado (97-98); desde este vértice 97 formando un ángulo de 168°16'24" y cerrando el polígono hasta el vértice 96, colindando con Arroyo Paralelo, mide 31,02m lado (96-97). Encerrando una superficie de 1ha. 4.955,13m2.- b.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305934317122 compuesta por un polígono de 66 lados, que Partiendo del vértice 50 formando un ángulo de 161°46'64" hasta el vértice 9, mide 243,61m de lado (50-9); desde este vértice 9 formando un ángulo de 138°15'00" hasta el vértice 10, mide 86,25m lado (9-10); desde este vértice 10 formando un ángulo de 216°49'40" hasta el vértice 11, colindando con Arroyo Zelegua, mide 189,59m lado (10-11); desde este vértice 11 formando un ángulo de 70°34'30" hasta el vértice 12, mide 16,09m lado (11-12); desde este vértice 12 formando un ángulo de 157°55'10" hasta el vértice 13, mide 95,17m lado (12-13); desde este vértice 13 formando un ángulo de 198°37'10" hasta el vértice 14, mide 214,39m lado (13-14); desde este vértice 14 formando un ángulo de 280°46'30" hasta el vértice 15, mide 115,26m lado (14-15); desde este vértice 15 formando un ángulo de 148°43'00" hasta el vértice 16, mide 49,76m lado (15-16); desde este vértice 16 formando un ángulo de 153°00'00" hasta el vértice 17, mide 152,32m lado (16-17); desde este vértice 17 formando un ángulo de 174°10'20" hasta el vértice 18, mide 153,48m lado (17-18); desde este vértice 18 formando un ángulo de 161°29'40" hasta el vértice 19, mide 103,48m lado (18-19); desde este vértice 19 formando un ángulo de 193°34'00" hasta el vértice 20, mide 68,67m lado (19-20); desde este vértice 20 formando un ángulo de 207°13'50" hasta el vértice

21, mide 113,18 m lado (20-21); desde este vértice 21 formando un ángulo de 149°09'30" hasta el vértice 22, colindando con el Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 147,40m lado (21-22); desde este vértice 22 formando un ángulo de 158°48'20" hasta el vértice 23, mide 177,85m lado (22-23); desde este vértice 23 formando un ángulo de 198°55'50" hasta el vértice 24, mide 159,57m lado (23-24); desde este vértice 24 formando un ángulo de 183°45'30" hasta el vértice 25, colindando con Resto de la Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956, mide 115,23m lado (24-25); desde este vértice 25 formando un ángulo de 80°48'30" hasta el vértice 26, colindando con Resto de Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956 Posesión de Leonardo Cesar Passarini Plano 0033-67195/97, mide 417,21m lado (25-26); desde este vértice 26 formando un ángulo de 114°51'20" hasta el vértice 95, mide 112,20m lado (26-95); desde este vértice 95 formando un ángulo de 140°25'02" hasta el vértice 94, mide 36,63m lado (95-94); desde este vértice 94 formando un ángulo de 190°58'04" hasta el vértice 93, mide 30,25m lado (94-93); desde este vértice 93 formando un ángulo de 190°28'44" hasta el vértice 92, mide 30,69m lado (93-92); desde este vértice 92 formando un ángulo de 194°17'54" hasta el vértice 91, mide 37,70m lado (92-91); desde este vértice 91 formando un ángulo de 187°19'14" hasta el vértice 90, mide 36,05m lado (91-90); desde este vértice 90 formando un ángulo de 167°06'17" hasta el vértice 89, mide 35,36m lado (90-89); desde este vértice 89 formando un ángulo de 206°26'55" hasta el vértice 88, mide 47,16m lado (89-88); desde este vértice 88 formando un ángulo de 174°23'34" hasta el vértice 87 mide 34,26m lado (88-87); desde este vértice 87 formando un ángulo de 171°33'53" hasta el vértice 86, mide 20,83m lado (87-86); desde este vértice 86 formando un ángulo de 164°21'57" hasta el vértice 85, mide 90,59m lado (86-85); desde este vértice 85 formando un ángulo de 170°19'22" hasta el vértice 84, mide 54,06m lado (85-84); desde este vértice 84 formando un ángulo de 194°23'50" hasta el vértice 83, mide 47,97m lado (84-83); desde este vértice 83 formando un ángulo de 201°44'34" hasta el vértice 82, mide 36,64m lado (83-82); desde este vértice 82 formando un ángulo de 157°45'30" hasta el vértice 81, mide 70,50m lado (82-81); desde este vértice 81 formando un ángulo de 192°35'08" hasta el vértice 80, mide 27,55m lado (81-80); desde este vértice 80 formando un ángulo de 198°58'02" hasta el vértice 79, mide 20,21m

lado (80-79); desde este vértice 79 formando un ángulo de 158°50'04" hasta el vértice 78, mide 36,11m lado (79-78); desde este vértice 78 formando un ángulo de 162°57'27" hasta el vértice 77, mide 16,88m lado (78-77); desde este vértice 77 formando un ángulo de 215°15'16" hasta el vértice 76, mide 44,65m lado (77-76); desde este vértice 76 formando un ángulo de 174°29'23" hasta el vértice 75 mide 37,49m lado (76-75); desde este vértice 75 un ángulo de 176°16'87" hasta el vértice 74, mide 74,87m lado (75-74); desde este vértice 74 formando un ángulo de 167°57'51" hasta el vértice 73, mide 32,41m lado (74-73); desde este vértice 73 formando un ángulo de 181°44'27" hasta el vértice 72, mide 80,36m lado (73-72); desde este vértice 72 formando un ángulo de 166°23'31" hasta el vértice 71, colindando con Arroyo Paralelo, mide 33,14m lado (72-71); desde este vértice formando un ángulo de 105°38'10" hasta el vértice 70 mide 26,68m lado (71-70); desde este vértice 70 formando un ángulo de 212°44'41" hasta el vértice 69, mide 51,67m lado (70-69); desde este vértice 69 formando un ángulo de 192°06'12" hasta el vértice 68, mide 27,12m lado (69-68); desde este vértice 68 formando un ángulo de 167°25'20" hasta el vértice 67, mide 9,58m lado (68-67); desde este vértice 67 formando un ángulo de 136°18'56" hasta el vértice 66, mide 12,74m lado (67-66); desde este vértice 66 formando un ángulo de 204°34'38" hasta el vértice 65, mide 20,68m lado (66-65); desde este vértice 65 formando un ángulo de 209°40'38" hasta el vértice 64 mide 64,21m lado (65-64); desde este vértice 64 formando un ángulo de 208°47'59" hasta el vértice 63 mide 68,97m lado (64-63); desde este vértice 63 formando un ángulo de 146°31'37" hasta el vértice 62, mide 15,73m lado (63-62); desde este vértice 62 formando un ángulo de 203°12'31" hasta el vértice 61, mide 42,77m lado (62-61); desde este vértice 61 formando un ángulo de 210°17'10" hasta el vértice 60, mide 26,84m lado (61-60); desde este vértice 60 formando un ángulo de 213°12'07" hasta el vértice 59, mide 16,30m lado (60-59); desde este vértice 59 un ángulo de 158°15'00" hasta el vértice 58, mide 7,57m lado (59-58); desde este vértice 58 formando un ángulo de 153°52'48" hasta el vértice 57 mide 6,55m lado (58-57); desde este vértice 57 formando un ángulo de 158°46'10" hasta el vértice 56, mide 46,24m lado (57-56); desde este vértice 56 formado un ángulo de 164°48'11" hasta el vértice 55, mide 27,45m lado (56-55); desde este vértice 55 formando un ángulo de 235°49'28" hasta el vértice 54, mide 26,52m lado (55-54); desde este vértice 54 formando un ángulo de 145°56'09" hasta el vértice 53, mide 25,14m

lado (54-53); desde este vértice 53 formando un ángulo de 129°17'56" hasta el vértice 52, mide 30,82m lado (53-52); desde este vértice 52 formando un ángulo de 161°24'35" hasta el vértice 51, mide 28,32m lado (52-51); desde este vértice 51 formando un ángulo de 185°06'22" y cerrando el polígono hasta el vértice 50, colindando con Arroyo Zelegua, mide 24,21m lado (51-50). Encerrando una superficie de 81ha 8.625,20m². c.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306251317534, compuesta de un polígono de 10 lados que Partiendo del vértice 31 formando un ángulo de 170°09'50" y hasta el vértice 32, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 489.310, mide 51,31m lado (31-32); desde este vértice 32 formando un ángulo de 170°51'30" hasta el vértice 119, mide 81,61m lado (32-119); desde este vértice 119 formando un ángulo de 96°12'00" hasta el vértice 118, colindando con Arroyo Centeno, mide 55,05m lado (119-118); desde este vértice 118 formando un ángulo de 75°13'48" hasta el vértice 117, mide 79,85m lado (117-118); desde este vértice 117 formando un ángulo de 178°15'33" hasta el vértice 116, mide 34,58m lado (116-117); desde este vértice 116 formando un ángulo de 192°02'09" hasta el vértice 115, mide 78,118m lado (115-116); desde este vértice 115 formando un ángulo de 183°43'16" hasta el vértice 114, mide 39,43m lado (114-115); desde este vértice 114 formando un ángulo de 187°08'32" hasta el vértice 30, mide 24,54m lado (114-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de 6°23'21" y cerrando el polígono hasta el vértice 31, colindando con Arroyo Paralelo, mide 122,77m lado (30-31). Encerrando una superficie de 7.215,47 m². d.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306526317555, compuesta de un polígono de 38 lados que Partiendo del vértice 120 formando un ángulo de 86°00'36" y hasta el vértice 121, mide 45,96m lado (121-120); desde este vértice 121 formando un ángulo de 1143°17'35" hasta el vértice 122, mide 44,73m lado (122-121); desde este vértice 122 formando un ángulo de 227°14'21" hasta el vértice 123, mide 33,53m lado (123-122); desde este vértice 123 formando un ángulo de 146°41'42" hasta el vértice 124, mide 43,64m lado (124-123); desde este vértice 124 formando un ángulo de 168°08'44" hasta el vértice 125, mide 27,00m lado (125-124); desde este vértice 124 formando un ángulo de 193°13'26" hasta el vértice 125, mide 20,21m lado (125-124); desde este vértice 125 formando un ángulo de

193°13'26" hasta el vértice 126, mide 20,21m lado (126-125); desde este vértice 126 formando un ángulo de 223°02'18" hasta el vértice 127, mide 17,32m lado (127-126); desde este vértice 127 formando un ángulo de 155°25'22" hasta el vértice 128, mide 8,87m lado (128-127); desde este vértice 128 formando un ángulo de 150°27'13" hasta el vértice 129, mide 42,47m lado (129-128); desde este vértice 129 formando un ángulo de 152°04'29" hasta el vértice 130, mide 70,03m lado (130-129); desde este vértice 130 formando un ángulo de 213°28'23" hasta el vértice 131, mide 17,81m lado (131-130); desde este vértice 131 formando un ángulo de 156°35'32" hasta el vértice 132, mide 31,88m lado (132-131); desde este vértice 132 formando un ángulo de 149°54'47" hasta el vértice 133, mide 12,81m lado (133-132); desde este vértice 133 formando un ángulo de 146°47'53" hasta el vértice 134, mide 13,76m lado (134-133); desde este vértice 134 formando un ángulo de 201°45'00" hasta el vértice 135, mide 17,75m lado (135-134); desde este vértice 135 formando un ángulo de 206°07'12" hasta el vértice 136, mide 16,62m lado (135-136); desde este vértice 136 formando un ángulo de 201°13'50" hasta el vértice 137, mide 25,56m lado (137-136); desde este vértice 137 formando un ángulo de 138°38'47" hasta el vértice 138, mide 20,91m lado (138-137) colindando con Arroyo Centeno; desde este vértice 138 formando un ángulo de 36°24'30" hasta el vértice 139, mide 10,74m lado (139-138); desde este vértice 139 formando un ángulo de 186°31'15" hasta el vértice 140, mide 29,10m lado (140-139); desde este vértice 140 formando un ángulo de 158°56'00" hasta el vértice 141, mide 20,68m lado (141-140); desde este vértice 141 formando un ángulo de 192°18'34" hasta el vértice 142, mide 61,63m lado (142-141); desde este vértice formando un ángulo de " hasta el vértice , mide m lado (1); desde este vértice 142 formando un ángulo de 213°38'29" hasta el vértice 143, mide 57,12m lado (143-142); desde este vértice 143 formando un ángulo de 191°58'43" hasta el vértice 144, mide 32,21m lado (144-143); desde este vértice 144 formando un ángulo de 161°42'33" hasta el vértice 145, mide 62,1m lado (145-144); desde este vértice 145 formando un ángulo de 191°15'06" hasta el vértice 146, mide 50,88m lado (146-145); desde este vértice 146 formando un ángulo de 161°11'15" hasta el vértice 147, mide 19,21m lado (147-146); desde este vértice 147 formando un ángulo de 205°51'53" hasta el vértice 148, mide 25,18m lado (148-147); desde este vértice 148 formando un ángulo de 168°56'33" hasta el vértice 149, mide 39,85m lado (149-148); desde este vértice 149 formando

un ángulo de 186°51'53" hasta el vértice 150, mide 25,51m lado (150-149); desde este vértice 150 formando un ángulo de 213°55'04" hasta el vértice 151, mide 25,92m lado (151-150) colindando con Arroyo Zelegua; desde este vértice 151 formando un ángulo de 40°09'31" hasta el vértice 37, mide 10,73m lado (37-151); desde este vértice 37 formando un ángulo de 157°06'20" hasta el vértice 36, mide 19,36m lado (36-37); desde este vértice 36 formando un ángulo de 142°46'20" hasta el vértice 35, mide 42,19m lado (35-36); desde este vértice 35 formando un ángulo de 221°48'20" hasta el vértice 34, mide 262,22m lado (34-35); desde este vértice 34 formando un ángulo de 184°42'20" hasta el vértice 33, mide 53,66m lado (33-34); desde este vértice 33 formando un ángulo de 183°48'10" y cerrando polígono hasta el vértice 120 colindando con resto de la parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 10,82m lado (120-33). Encerrando una superficie de 7ha 7.766,04m². e.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306698317789, compuesta de un polígono de 16 lados, que Partiendo del vértice 4 formando un ángulo de 13°33'17" y con hasta el vértice 3, mide 118,81m lado (3-4); desde este vértice 3 formando un ángulo de 196°29'10" hasta el vértice 2, mide 73,37m lado (3-2); desde este vértice 2 formando un ángulo de 156°18'40" hasta el vértice 1 mide 98,21m lado (2-1); desde este vértice 1 formando un ángulo de 119°31'50" hasta el vértice 42, mide 3,34m lado (42-1); desde este vértice 42 formando un ángulo de 179°16'00" hasta el vértice 41 mide 5,21m lado (41-42); desde este vértice 41 formando un ángulo de 116°06'10" hasta el vértice 40, mide 39,95m lado (41-40); desde este vértice 40 formando un ángulo de 127°18'00" hasta el vértice 39, mide 58,64m lado (39-40); desde este vértice 39 formando un ángulo de 212°30'40" hasta el vértice 152, mide 14,10m lado (152-39); desde este vértice 152 formando un ángulo de 129°24'59" hasta el vértice 153, mide 15,00m lado (153-152); desde este vértice 153 formando un ángulo de 226°22'50" hasta el vértice 154, mide 37,97m lado (154-153); desde este vértice 154 formando un ángulo de 146°04'56" hasta el vértice 155, mide 16,75m lado (155-154); desde este vértice 155 formando un ángulo de 173°08'07" hasta el vértice 156 mide 40,73m lado (156-155); desde este vértice 156 formando un ángulo de 191°03'27" hasta el vértice 157 mide 21,99m lado (157-156); desde este vértice 157 formando un ángulo de 154°08'07" hasta el vértice 158, mide 17,53m lado (158-157); desde este vértice 158 formando

un ángulo de 198°43'46" y cerrando el polígono hasta el vértice 4, mide 52,76m lado (158-4). Encerrando una superficie de 8.809,03m². Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 571462 - s/c - 9/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 30° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Scozzari, ubicado en calle Caseros 551, P.B. (pasillo calle Arturo M. Bas) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TOLOSA, LUCIA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12946192 – Iniciado el 27/05/2024", ha dispuesto Citar y emplazar a la Sra. DELFINA LOZA o DELFINA LOZA de ASTRADA y/o a su Sucesión, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. El inmueble, cuya prescripción adquisitiva se reclama se encuentra ubicado en departamento COLÓN, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, BARRIO BUENA VISTA, PASAJE LAMADRID N° 68, designado como LOTE 100, que se describe como sigue: PARCELA de SIETE lados, que partiendo del vértice A, con ángulo de 34°27' y rumbo noroeste, hasta el vértice B mide 21.23 m (lado A-B), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice B, con ángulo de 150°11', hasta el vértice C mide 4.19 m (lado B-C), colindando Pasaje Lamadrid; desde el vértice C, con ángulo de 150°06', hasta el vértice D mide 7.75 m (lado C-D), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice D, con ángulo de 79°56', hasta el vértice E mide 2.35 m (lado D-E), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice E con ángulo de 173°04' hasta el vértice F, mide 8.70 m (lado E-F), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice F con ángulo de 116°50' hasta el vértice G, mide 13.07 m (lado F-G), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N° Cta

13-04-1500014/7; desde el vértice G con ángulo de 180°16' hasta el vértice A, mide 10.93 m (lado G-A), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; todo lo que encierra una SUPERFICIE de 212.60 m². Inscripto en el Registro General del a Provincia al Dominio 196, Folio 163, del Año 1918 – Planilla 9596; anotada en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 13-04-1500014/7. Ello conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Cecilia Carolina Torres, M.P. 5281, en el cual se individualiza la posesión ejercida sobre la fracción, debidamente visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 20/10/2023. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Firmado: ELLERMAN Ilse – Juez; Dra: Marcela E. Prini – Prosecretaria."

10 días - N° 571473 - s/c - 6/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Hilda Ludueña, Juzgado ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "FONTI, ROBERTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12591188 - Iniciado el 22/12/2023", ha dispuesto citar al señor JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO a los fines de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se CITA a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. El inmueble se identifica como Lote de Terreno ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía REARTES, Comuna de VILLA CIUDAD PARQUE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 49, que se describe como sigue: PARCELA de SEIS LADOS, que partiendo desde el vértice A hasta el vértice B, con rumbo Sureste, 1668.09 mts, con RP t-405-6; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00'01" hasta el vértice C, 20.00mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-2359892/5; desde el vértice C, con un ángulo de 270°00'00" hasta el vértice D, 35.54 mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-0389084/1; desde el vér-

tice D, con un ángulo de 105°29'01" hasta el vértice E, 161.25 mts, con RP N°5; desde el vértice E, con un ángulo de 74°30'58" hasta el vértice F, 1748.95 mts, con Parcela 2524-4680 de Yanina Verónica Radosta, Mariana Florencia Radosta y Martín Javier Radosta, FR 1274332, N° Cta. 1201-2704638/2; desde el vértice F con un ángulo de 89°15'30" hasta el vértice A, 175.42 mts, con Resto de la Parcela 2524-4786 de Mario Nino Remorino F°14032 A°1983, José Luis Grosso y Luisa Martegani de Roca F° 1238 A° 1946, Cta. 1201-0389084/1; quedando cerrado el polígono en el vértice A con un ángulo de 90°44'30"; lo que encierra una Superficie de TREINTA HECTAREAS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (30 Has. 1649.18m²). Todo ello conforme se desprende del Plano particular de Mensura, confeccionado al efecto, por el Ing. Oscar Alfredo Patoco, Mat. Prof. 2167, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21 de diciembre de 2023. Que la acción se promueve, en contra de quienes de acuerdo al informe de titularidad del dominio, figuran como propietarios del inmueble descripto, que son: el Sr. JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO, por derechos y acciones indivisos equivalentes al 50%, conforme inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al Protocolo de Dominio 1012; F° 1238; A° 1946, sin domicilio conocido, ni datos identificatorios; y el restante porcentaje (50%), se encuentra registrado a nombre del Sr. MARIO NINO REMORINO L.E. N° 08.390.088, según Dominio N° 9558, Folio 14032, Tomo 77 del año 1983, con domicilio real en calle Rondeau N° 1301, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lo cual se desprende de la MATRICULA n° 1904294 (12), del Registro General de la Provincia. Juez: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen; Secretaria autorizante: Dra. Ludueña, Hilda Mariela.

10 días - N° 571474 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: "GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXPTE. SAC: 12562769", cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 24 de la MANZANA 58, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste

(lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matricula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, Tuesca Osvaldo Emilio y Tuesca Nevildo Santiago, Matricula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, Iros José, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en al Folio Real MATRICULA 1.881.217 del Departamento Santa María (31), a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8-Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 571475 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12869899); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 26/11/2024. Provéase la presentación que antecede: Agréguese el informe del Juzgado Electoral a sus antecedentes. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de: — los herederos del Sr. Becker, Máximo Pablo, D.N.I N°: 2.952.068; su hija, Sra. Norma Becker, L.C N°4.520.094; — los herederos del Sr. Belous, Andrés, D.N.I N°: 6.627.995; sus hijos, Haydee Nancy y/o Haydée Nancy, D.N.I N°17319.610, Sergio Rubén Belous, D.N.I N° 25.698.089, Víctor Hugo Belous, D.N.I N° 14.334.377, en representación de su hijo pre fallecido, Sr. Miguel, Ángel Belous: Gisela Natali Belous, D.N.I N° 32.097.594, Gustavo Andrés Belous, D.N.I N° 28.207.344, María Eugenia Belous, D.N.I N° 30.346.682; — los herederos del Sr. Romanin, Humberto Adamo D.N.I N°: 6.617.476; Teresa Albina Romanin, L.C N°1.559.300 (hoy sus sucesores) y Elena Romanin (hoy sus sucesores) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, en el B° denominado "Hospital Regional" de esta Ciudad, designado como Lote 101, de una superficie de terreno de 298,62 Mts.2, empadronado

en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 24-05-0317809-6, Nomenclatura Catastral 2405520202090009, Dominio FR 1112827, en catastro municipal en la circunscripción N° 02 – Sección N° 02 – Manzana N° 090 – Parcela N° 009, en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba bajo el suministro N°3032734/02, y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 16093; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC). Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Cítese a los colindantes GERMAN ARIEL GIGENA, Sucesores de DANIEL EDUARDO ARRIETA, CESAR OMAR ROSSO y sucesores de ASCENCIO ROBERTO ESCUDERO y a la Sra. María Rosa Ortiz, en calidad de heredera denunciada de la Sra. Elena Romanin; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Dicho oficio se entregará a la actora para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana – Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 571642 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 2203507 - MURARO, CLAUDIA MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDI-

DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2024. A las presentaciones de fecha 21/10/2024: Agréguese informe del Registro Gral. de la Propiedad. Proveyendo a la Demanda (02/11/2015 fs. 33): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de Sixta Rodríguez de Toranzo, de los Sucesores de Bruno Becerra, de Ramón Benigno Becerra, de Clara Becerra de Cambiagno, de Bruno Ramón Becerra o Becerro y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Sucesores de Calixto González, Pascual José Zanotti y Ayelen Garbuglia- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Determinen los actores con mayor precisión el momento en el cual inician la pose-

sión. Notifíquese.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez.CHIERASCO Natalia Verónica Prosecretaria, Identificación :inmueble Lote N° 9 de la Manzana N° 89, de Camilo Aldao, Pnia. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia Cordoba, sobre calle Domingo F. Sarmiento y Buenos Aires (entre Moreno y Córdoba), con sup. total de 1250 m2. Matrícula N° 918.796.

10 días - N° 571682 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTRL,NÍÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 11519460 - BISCHOF, NESTOR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (28/03/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Angel Carlos Fiordani y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Gustavo Ezequiel Cordera- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo

con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Atento el Informe de Secretaría de fecha 22/05/2023, certifíquese el inicio de los presentes en los autos "FIORDANI ANGEL CARLOS Y FRANCESCHINI MARIA NICOLASA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 2396997). Notifíquese.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez.PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto Prosecretario, Identificación :FRACCIÓN DE TERRENO que forma la parte S. de la MANZANA 61 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, situado al N. y a continuación del Pueblo Corral de Bustos, ubicada en la esquina de calles Chacabuco y Lavalle. Matrícula N° 1212243

10 días - N° 571693 - s/c - 30/12/2024 - BOE

VILLA MARÍA - El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 04/12/2024. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se describe como "lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N°97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 -hoy matricula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY. Que, a los efectos de la presente usucapión, conforme plano de mensura de posesión y anexo, la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba asignó al inmueble respectivo el número 100, ubicado en calle Derqui N°860 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, pedanía

Villa María, departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1604220103058100. Que según Anexo que acompaña al plano base de la presente acción la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: "Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 11,88 metros materializada por un muro medianero de 0,30m de espesor, lindando en este costado con Parcela 27 de Juan Carlos POMBA y Liliana Antonia POMBA(Matricula N°180.322); desde el vértice B, con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 34,75 metros de longitud, materializada por un muro medianero en una longitud de 7,40 metros y 0,30 metros de espesor, por un muro contiguo de 0,15m de espesor y una longitud de 11,05 metros y por un muro de medianero de 0,30 metros de longitud y 16,30 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 122°40', y linda con Parcela 18 de Ricardo Ramón ODDINO y Viviana Alicia GENNERO (Matricula N°185.057); desde el vértice C, con dirección al noroeste, hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 10,00 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por una línea de posesión, lindando con calle Derqui, desde el vértice D con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, hacía el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 41,61 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 57°20, materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor y una longitud de 33,46 metros de longitud y por un muro medianero de 0,30 metros de espesor y 7,70 metros de longitud y linda con parcela 20 de Norma Alejandra PANERO; María Magdalena PANERO y Sergio Omar PANERO(Matricula N°316.136) Y CON Parcela 26 de Juan Carlos BELENI (Matricula N°177.939); todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (379,55m2)". Todo lo expuesto surge del plano de mensura y anexo firmado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo mat.1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/07/2015, bajo el número de expte. Administrativo Pcial. 0588-006122/2015, que obra en autos fs. 1. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nom-

bre de María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver con domicilio en calle Derqui 860 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. María Jose Guelfi, José Francisco Borrini y Alexis Andrada. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 571697 - s/c - 9/1/2025 - BOE

“El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: “VITULLI, ALEJANDRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 1841900)”, cita y emplaza al demandado Ernesto Cordeiro o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: ubicado en Dpto San Alberto, Ped. Tránsito, lugar conocido como Av. La Costanera del Rio de Los Sauces s/n, B° Cementerio Viejo, con una sup. de 4.004.06 m2, midiendo y lindando: al N. 58,70m c/ suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; al E. en 2 tramos: 1ero: 49m, y 2do: 48,98m, ambos c/ Suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; al S. 13,09m c/ Suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; 25m c/ Av. Costanera Del Rio de Los Sauces y 13,47m c/ Suc. Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; y al O, 3 tramos: 1ero: 31,69m c/ Camino Publico, 2do: 27,93m c/ Obispado de Cruz del Eje, Antiguo Cementerio, parc. s/d, s/datos de dominio y el 3er tramo 55,25m c/ suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1. Descr. Gráfica (Plano Mens. de Pos. 16/11/2009, act. 24/03/2014 D.C.Pcial. confecc. Ing. Luis Rogelio Galina M.P. 1336/1): Partiendo del vértice 1 al 2 (1-2) mide 58.70 m; entre el vértice 2 al 3 (2-3) mide 49 mts; del vértice 3 al 4(3-4) mide 13.47 mts; del vértice 4 al 5 (4-5) mide 49.98 mts, del vértice 5 al 6 (5-6) mide 25 mts; del vértice 6 al 7 (6-7) mide 55.25 mts; del vértice 7 al 8 (7-8) mide 13.09 mts ; del vértice 8 al 9 (8-9) mide 27.93 mts ; del vértice 9 al 1 (9-1) mide 31.69 mts, cerrando la figura con una sup. total de 4004. 06 mts2. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros

interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Obispado de Cruz del Eje, Ernesto Cordeiro o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.AFECTA DOMINIO 11475 F°13458 T°54 A°1935, conversión M.F.R. N° N°1.859.010, cta N° 280320827101, nomenclatura 2803489536308724. CURA BROCHERO, 19/09/2024. FDO SECRETARIA AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - N° 571768 - s/c - 21/1/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Cinco, en los autos caratulados “GLANZMANN, DANIEL EZEQUIEL Y OTRO USUCAPION” (Expte. N° 9742628), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. BELL VILLE, 27/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Daniel Ezequiel Glanzmann, argentino, DNI N° 31.778.776, nacido el 30 de enero de 1.986, CUIT N° 20-31778776-7, soltero y con domicilio real en Salta 254 de San Marcos Sud, y Luis Alberto Conti, argentino, DNI N° 29.513.782, nacido el 15 de diciembre de 1.982, CUIT N° 20-29513782-8, soltero y con domicilio real en zona rural de San Marcos Sud; respecto al inmueble que conforme plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi MP 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/05/2020 mediante el expte. n° 0579-008282/2019 se describe de la siguiente manera: “Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Lugar al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00’, lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00’, lado 4-3 de 35,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00’, lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Bv. Entre Ríos; lado 2-3 con Calle Salta; lado 3-4 con Pasaje Ocampo; y lado 4-1 con Parc. 002, prop. de MORALES René, N° de Cta. 36-03-1555309/8, F° no consta”. Que según título se describen de la siguiente manera: A) Inmueble matrícula n° 1.739.430: “Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 6 de la MANZANA 20 al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, Peda-

nía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con el lote n° 5 y por el Oeste con el sitio n° 7, ambos de la misma manzana.” B) Inmueble matrícula n° 1.739.433: “Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 5 de la MANZANA 20, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con la calle Salta y por el Oeste con el lote n° 6 de la misma manzana”. Dichos inmuebles se encontraban inscriptos en el registro General de propiedades de la Provincia al Dominio 1389, folio 1670, tomo 7 del año 1928. Hoy convertido a matrículas 1.739.433 y 1.739.430.- DGR cuentas N° 360315553101, y 360315553110 y Nomenclatura Catastral 3603320101021003 y 3603320101021004 respectivamente. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. IV)- Costas por su orden. V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro- JUEZ.-

10 días - N° 571856 - s/c - 9/1/2025 - BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS “BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, tén-gase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como deman-

dados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulación de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1° INST. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 571926 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Dos, en los autos caratulados "GARRONE, VANESA BEATRIZ – USUCAPION" (EXPTE. N° 12006465), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. BELL VILLE, 04/12/2024. Y VISTOS:...

Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Vanesa Beatriz Garro-ne adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 07/06/2023 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil German Sarboraria, MP 4345, aprobado por la Dirección Gral. De Catastro en Expte. N° 0033-060874/2011, se describe como: "Lote de terreno, ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, designado como lote 6 manzana 1, el cual mide y linda partiendo del esquinero A, con ángulo interno de 88° 45'40", línea A-B, costado NE, mide 70,10 mts. lindando con Bv. Corrientes desde el Punto B con ángulo Interno de 91°11'42", línea B-C, costado SE, mide 75,60 mts., lindando con calle Salta desde el Punto C con ángulo interno de 90°03'39", línea quebrada C-D-E-F; costado SO mide en su primer tramo 33,50 mts. lindando con parcela 002 de Ricardo Carrizo, en su segundo tramo mide 18,75 mts. formando un ángulo interno con el lado C-D de 90°02'24", lindando con parcela 004 de Juan Carlos Cejas y en su tercer tramo E-F mide 36,50 mts. formando un ángulo externo con el lado E-F 270°, 37'51" y linda también con la parcela 004 de Juan Carlos Cejas, desde el punto F con ángulo interno de 89° 18'44", línea F-A, costado NO, mide 58,85 mts., lindando con calle Piedad, cerrando la figura con una superficie de 4674,80 mts.2") II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. IV) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$580.847,68). Protocolícese, hágase saber y dese copia. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ.-

10 días - N° 572005 - s/c - 2/1/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 35° Nominación, Secretaría Maronna Nadia Yanina, en los autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678033, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 204. CORDOBA, 03/12/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Hacer lugar a la

demanda de usucapición promovida por la Sra. Susana Olga Francis en contra de Fermina Oliva de Becerra (y/o Fermina Oliva y/o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva), José Antonio Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregon, Clara Rosa Josefina Becerra Obregon de Aita Tagle, y Martha Susana Becerra Obregon, y/o sus sucesores, y en su mérito, declarar que la Sra. Susana Olga FRANCIS (DNI 10.905.929) ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Carlos Esteban Palacios al expte. N° 0033-067373/2012, visado por Dirección General de Catastro con fecha 18/08/2015, se describe como: "Un lote de terreno edificado y con todo su perímetro materializado y cerrado, ubicado en Calle Asturias N° 2154, Barrio Colón, de Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al Plano de MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N° 1876, con designación Oficial Lote 42 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento: 11, Pedanía 01, Pueblo: 01, Circunscripción: 02, Sección: 30, Manzana: 016, Parcela: 042, que mide y linda: Lado A-B mide 4,75 metros rumbo al noreste y linda con la Calle Asturias. Lado B-C mide 16,32 metros rumbo al sureste, y linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregon, Clara Rosa Josefina Becerra Obregon de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregon. MAT. N° 1.638.669, y con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra MAT. N° 1.526.172. Lado C-D mide 1,66 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado D-E mide 13,31 metros rumbo al sureste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado E-F mide 17,00 metros rumbo al suroeste, linda con parcela 39 de Angel Francisco Giuliano Russo; Natasha Mickaela Russo, Matrícula No 254.288 Expediente N° 23.258/85. Lado F-A mide 34,04 metros rumbo al norte, linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra

Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, MAT. N° 1.638.669, que completa el polígono, encerrando una superficie total de 315,67 metros cuadrados, que según Dirección General de Catastro se designa como Lote 42 de la Mz. N. Esta adquisición dominial afecta parcialmente los siguientes inmuebles: a) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como “un Lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-Este, Municipio de Córdoba, que se designa como Lote 36 de la Mza. “N”, que mide y linda: 7,69mts. al Nor-Oeste con calle Asturias; 28,50mts. al Nor-Este, con lote 2; 20,00mts. al Sud-Este con parte del lote 39; 31,38mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,98m² inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.526.172 (11) a nombre de Fermina Oliva de Becerra, con nomenclatura catastral 1101010230016036, designación oficial Mz. N – Lt. 36, empadronado en la DGR a la cuenta N°11-012001336-0; b) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como: “fracción de terreno designada con el NUMERO 1 FRACCIÓN A de la MANZANA N, Ubicada en Villa Vermina, Barrio Colon, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, planilla N° 3621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro Amértica; 35,85, en el costado O; 13,50m en el costado SE y 33,04m en el costado E, haciendo una Superficie total de 318,25m², y linda: al NO, calle Centro América; al E., con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE con más parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva”, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.638.669 (11) a nombre de Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Alicia Valentina Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Oliva, Carmen Fermina Becerra Oliva, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, con nomenclatura catastral 1101010230016005, designación oficial: Mz. N-Lt 1A, empadronado en la DGR a la cuenta N° 11-010797171-8. II) Establecer que

la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día diez de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve (10/02/1949). III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. V) Imponer las costas al accionante, difiriendo la regulación de honorarios profesionales para cuando exista base cierta al efecto. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente por DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES. JUEZ

10 días - N° 572297 - s/c - 13/1/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados “CHIVALLERO, SILVIA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION” (EXpte. N° 6956785), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA MARIA, 05/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468, CUIL N° 27-13548468-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 37; y que VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991, CUIL N° 20-16654991-5, con domicilio en calle Int. Schiavi N° 157, ambos de la localidad de Tío Pujio, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Alem esq. Montevideo de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 04/08/2015 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0588-004167/2013, ha quedado designado como Lote 9 de la Manzana N° 37, que mide y linda: línea A-D mide 58,50 mts. de frente al Noroeste por donde colinda con la calle Montevideo; línea A-B, mide 111 mts. de frente al Noreste, colinda en parte con Parcela 3 de Berteá Osvaldo Oscar – Matrícula 1050202 y en parte con parcela 8 de Giovanini Pedro – Folio 39849 – Año 1953; línea B-C, mide 58,50 mts. de frente al Sureste, colinda con calle Pasco; línea C-D, mide 111 mts. de frente al Suroeste y colinda con calle Alem, encerrando una superficie total de 6493,50 mts², y afecta de manera total un inmueble sin designación de la manzana 37 inscripto ante el Registro General de la Provincia al D° 6490 F°8650 del año 1967 y D°15990 F°20960 del año 1967 (Hoy Matrícula N° 1.597.605.). La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 06/02/2018. II. Ordenar la

inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468 y VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ –

10 días - N° 572390 - s/c - 5/2/2025 - BOE

En autos “EXPEDIENTE SAC: 9843193 - BELTRAMONE, MARIA EUGENIA - USUCAPION” de trámite ante el Juz. Múltiple, Sec. Única de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a Benito Ismael Manzaneli o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: María Pérez de Pereyra, Benito Ismael Manzaneli, Jacobo Villarreal, Marqueza Allende, Augusto Tello, María Isabel Tello, Javier Francisco Allende, José Francisco Bustos, Carlos Julio Cuello, Sergio Ramón Navarro o sus suc, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía AMBUL, lugar JUAN BAUTISTA ALBERDI, CAMINO PÚBLICO t-151-4, se designa como lote 510822-303345; que mide: Partiendo del vértice “1” con coordenadas Norte: 6511552.86 y Este: 4302931.13 con un rumbo de 90°56’13”, un ángulo de 88°03’27” y una distancia de 228.57m llegamos al vértice “2” de coordenadas Norte: 6511549.12 y Este: 4303159.67 que con un ángulo de 89°27’13” y una distancia de 688.93m llegamos al vértice “3” que con un ángulo de 270°46’55” y una distancia de 1110.68m llegamos al vértice “4” que con un ángulo de 83°56’16” y una distancia de 319.48m llegamos al vértice “5” que con un ángulo de 176°57’01” y una distancia de 16.40m llegamos al vértice “6” que con un ángulo de 182°28’44” y una distancia de 113.82m llegamos al vértice “7” que con un ángulo de 93°12’24” y una distancia de 415.56m llegamos al vértice “8” que con un ángulo de 274°37’09” y una distancia de 72.84m llegamos al vértice “9” que con un ángulo de 85°11’32” y una distancia de 523.36m llegamos al vértice “10” que con un ángulo de 95°36’26” y una distancia de 100.77m llegamos al vértice

"11" que con un ángulo de 262°59'46" y una distancia de 160.23m llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 180°27'45" y una distancia de 146.49m llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 181°30'11" y una distancia de 57.37m llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 87°10'42" y una distancia de 221.78m llegamos al vértice "15" que con un ángulo de 181°21'03" y una distancia de 185.87m llegamos al vértice "16" que con un ángulo de 179°22'13" y una distancia de 18.17m llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 184°46'26" y una distancia de 15.71m llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 182°04'47" y una distancia de 582.91m llegamos al vértice "1" encerrando una superficie de 70ha 9986 m². Y linda con: del vértice "1" al vértice "2" con Camino Público t151-4. Del vértice "2" al vértice "3" con Posesión de Manzaneli Angel Omar Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Perez de Pereyra María en la Cuenta N° 2801-0141413/5 y con Manzaneli Benito Ismael (Suc.) Parcela S/D Resto de M.F.R N° 1.167.244 Cuenta N° 2801-0692044/6 en Posesión de Manzaneli Angel Omar. Del vértice "3" al vértice "4" con Manzaneli Benito Ismael (Suc.) Parcela S/D Resto de M.F.R N° 1.167.244 Cuenta N° 2801-0692044/6 en Posesión de Manzaneli Angel Omar y con Posesión de Manzaneli Angel Omar Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la Cuenta N° 2801-1165241/7. Del vértice "4" al vértice "5" con Posesión de Allende Javier Francisco Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "5" al vértice "7" con Camino Público. Del vértice "7" al vértice "9" con Posesión de Bustos José Francisco Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "9" al vértice "14" con Posesión de Cuello Carlos Julio Parcela S/D Dominio no Consta Cuenta N° 2801-1208834/5. Del vértice "14" al vértice "17" con Posesión de Navarro Sergio Ramón Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "17" al vértice "1" con Posesión de Navarro Sergio Ramón Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Tello Augusto en la Cuenta N° 28010141171/3 y con Posesión de Tello María Isabel Parcela S/D Dominio no Consta.- AFECTACIONES DE DOMINIO:afecta parcialmente M.F.R N° 1.167.244 inscrita a nombre de Benito Ismael Manzaneli,. Se afectan declaraciones juradas en forma parcial a nombre de Perez de Pereyra María en la cuenta N° 2801-0141413/5 y a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la cuenta N° 2801-1165241/7, el resto de superficie que no se pudo determinar afectación dominial. EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS Cuenta N° 2801-0692044/6, cuenta N° 2801-0141413/5 y a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la cuenta N° 2801-1165241/7.-según plano de

Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. LUIS ROGELIO GALINA Matrícula Profesional, 1336 , visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0000028508/2021, con fecha 21 de enero de 2021.- - Fdo. Dr. Estigarribia (Juez), AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (Secretaria).Oficina, 21 de agosto 2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 572575 - s/c - 21/1/2025 - BOE

EDICTO.- El Sr. JUEZ del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "YANEZ, SILVIA RAQUEL DE MARIA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXP-TE. 2162636" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 04/12/2024.- Atento constancias de autos, provéase la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1900134, que se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Santiago, en una fracción de campo denominado "La Mesada," situado al mismo pie y ladera naciente del cordón principal de Achala, designado como Lote 518039- 335864, que se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo del vértice 1 en el extremo Norte con ángulo de 117° 16' 01" y rumbo al Sudeste hasta el vértice 2 mide 62,54 m (lado 1-2) colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 2 con ángulo de 121° 35' 40" hasta el vértice 3 mide 974,00 m (lado 2-3), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 3 con ángulo de 180° 00' 00" hasta el vértice 4 mide 1.000,00 m (lado 3-4), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 4 con ángulo de 85° 57' 40" hasta el vértice 5 mide 827,00 m (lado 4-5), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 5 con ángulo de 54° 39' 34" hasta el vértice 6 mide 30,02 m (lado 5-6), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Vir-

gen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, Fº 34.430 Aº 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 6 con ángulo de 208° 03' 54" hasta el vértice 7 mide 66,05 m (lado 6-7), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, Fº 34.430 Aº 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 7 con ángulo de 182°48' 41" hasta el vértice 8 mide 72,02 m (lado 7- 8), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, Fº 34.430 Aº 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 8 con ángulo de 187° 50' 19" hasta el vértice 9 mide 705,52 m (lado 8-9), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, Fº 34.430 Aº 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 9 con ángulo de 33° 44' 31" hasta el vértice 10 mide 75,25 m (lado 9-10), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 10 con ángulo de 299° 34' 45" hasta el vértice 11 mide 133,28 m (lado 10-11), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 11 con ángulo de 148° 36' 13" hasta el vértice 12 mide 170,43 m (lado 11-12), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 12 con ángulo de 174° 28' 35" hasta el vértice 13 mide 376,51 m (lado 12-13), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 13 con ángulo de 219°21' 51" hasta el vértice 14 mide 113,84 m (lado 13-14), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 14 con ángulo de 226° 30' 09" hasta el vértice 15 mide 41,75 m (lado 14-15), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 15 con ángulo de 155° 18' 31" hasta el vértice 16 mide 593,59 m (lado 15-16), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 16 con ángulo de 124° 13' 36" hasta el vértice inicial mide 80,80 m (lado 16-1), colindando con Arroyo dela Cañada de la Ventana; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 95 Has. 4.101 m². II.-Cítese y emplácese a "Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata" o "Convento de San Francisco o Padres Franciscanos de la Ciudad de Córdoba," titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercebimiento de

rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído a los domicilios sitios en calle Alsina N° 380 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Entre Ríos N° 130 de la Ciudad de Córdoba. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba y a los colindantes: Adriana Azucena del Carmen Yanez, Nora Lia del Valle Yanez, Blanca Iris del Huerto Yáñez y Silvia Raquel de María Yanez. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá instalar y mantener durante toda la tramitación del proceso en la entrada a la mayor superficie, conforme la descripción del Plano de Mensura, sobre ruta E24, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de la litis sobre el inmueble, a cuyo fin oficiase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico". Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ, MARIEL ESTER SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.04, OLCESE Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.05.

10 días - N° 572708 - s/c - 26/12/2024 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 209. CORDOBA, 21/10/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección Ge-

neral de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-1671667-1, Matrícula Nro. 867145 (23), ... que se describe como: LOTE DE TERRENO, baldío, ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n°13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2, ... 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de octubre de 2011 ... Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36ª Nom. de la Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 573178 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 3, en autos: "EXP. 10337476 - PÉREZ, MARICEL ESTER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Dolores, quince de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Ester Maricel Pérez, argentina, DNI 13.029.742, nacida el 31/03/1957, de estado civil divorciada, CUIL 27-13029742-6, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno rural que se describe de la manera siguiente: inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público s/n. Se designa como lote 430830-309736 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 123°16'31"recorremos el lado A-B con un rumbo Noreste y una distancia de 43.45m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 138°21'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 12.97m y con rumbo Sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con un ángulo interno de 178°4'23" recorremos el lado C-D con una distancia de 47.96m y un rumbo Sureste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 146°25'49" recorremos el lado D-E con una distancia de 19.22m y un rumbo Sureste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 176°54'50" recorremos el lado E-F con una distancia de 39.13m y un rumbo Sureste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de

162°22'16" recorremos el lado F-G con una distancia 23.80m y un rumbo sureste hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 196°24'7" recorremos el lado G-H con una distancia de 21.69m y un rumbo sureste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 186°5'35" recorremos el lado H-I con una distancia de 40.71m y un rumbo sureste hasta el vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 182°24'33" recorremos el lado I-J con una distancia de 26.92m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I-J hacia el norte es camino Público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada en sector noroeste), parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada al norte) y parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Ricardo Valopi (ubicada hacia el noreste). Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 115°35'46" recorremos el lado J-K con una distancia de 60.47m con rumbo suroeste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 180°5'47" recorremos la línea K-L con una distancia de 54.36m con un rumbo suroeste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo K-L es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Gabriel Godoy; y en parte de tramo K-L y tramo J-K con camino público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Viviana Gutiérrez. Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 87°31'16" recorremos el lado L-M con una distancia de 215.34m con un rumbo noroeste hasta el vértice M. El colindante hacia el sur en este tramo L-M es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Segundo Pintos. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 86°51'25" recorremos el lado M-N con una distancia de 65.09m y un rumbo noreste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 199°36'28" recorremos el lado N-A con una distancia de 99.72m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. Los colindantes en este tramo M-N-A hacia el oeste es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado Sucesión de Vilches tramo N-A y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin

antecedente dominial ocupado por Maricel Ester Pérez, tramo M-N. La superficie que encierra el polígono descrito es de 3 has 6843m². Que según surge de lo informado por el Área de Tierras Públicas de la DGC a través de su Informe Art. 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura (N° PDT: 29253) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 01/09/2021, en Expte. N° 0033-121977/2021 (agregados con fecha 16/09/2021), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290504652457 a nombre de Justo Mora cuya Nomenclatura Catastral es 2905430825309740.

b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B"; de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez".- Otro: "AUTO NÚMERO: SETENTA Y TRES. Villa Dolores, diez de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PEREZ, MARICEL ESTER-USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 10337476), en los que con fecha 22/05/2024 comparece el Dr. Irineo Quiñones y dice que, habiéndose incurrido en error material al consignar en la parte dispositiva del fallo dictado el nombre de pila de la accionante, diciendo "Ester Maricel" Pérez donde debió decir: MARICEL ESTER Pérez, solicita se dicte auto rectificatorio de la sentencia dictada consignando lo antedicho.- Y CONSIDERANDO: Que el Dr. Irineo Quiñones en su carácter de apoderado, solicita la rectificación de la Sentencia N° 45 de fecha 15/05/2024 por existir un error material, toda vez que en el Considerando y Resuelvo de dicha resolución se consignó erróneamente el nombre de pila de la actora como "Ester Maricel", cuando en realidad el nombre correcto es "Maricel Ester" como correctamente luce en el resto del texto.- II) Que conforme surge de la Documental adjunta con fecha 16/09/2021, Carta Poder certificada por Juzgado de Paz el nombre de la actora es "Maricel Ester", y no "Ester Maricel" como erróneamente se consignó en los vistos y el resuelvo de la Sentencia. En consecuencia, corresponde se rectifique la Sentencia dictada en los presentes autos, en los vistos y la parte resolutive, consignando el nombre correcto de la actora como ha sido peticionado. Por todo ello; RESUELVO: Rectificar la Sentencia Número Cuarenta y Cinco de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, en los vistos y en su parte

resolutive, cuando se refiere al nombre de la actora por lo que donde se consignó Ester Maricel Pérez, debe decir Maricel Ester Pérez por así corresponder ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez".- Oficina: 04/07/2024.Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria CarolinaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.04.

10 días - N° 573272 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 30^a Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Pablo Scozzari, cita y emplaza en los autos caratulados "SCHENONE OSVALDO Y OTRO - USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. N° 5838304" a la demandada VILLA EL DIQUESITO SRL en su carácter de titular dominial y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros; para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: a) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como resto Este del Lote TRES de la Mzna. SIETE que mide y linda: al N. 18 mts. con calle pública; al S. 17,83 mts. con lote cuatro; al E. 26,29 mts. con lote dos y al O. 23,79 mts. con parte del lote tres; encerrando una superficie de 446,40 M2.; inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 1.349.924. b) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como Lote CUATRO de la Mzna. SIETE, que mide y linda: al N. 40 mts. con lote tres; al S. 40,09 mts. con lote cinco; al E. 22,71 mts. con lote dos y al O. 20 mts. con calle pública, encerrando una superficie de 854,20 M2.; inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 1.349.935. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Inmueble ubicado en la localidad de La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Barrio El Diquesito, sobre calle Cerro Santo s/n y calle Cerro Ambul s/n que se designa como Lote 18 de la Manzana 7, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94°37' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°13', lado B-C de 22,17 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°41', lado C-D de 23,79 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°24', lado D-E de 18,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 82°32'; lado E-F de 49,00 m; a partir de F, con

un ángulo interno de 85°33'; lado F-A de 40,05 m; encerrando una superficie de 1.299,45 m2. Y linda con: lado A-B con calle Cerro Ambul, lado B-C y C-D con: Ana Berttoni de Belli, Albino Pedro Juan Belli y Berttoni, Deolinda Virginia Belli y Berttoni de Galetto, Arminda María Belli y Berttoni de Mombello, Virginia Ana Belli y Berttoni de Cogolato (sus sucesores Alicia Beatriz Cogolato y Oscar Alberto Cogolato), Enrique Bautista Belli y Berttoni (sus sucesores Juan Enrique Belli y Pirraglia, Rubén Darío Belli y Pirraglia, Víctor Hugo Belli y Pirraglia, Lorena Durán), Yolanda Clara Belli y Berttoni, Armando Pablo Belli y Berttoni (su sucesor Christian Ariel Mocchegiani y Belli), Argentina Juana Rosa Matricani de Belli, Carmen Beatriz Belli y Matricani, Nestor Juan Belli y Matricani, parcela 1. - F° 18047 A° 1953 y F° 15663 A° 1962, ocupado por Osvaldo Andrés y Griselda Liliana Schenone, lado D-E con calle Cerro Santo, lado E-F con Oscar Daniel Amaya, parcela 14. - MFR N° 357.052, lado F-A con Marta Isabel Sánchez, parcela 6.- MFR N° 996.612. Se aclara que la citación es extensiva para los sucesores de los colindantes que hubieran fallecidos. Que los actores, Sres. Osvaldo Schenone y Griselda Liliana Schenone, en forma quieta pública pacífica continua e ininterrumpida y sin perjuicio del derecho de terceros; detentan la posesión desde el 06/03/1978. Que han ocupado el inmueble, sin tener reclamo de persona alguna, pagando los impuestos inmobiliarios provinciales y tasas municipales a título de dueños. La posesión adquisitiva se ha cumplido y el hecho posesorio quedará demostrado en la etapa de prueba pertinente. El plano de mensura a los fines del juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Agrimensora Andrea R. Vera M.P. 1230/1, tiene aprobación técnica de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033-076569/2013 con fecha 06/12/2013. Se cita a los colindantes de la propiedad a usucapir, Sres.: Oscar Daniel Amaya y Marta Isabel Sánchez. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el trámite judicial: "Córdoba, 15 de Noviembre de 2016. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 81/82: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en sus respectivos domicilios reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeter-

minados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los Expediente SAC 5838304 - Pág. 1 / 3 informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Medida Cautelar: A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin ofíciase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento.” Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez de 1° Instancia – Mariana Eugenia Valdivia, Prosecretaria Letrado. “CORDOBA, 06/09/2023... Téngase presente a los fines del recaudo del art. 1905 del CCCN y para su oportunidad al dictar sentencia la fecha denunciada 06/03/1978 que marca el inicio de la posesión a los efectos de la prescripción adquisitiva. Téngase presente la anotación de litis dispuesta por la norma de fondo y diligenciada conforme constancias de autos (fs. 98/100 y 101/103) sobre las matrículas objeto del presente. Notifíquese conjuntamente con el decreto de admisión de la demanda de fecha 15/11/2016.” Fdo. Marcela Elizabeth Marysol Prini, Prosecretaria Letrado.-

10 días - N° 573277 - s/c - 17/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Flía., Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Gómez, Secretaria C.C.C. y Flía. a cargo del Dr. Fernando Del Grego, cita y emplaza a los señores Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Gi-

ménez, Alberto Giménez, Santos Alcire Giménez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: LUCIANI, GRACIELA MARIA-USUCAPIÓN” (Expte. N°10133442) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 19/03/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (18/05/2023): Por iniciada la demanda de Usucapición en contra de Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Giménez, Santos Alcire Giménez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) y Diario físico o digital de mayor circulación en la zona donde tramitó la Declaratoria de herederos donde se adjudicó el bien (Bell Ville), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso César Daniel Correa, Cleder Justo Mariatti, Onelia Olga Mina, Gabriel Germán Alsarria y Yasmin Yaqueline Herrera Martínez- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN-PROSECRETARIO LETRADO. Descripción del Inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: UBICACIÓN DEL INMUEBLE: intersección de calle Libertad y Rivadavia, Corral de Bustos, Córdoba. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: Matrícula 1856813: “FRACCION DE TERRENO que se designa como SOLAR B y PARTE NORTE del SOLAR D de la MANZANA 23, del plano del pueblo Ifflinger situado al Norte y a continuación del pueblo Corral de Bustos, Pedanía Liniens, DPTO. MARCOS JUAREZ, fracción que mide 40m de frente al Este por 50m de fondo o sea SUPERFICIE DE 2000m2; lindando: al Sud, la otra parte del solar D; al Oeste, solar A y parte del C; todos de la misma manzana y al Norte y Este calles públicas.” DESCRIPCION SEGÚN PLANO: inmueble se encuentra ubicado en zona

urbana de esta ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez; Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 038, Parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral Provincial, ubicado en la calle Libertad esquina Rivadavia, en la manzana delimitada por las calles Libertad, Rivadavia, Corrientes y San Lorenzo, distante desde el vértice A de la parcela objeto de la posesión, 50,00 metros de la esquina N.O. de la Manzana (intersección de calle Libertad y Corrientes) , y distante desde el vértice C de la parcela a 60,00 metros de la esquina S.E. de la manzana (intersección de calle Rivadavia y San Lorenzo), cuya designación oficial es Manzana 23-Lote 100 . El inmueble se encuentra ubicado partiendo del vértice "A" (materializado con poste de madera), se mide la distancia a esquina de calle Libertad y Corrientes de 50,00 metros, se mide el ancho de calle Corrientes de 20,00 metros, se vuelve al vértice A y con una dirección S.E, siguiendo el alambrado y una distancia de 50,00 m. llegamos al vértice "B" (materializado con poste de madera); y linda con calle Libertad, se mide el ancho de calle Libertad de 15,00 metros y el ancho de calle Rivadavia de 20,00 metros, luego con rumbo S.O, siguiendo el alambrado, medimos 40,00 metros hasta el vértice C (materializado con poste de madera), y linda con calle Rivadavia; se mide la distancia a esquina de calle Rivadavia y calle San Lorenzo de 60,00 metros, se mide el ancho de calle San Lorenzo de 15,00 metros, volvemos al vértice "C" y con rumbo N.O y siguiendo el alambrado, medimos 50,00 metros hasta el vértice "D" (materializado con poste de madera), y linda con Parcela 3 de César Daniel Correa, Matrícula N° 511252, Propiedad N° 19-05-0223188/3; y luego con rumbo N.E., siguiendo el alambrado, medimos 40,00 metros hasta llegar al vértice "A" de partida, linda en parte con Parcela 15 de Cleder Justo Mariatti y Onelia Olga Mina, Matrícula N° 250823, Propiedad N° 19-05-0227028/5, en parte con parcela 25 de Gabriel Germán Alsarria, Matrícula N° 1404825, Propiedad N° 19-05-2508542/6 y en parcela 24 de Yamín Yaquelin Herrera Martínez, Matrícula N° 1404824, Propiedad N° 19-05-2508541/8, encerrando una superficie de 2.000,00 m2. Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc 2º del C.P.C.C.

10 días - N° 573278 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPION - EXPEDIENTE

N° 9398180", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NOVENTA. ALTA GRACIA, doce de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida, y, en consecuencia, declarar que Isabel Andrea de Lourdes Rossa, DNI n. ° 22.162.863, ha adquirido por prescripción veintañal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura –aprobado por Catastro con fecha 15/07/2020 en el expte. n. ° 0033-115881/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "Lote ubicado en el lugar denominado Anisacate, en la localidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90° 24"; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89° 32"; lindando con Resto de Parcela 009, propiedad de Pascualino Mammanna, D° 45.528 F° 54.340 T° 218 A° 1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90° 28'; lindando con Parcela 492705-365966, propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89° 36'; lindando con Parcela 008, propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra SRL, D° 845 F° 1.002 T° 5 A° 1948, cerrándose así el polígono. La superficie total es de 419.53 m² (cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados). La parcela afecta parcialmente la Cta. N°3106-0.681.254/9 empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Mammanna Pascualino, con superficie de 1.575 m² y nomenclatura catastral 31-06-28-04-02-037-009. Según título de dominio el inmueble afecta parcialmente D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951, convertido a matrícula 1.760.911 y se describe como lote de terreno ubicado en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María que se designa como lote nueve (9) de la manzana 25. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo a los meses de abril/ mayo de 2012 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Isabel Andrea De Lourdes Rossa, de nacionalidad argentina, de estado civil ca-

sada y con domicilio real en calle General Paz 588 de la localidad de Matorrales, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Anisacate; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, con relación al lote 9 de la manzana 25 – hoy lote 100- que afecta parcialmente al inmueble inscripto bajo la matrícula 1.760.911 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Gisel Fabiana Ellena para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 573693 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 28º C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Ellerman Ivan, en autos caratulados: "GUEVARA CECILIA MARIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5999601 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreef Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del

CPC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.-El inmueble se describe como lote baldío, según plano, ubicado en el Departamento Capital de la provincia de Córdoba, Barrio Las Sesenta Cuadras, Municipalidad de Córdoba, Nomenclatura catastral 11-01-01-26-26-001-089, designado catastralmente como lote N° 89 de la manzana N° 42 y consta de las siguientes medidas y linderos :al Norte lado AB de 57,50m y colinda con Parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T°1, A° 1906 (hoy ocupado por calle Colonia Achira) formando en el vértice A un ángulo de 90°00';al Este, por lado BC de 57,50m y lindando con parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1, A° 1906, hoy ocupado por calle Pública, formando en el vértice B un ángulo de 90°00'; al Sur por el lado CD de 57,50m lindando con la parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Ines, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D° 14010, F° 20687, T° 83, A° 1989, formando en el vértice C un ángulo de 90°00'; al Oeste lado DA de 57,50m, lindando con :Parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara ,Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D14010, F° 20687, T°83, A° 1989, formando en el vértice D un ángulo de 90°00'; con una superficie total de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS metros cuadrados con VEINTICINCO decímetros cuadrados (3.306,25m2), de acuerdo a los antecedentes dominiales consultados es el Lote Uno de la manzana 42 (designación oficial) o Lote Nor-Oeste, objeto de la usucapión, quedó en el Dominio 18, Folio 11, Tomo 1 Año 1906 a nombre de Degreiff Victor- Fdo digitalmente por ELLERMAN Ivan: Secretario Juzgado 1° Inst.- VINTI Angela María: Juez de 1° Instancia-Córdoba 08/11/2024.-

10 días - N° 570581 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2 Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte.N° 1444555- PONTILLO, MARIA FLORENCIA Y OTRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dic-

tado la siguiente resolución Cosquin, 8/3/2024.. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1881340, Número de Cuenta 2302-0628990-8, nomenclatura catastral 23-02-25-16-01-035-010, es designado como: "fracción de terreno compuesta por tres lotes de terrenos ubicados en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia, que de conformidad al plano de subdivisión respectivo, fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, archivado con el número novecientos ochenta y siete en la dirección General de Catastro de la provincia se designa con los números veinte, veintiuno y veintidós de la manzana número treinta y nueve, formando unidos una SUPERFICIE TOTAL DE 1418 m2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. FELISA MARÍA PEREIRA O PEREYRA DE BOCCARDO O BOCARDO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Ángel Miguel Cristaldo y Mario Agustín Pezzetta; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Surge del Plano de Mensura Exp.Cat. 0579-000905/09 y VEP a los fines de la posesión , la descripción del inmueble se ubica y designa en el Dpto. Punilla Ped: San Antonio, Huerta Grande Barrio, calle Juan Bautista Bustos N° 314.- Se identifica y designa a los fines de dicha posesión como LOTE 23 MZ 39 mide y linda partiendo del punto A lado AB en dirección noreste de 0,90 metros sobre calle Pública, formando en A un ángulo de 83° 46'; lado BC en dirección noreste de 31,62 metros sobre calle pública, formando en B un ángulo de 148° 10'; lado CD en dirección noreste de 31,03 metros sobre calle Pública, formando en C un ángulo de 195° 40'; lado DE en curva de 14,72 metros sobre la intersección de calle Pública y calle Juan Bautista Bustos, formando en la curva un ángulo de 122° 33'; lado EF en direc-

ción suroeste de 49,53 metros sobre calle Juan Bautista Bustos y cerrando el polígono lado FA en dirección sureste de 45,78 mts. con parcela 9 de Ángel Miguel Cristaldo y parcela 13 de Mario Agustín Pezzetta, Formando en F un ángulo de 93° 56´ superficie mensurada de 1418,50 m2, Dicha posesión afecta a La Parcela N° 10 en forma total, designación oficial Mz. 39 Lote 20, 21 y 22.- Según Título Orden 33771 F° 4011 A° 1982 (Transf. a Matr. 1881340, se describe como Frac. de Terreno compuesto por tres lotes de terreno ubic.en Huerta Grande , Ped. San Antonio, Dept. Punilla de esta Provincia que de conformidad al plano de subdivisión respectivo fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve archivado con el número, novecientos ochenta y siete en la Dirección de Catastro se designa con los Números 20,21 y 22 de la Mza. 39, consta respectivamente de 598m2, 476 m2 y 344 m2, formando unidos una supef. De 1418 m2 también unidos tienen las siguiente medidas lineales y colindantes; 49,53 m en su frente al N-e, lindando con calle N° 11; 14,70m en su frente al N.E, en una línea curva, en la intersección de las calle N° 20, 45,78m en su costado s-o, lindando con los lotes 10 y 19, todo de la misma manzana y plano. - Matr. 1881340.-

10 días - N° 573771 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Villa Carlo la Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. GRACIANA MARIA BRAVO, en los autos caratulados: "CRUCES HECTOR ARIEL Y OTRO - USUCAPION - - EXPTE N° 7821778" ha dictado la sig. resolución: CARLOS PAZ, 24/11/2021. Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados NELIDA MIRTHA CHAPARROTTI Y SUSANA ESTER CHAPARROTTI para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a de bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. CZECH, DANTE; CHAPARROTI, ZULMA; CHAPARROTI MANUELA; CHAPARROTI, HILDA y FEDERACION ARGENTINA DE CUEROS Y AFINES mencionados presentación de fecha 26/10/20 para que comparezcan en un plazo de 30 días, haciendo saber incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo di diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble

objeto de usucapión) y conforme dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, e se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fe 02/09/19). Recarátúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO Dra. Viviana RODRIGUEZ (Juez). Se transcribe la descripción del inmueble: Un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque del Municipio de la Ciudad de Villa Carlos Paz designándose como unidad funcional "A" correspondiente al Lote 2 de la Manzana Oficial H, con superficie de terreno según mensura de Novecientos treinta metros con noventa y un decímetros cuadrados, con nomenclatura catastral D, 23P. 04L. 55 C. 37 S. 01 M 017 P. 008 PH 001.- Con una superficie cubierta parcial: en ubicación planta baja, Posición ONCE, designación Hostería, de TRESCIENTOS DIECISEIS METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, superficie cubierta parcial en ubicación Planta Alta, Posición DOCE, sin designación, de CUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, superficie cubierta parcial en ubicación Planta Alta, Posición TRECE, designación, de CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y superficie cubierta parcial en ubicación Sótano, Posición CATORCE, sin designación, de DIEZ METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, Superficie Cubierta Propia Total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS, Superficie descubierta común de uso exclusivo parcial e ubicación Planta Baja, Posición QUINCE, designación Patio de SESENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS y superficie descubierta común de uso exclusivo parcial en ubicación Planta Alta, Posición DIECISEIS, designación Terraza de SESENTA Y SIETE METROS CINCUENTA

Y OCHO DECIMETROS CUARADOS. Superficie descubierta común de uso exclusivo total de CIENTO TREINTA Y TRES METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. Le corresponde un Porcentual de CUARENTA Y SEIS enteros CINCUENTA Y NUEVE centésimos por ciento (46,59%). Inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula 164020/1.-Villa Carlos Paz 15 de noviembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.15 RODRIGUEZ Viviana.

10 días - N° 573841 - s/c - 21/1/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. y 11^a en lo C. y C. de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, IRMA ELENA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 8499879, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 209. CORDOBA, de fecha 29/11/2024, mediante la cual ha resuelto: 1).- Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Irma Elena Romero D.N.I. 11.757.606 en contra de los Srs. Adolfo Ramírez Ávalos, José Eugenio Capone, L.E. 822.921, María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble obrante en el Plano de Mensura de fs. 4 suscripto por el Ingeniero Juan José Bozian visado por la Dirección General de Catastro, en y que, según Mensura se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO (lote 100 - Manzana oficial 36), ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, ubicada en calle Poeta Lugones s/n del B° Oro Verde, compuesto a su vez por Lotes 8, 10, y 12 de la manzana 36 que tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Suroeste vértice 1 con ángulo interno de 84° 35' y con rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 10,26 mts. (Línea 1-2) colindando con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1.957 (hoy 1756869/13) y resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone, Mat. 937.608; desde este vértice 2 con ángulo interno de 178° 15' y con rumbo Noreste hasta el vértice 3 mide 10,21 mts. (Línea 2-3) colindando con resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone, Mat. 937.608 y con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 3 con ángulo interno de 172° 47' y con rumbo Noreste hasta el vértice 4 mide 8,44 mts. (Línea 3-4) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 4 con ángulo interno de 141° 21' y con rumbo

Noreste hasta el vértice 5 mide 10,12 mts. (Línea 4-5) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 5 con ángulo interno de 150° 21' y con rumbo Sureste hasta el vértice 6 mide 1,63 mts. (Línea 5-6) colindando con calle Poeta Lugones; desde este vértice 6 con ángulo interno de 169° 36' y con rumbo Sureste hasta el vértice 7 con ángulo interno de 125° 05' y con rumbo Sureste hasta el vértice 8 mide 4,81 mts. (Línea 7-8) colindando con calle Poeta Lugones; desde este vértice 8 con ángulo interno de 161° 38' y con rumbo Suroeste hasta el vértice 9 mide 3,33 mts. (Línea 8-9) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 9 con ángulo interno de 193° 59' y con rumbo Sureste hasta el vértice 10 mide 5,78 mts. (Línea 9-10) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 10 con ángulo interno de 180° 19' y con rumbo Sureste hasta el vértice 11 mide 15,67 mts. (Línea 10-11) colindando con Resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744, con Resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone Mat. 937.608 y con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1.957 (hoy 1756869/13); desde este vértice 11 con ángulo interno de 187° 09' y con rumbo Sureste hasta el vértice 12 mide 10,24 mts. (Línea 11-12) colindando con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1957 (hoy 1756869/13), cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo interno de 54° 55' hasta el vértice 1 mide 36,33 mts. (Línea 12-1) colindando con Parcela 009 propiedad de la usucapiante Irma Elena Romero Mat. 689.024, N° de cuenta 1304-0332630/6. Superficie total: 802,17 mts. 2, conforme surge del plano de mensura agregado a los presentes. Que, el consignado como número de matrícula (1.756.869/13) se corresponde hoy a la parcela 008 –Loteo20 Mzna. 36) propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, en reemplazo del F° 4.955 del año 1.957. 2).- Ordenar a la Dirección Provincial de Catastro para que tome razón en forma definitiva del Plano de Mensura aprobado de fs. 4 , suscripto por el Ingeniero Civil Juan José Bozian visado con fecha 10.12.2018, por la esa Dirección General de Catastro, en Expediente 0033-107970/2018, decidiendo que las tres matrículas afectadas conformen una sola unidad, fecho lo cual se reenvíen las actuaciones al Registro General de la Provincia a fin de que, previo los demás trámites de ley proceda a otorgar al inmueble la

Matrícula respectiva dando de baja a los titulares de los inmuebles que conformen el inmueble cuya usucapión se admite y a otorgar al inmueble referido la Matrícula respectiva y proceda a su inscripción a nombre de la actora Sra. Irma Elena Romero D.N.I. 11.757.606. A estos fines, ofíciase. 3º).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 4º).- Costas por su orden. 5º).- Regular los honorarios del Dr. José Luis Bustos, y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base cierta para practicarla. 6º) Regular los honorarios provisorios del Dr. José Luis Bustos en la suma de pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince con Ochenta centavos (\$ 581.415,80) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABBERY DÉSE COPIA.-

10 días - N° 574031 - s/c - 28/1/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª instancia y 50 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "BOLINCHES, MARTA EUGENIA -USUCAPION - MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 5942371" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 182. CORDOBA, 01/12/2023. VISTOS: () CONSIDERANDO () RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Marta Eugenia Bolinches DNI 3.180.264 y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 25/10/1971 por prescripción veintañal el cien por ciento (100%) del inmueble inscripto en la matrícula N° 1.607.426, el que conforme plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se describe como: "Su frente al NO. Partiendo de la esquina SO, el vértice D con un ángulo de 90°00' y rumbo NE (línea D-A), mide 8.00 m y linda con calle Dr. Silvestre R. Remonda; al SE de A con un ángulo de 90°00' (línea A-B), midiendo 20.00 m y linda con la Parcela 027, propiedad de González Patricia Vilma matrícula N° 464.598; al SE de B con un ángulo de 90°00' (línea B-C) mide 8.00 m y linda con Parcela 023 propiedad María Isabel Cremades Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elsa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone folio 6216 Año 1941; al NO de C con ángulo 90°00' (línea C-A) mide 20,00 m con parcela 025 propiedad de Sosa Cirilo Linidor Folio 9443 año 1960. El lote tiene 160,00m2."; identificado con la Nomenclatura catastral N° 1101010610027026, Dpto. 11 Ped.01 Pblo. 01 C.06 S. 10 M.27 P.31, N° de

cuenta 11-01- 0771193-7. II) Oficiar al RGP a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) haciéndole saber que el inmueble objeto del juicio no afecta derechos de posesión ni dominio de la Provincia de Córdoba, tal como surge del considerando pertinente. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. La inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba deberá ser realizada a nombre de Sra. Marta Eugenia Bolinches DNI 3.180.264, CUIT: 23-03180264-4, fecha de nacimiento: 29/07/1933, de estado civil: viuda, con domicilio real en Pje. M. Pelliza 1329, Córdoba Capital. III) (...) IV) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). V) protocolícese, hágase saber y dese copia. CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 574246 - s/c - 20/1/2025 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. C.C.CONCIL.FAM. 2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos "ORTA, FERNANDO JAVIER - USUCAPION - EXPTE. N° 2169229", Secretaría a cargo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 02/02/2024. (...) admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Romana Zoila Ramirez de Abrego y/o sus sucesores, Dalmira Dominga Ramirez de Sosa y/o sus sucesores y Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramirez de Dominguez O. o Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores, Ramirez de A.R..Z y ot o Ramirez de Abrego Romana Zolia y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Guillermo Alfonso Heins, Savino Baralle Roalf, Cementerio de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...) Notifíquese. FDO.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro,

juez – CARRAM María Raquel, prosecretaria." DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: La acción se ejercita respecto de fracción de terreno, parte de mayor superficie, ubicado en Ruta 14 S/N° esquina calle Intiuan (costado del cementerio), pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, y afecta de manera PARCIAL a los lotes 2 y 3 de la Fracción B conforme a continuación se describe: A partir del vértice "1" con ángulo interno de 146° 49' se miden 45,14 metros, hasta el vértice "2" desde donde con ángulo interno de 173° 22' se miden 80,16 metros hasta el vértice "3" desde donde con ángulo interno de 181° 56' se miden 100,18 metros hasta el vértice "4" desde donde con ángulo interno de 73° 32' se miden 83,63 metros, hasta el vértice "5" desde donde con ángulo interno de 108° 54' se miden 147,07 metros, hasta el vértice "6" desde con ángulo interno de 167° 44' se miden 16,08 metros hasta el vértice "7" desde con ángulo interno de 92° 45' se miden 20,99 metros hasta el vértice "8" desde donde con ángulo interno de 270° 01' se miden 97,47 metros hasta el vértice "9" desde donde con ángulo interno de 66° 16' se miden 14,65 metros hasta el vértice "10" desde donde con ángulo interno de 158° 40' se miden 60,85 metros, hasta el vértice "1" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1 ha. 8.727,93 metros cuadrados. La propiedad colinda: En su costado NORTE con rumbo Noreste lados 1-2, 2-3, 3-4 con resto de parcela 14 Romana Zoila de Ramirez de Abrego D° 36.692 F° 48.754 T° 196 A° 1979 expediente 2-05-28456/72, en su costado ESTE con rumbo Sudeste lado 4-5 con parcela 2 de Ramirez de Dominguez D° 36.692 F° 48.754 T° 196 A° 1979 expediente 2-05-28456/72, en su costado SUR con rumbo Sudoeste en sus lados 5-6, 6-7 con parcela 251-1388 propiedad de Roald Savino Baralle F° 7020 A° 1982 cuenta N° 29-02-01-46-210/8, en sus lados 7-8, 8-9 con parcela 20 Cementerio de Villa de las Rosas posesión de la Municipalidad de Villa de las Rosas sin datos de dominios y en su costado OESTE con rumbo Noroeste en sus lados 9-10, 10-1 con Ruta Provincial N° 14. El lote 2 de la Fracción B no posee designación catastral, N° de cuenta DGR 290217601787, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.838.753 (29). El lote 3 de la Fracción B posee designación catastral N° 2902465154307076, N° de cuenta DGR 290217601779, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.594.868 (29). Conforme surge del plano de mensura, dicha posesión afecta parcialmente a dos lotes: El lote 2 de la Fracción B no posee designación catastral, N° de cuenta DGR 290217601787, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula

1.838.753 (29) a nombre de Ramírez, Romana Zoila y Ramírez, Dalmira Dominga. El lote 3 de la Fracción B posee designación catastral N° 2902465154307076, N° de cuenta DGR 290217601779, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.594.868 (29) a nombre de Ramírez, Orfinda. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIA. Fecha: 2024.12.11.

10 días - N° 574291 - s/c - 20/1/2025 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Flia. de Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos "BUSSO, JUAN ANDRES - USUCAPION" EXPTE N° 12965204, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/08/2024. Agréguese documental (escritura) . Acumúlense a las presentes actuaciones, los autos "CARDOSO, PABLO ANGEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 11294674. Proveyendo a la demanda: Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la localidad de VILLA NUEVA, cuya nomenclatura catastral es 1605311730537100, con una superficie total de 8 Ha. 0592 m2, con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde el día 02 de Febrero del año 1978, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo el n° de folio 21060 del año 1953 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, tal como se acredita con el respectivo certificado expedido por el dicho registro. Reconoce como linderos Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 110°15'43" con dirección sur hasta encontrar el vértice B, lado AB de 323.83m; desde el vértice B, con ángulo interno de 66° 01' 38" hasta encontrar el vértice C lado BC de 283.93m; desde el vértice C con ángulo interno de 112° 52' 30" hasta encontrar el vértice D, lado CD de 302.16m; desde el vértice D, con ángulo 70° 50'09" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura. lado DA de 270.38m; encerrando una superficie de 8Ha. 0592m2. Y LINDA: al Este, lado AB, con parcela 409870-479350, DANIEL ALEJANDRO SOUTO Matrícula N° 1582275, Cuenta N° 160541574244; al Suroeste, lado BC, con camino público; al Oeste, lado CD, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008 al Noreste, lado DA, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación."-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, JUEZ. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, SECRETARIA

1 día - N° 574335 - s/c - 23/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 7º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 13, en autos: "MINARDI, MARTA ESTER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 12507130, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 09/12/2024.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de la MEDEOT de CRISTOFOLINI, NOEMI ESTHER hoy sus sucesores y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1000040, ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía TRES DE FEBRERO, municipio BULNES, lugar Pueblo de Bulnes, Colonia La Salteña, designado como Lote 100 de la Manzana 15, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados partiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "A"; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 62,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 62,80 m; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 240718180237, Nomenclatura catastral: 24070800101010018, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la Localidad de Bulnes y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. GRIBAUDO OMAR GUILLERMO; IGNACIO RAÚL,

JUAN EUGENIO y MIGUEL ANGEL BUDIN; GIUSTI ANTONIO GIOCONDO y SUCESION INDIVISA DE TIBANO CATALINA LUCIA; en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese." FDO. Dr. Santiago BUITRAGO (Juez); Dra. Yanina Verónica FUNES (Prosecretaria).

10 días - N° 574365 - s/c - 22/1/2025 - BOE

EDICTO - CORRAL DE BUSTOS. En autos: "GHISOLFO, HECTOR HUGO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 11979690), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Flia. a cargo del Dr. Fernando S. Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 27/12/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a fs. 61/66: Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los SUCESORES de TERESA DRUETTA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se

encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Facundo José Ferrero, Eduardo Oscar Cabrera, Dolores del Carmen Nistal y José María Madoz- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Italiana, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. FDO: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Inmueble a usucapir (según matrícula 1874000, a nombre de Teresa Druetta): Lote de terreno designado como Letra D de la Manzana CUARENTA Y SIETE, del pueblo Italiana situado en la pedanía Liniers DPTO. MARCOS JUAREZ, mide cincuenta y cinco metros de frente por igual de fondo y linda al Norte el sitio B de la misma manzana cuarenta y siete, al Este calle de por medio con la quinta letra I y al Oeste con el sitio T de la misma manzana cuarenta y siete. Inmueble cuya identificación de la DGR es el n° 190502381796, inscripto en la matrícula n° 1874000, a nombre de Teresa Druetta. Descripción del inmueble según plano de mensura: Inmueble ubicado en

calle Río Cuarto s/n esquina calle Buenos Aires de la Municipalidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana 47, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00' dirección Sudoeste y una distancia de 55,00m llegamos al vértice C con un ángulo interno de 90°00'; a partir de C, con una dirección Noroeste y una distancia de 55,00m; llegamos al vértice D, con un ángulo interno de 90°00'; a partir de D, con una dirección Noreste y una distancia de 55,00m; llegamos al vértice A, con un ángulo interno de 90°00'; cerrando una superficie de 3.025,00mts2. Texto firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, GONZALO ALBERTO - PROSECRETARIO LETRADO - 2024.02.08

10 días - N° 574460 - s/c - 9/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 4 en los autos caratulados 11852428 – BONNI, FABIAN DANIEL – USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/12/2024. Téngase por rectificada la demanda en los términos expresados. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de COLOMBO TELLERIA Y COMPAÑÍA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno que es parte de una mayor superficie, ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía CARNERILLO, localidad General Cabrera, designado como lote 101 de la Mza. 7, Superficie total de 450m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 180200102034101, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 180219527487 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1908534. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes

requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de General Cabrera. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratar las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo. : LUQUE VIDELA MARIA LAURA – JUEZ – BRAMUZZI, GUILLERMO CARLOS – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA: según plano confeccionado por el Ing. Cesar E. Domini se designa como LOTE 101 de la Manzana Oficial 7, partiendo del vértice A rumbo Noreste hasta llegar al Vértice B mide 15.00 m (línea A-B), lindando con calle Chacabuco, de allí rumbo Sureste llega al vértice C mide 30 mts. (línea B-C), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA. Inscripta en el Folio 248, T° 1, Año 1916; de ahí rumbo Suroeste hasta llegar al vértice D, mide 15.00 m (línea C-D), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA inscripta al F° 248, T° 1, Año 1916; de allí rumbo Noroeste hasta llegar al vértice A mide 50.00 m (línea D-A), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA. Inscripta al F° 248, T° 1, A° 1916, siendo todos sus ángulos internos de 90°00' 00, cerrando la figura con una superficie total de 450.00 m2.- La mensura se encuentra empadronada en DGR en mayor superficie bajo el N° 1802-1952748-7 a nombre de COLOMBO, TELLERIA Y CIA.- DATOS CATASTRALES: Dpto. 18 – JUAREZ CELMAN, Ped. 02 – CARNERILLO, Loc.07 – GENERAL CABRERA, C.01, S.02, M. 034, LOTE 101.DESIG. OFICIAL: lote 101 de la manzana oficial 7. – La mensura afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie situado en Pedanía Carnerillo, Dpto. Juárez Celman, en el pueblo designado "Barrio Argentino" contiguo al pueblo General Cabrera, desig. con los números 15,16,17,18,23,24,25,26,27,28,29,30,31 y 32 de la MZA. 7, QUINTA 10 del plano del pueblo expresado midiendo una superficie en conjunto con los lotes 19,20,21 y 22 que se excluyen de

sesenta mts. de frente por cien mts. de fondo. lindando: en conjunto los que se transfieren con los exceptuados, al NOR-ESTE con MZA. 7 y 5, Nor-Oeste con Mza. 20 y 5 al Sud-Oeste Mza. 8 calle en medio con estos tres rumbos y al Sud Este con mas de la Mza. 7.-

10 días - N° 574562 - s/c - 28/1/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "SUCESORES DE DOMINGUEZ, ANGEL ISMAEL - USUCAPION" (Expte. N° 12482759); ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/12/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Angeloni, agréguese respuesta del oficio librado a Juzgado Electoral, del que surge que el domicilio del Sr. Rafael Fernández, D.N.I. 6.345.327 es en Zona Rural S/N, El Sombrero, General Obligado, Santa Fe. A mérito de ello, provéase a la presentación de fecha 23/10/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Fernández Rafael, D.N.I. 6.345.327 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como: inmueble ubicado, en la ciudad de Santa Catalina, Pedanía Río Cuarto, en Departamento Río Cuarto, designado como Lote 100, de la MANZANA S/D, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos internos de 90°00, tal que partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste y una distancia de 10.00 m se llega al vértice "D", a partir de "D", lado D-A de 43.30 m; a partir de "A" lado A-B de 10.00 m; a partir de "B", lado B-C de 43.30 m; encerrando una superficie de 433.00 m², con una superficie edificada de 156.00 mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240504803105, Dominio CR 23502-27716-111-1947, en catastro municipal en la circunscripción N° 01 – Sección N° 01 – Manzana N° 014 – Parcela N° 012, Matrícula n.º 1.917.441. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Achaval José Domingo, Sayago Gladis Azucena, Di Rosa Cecilia Isabel y sucesores de Padilla Felipa Faustina y de Aguilera Carmen Isabelino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg, para que en

el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Cámbiense la categoría en SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana – Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 574610 - s/c - 12/2/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 11° Nom civil y comercial de Córdoba, sito en Caseros 551, 2° piso sobre Arturo M, Bas, presidida por el Sr. Juez de 1° Instancia, Dr BRUERA, Eduardo Benito, Secretaría a cargo de la Dra. ORIGIA, Paola Natalia, en los autos caratulados " DIAZ , RICARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 4328440, ordena: "Cítese y emplácese a la sra Elisa Haugh de Estanger y/o sus sucesores, para que en el término veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC) a cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC)". Todo ello respecto del inmueble ubicado en calle Cura Brochero 609 de Barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba, designado por el Registro General de la Provincia como LOTE UNO de la MZA VEINTIOCHO del plano oficial de Barrio Firpo, MATRICULA 1.337.807. DOMINIO N° 19.786, F°24.538 T99 AÑO 1942 Nomenclatura catastral N° 11010114005034000,

N° de cuenta 110100249723. TITULAR DOMINIAL: Elisa Haugh de Estanger. Y conforme a la Dirección General de Catastro de la Provincia, como LOTE 49 MZA 28 DTO Capital MUNICIPIO de la ciudad de Córdoba. Consta de 15 mt de frente sobre Cura Brochero, y 25 mts de fondo, lo que hace una superficie de 375 mt². Colindantes: sobre calle Cura Brochero N° 621, derechohabientes de Martin Horacio, en la parcela N° 33 (según Catastro provincial); y sobre calle República del Líbano N° 830, Raitelli Rosa en parcela 35 (según Catastro). Todos de barrio General Bustos.

10 días - N° 574635 - s/c - 23/1/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPT. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m², lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7;"1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 574497 - s/c - 20/2/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "VIZNE GODOY, MELISA ANAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPT. N° 12872377)

INICIADO EL 25/04/2024" mediante decreto del 20/11/2024: Cita y emplaza a los demandados, a los sucesores de Raúl Alberto Gastón, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el dom. sito en Maipú N° 206 y B. Roldán Norte de Alta Gracia; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 1716088,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía ALTA GRACIA, municipio ALTA GRACIA, lugar BARRIO NORTE, calle y número BELISARIO ROLDAN S/N, con designación oficial Lote 101 de la Manzana 24, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice suroeste A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 12.00 mts (Línea A-B) colindando con calle Belisario Roldan. Desde éste vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 26.00 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 017 Lote 17 de Reimondi Hernan Ezequiel M°F°R°434.045 N°cuenta 31-06-0803272-9. Desde éste vértice C y con rumbo Suroeste hasta vértice D mide 12.00 mts (Línea C-D) colindando con Parcela 013 Lote 13 de Reimondi Nestor Gabriel F°20.376 A°1.986 N°cuenta 31-06-0803275-3. Desde éste vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice inicial A mide 26.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 014 Lote 14 de Bracamonte José Luis M°F°R°692.248 N°cuenta 31-06-0803273-7 y con Parcela 015 Lote 15 de Gimenez Miguel Angel M°F°R°1.011.940 N°cuenta 31-06-0803274-5. Superficie total: 312.00 m2. Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en "Barrio Norte" de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, departamento Santa María, provincia de Córdoba y se designa en el plano especial del loteo como Lote número DIECISEIS de la manzana 24 con las siguientes medidas y colindancias: mide: doce metros de frente al oeste, sobre calle Belisario Roldán;

por igual contrafrente al Este; y veintiséis metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, lo que encierra una superficie total de trescientos doce metros cuadrados, y linda; al Oeste, con calle Belisario Roldán; al Este con parte del lote trece; al Norte, con el lote diecisiete; y al Sud, con fondos de los lotes catorce y quince, todos de la misma manzana. Inscripción Al N° 22288 – F° 33684 – T° 135 – Año 1970 Cron. Dominio Folio 10291 – año 1988 – orden 7335, – Convertido a matrícula 1716088, D° 40322 del 26/10/1988. Inscripción en el Registro General de la Provincia al Folio 10291, año 1988. Nomenclatura Catastral: 31-06-01-01-01-221-016 N° de Cuenta DGR 310615034567. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Hernán Ezequiel Reimondi, con domicilio en Belisario Roldán N° 1040 de Alta Gracia, y en calle San Juan Bosco N° 527 de Alta Gracia; 2) Néstor Gabriel Reimondi, con domicilio en Av. Del Libertador N° 582, Alta Gracia y en Concejal López Agrello N° 235 Barrio Cafferatta de esta ciudad, y a la ocupante de dicho inmueble, 4) Debora Reimondi con domicilio en Concejal López Agrello N° 235 de esta ciudad; 5) Sucesión indivisa de Miguel Ángel Giménez, con domicilio en Pte. Hipólito Yrigoyen N° 1015 y N° 1016 de Alta Gracia y a la ocupante de dicho inmueble, actora en autos 6) Melisa Anael Vizne Godoy; y 7) José Luis Bracamonte, con domicilio en Rioja N° 240 y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaud Marcela. Secretaria.

10 días - N° 574848 - s/c - 23/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "GONZALEZ, JORGE GONZALO – USUCAPION - Exp. N° 11244838", cita y emplaza en calidad de demandados a María Veneranda Urquiza de Brizuela y/o Sucesores de María Veneranda Urquiza de Brizuela y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ley; y como terceros interesados a la Sucesión indivisa de Urquiza de Brizuela M V (titular de cuenta según la D.G.R.), a la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión indivisa de Penalba Eduardo, Catalano Luis Alberto, Cardinali Sergio Mauricio, Sucesión indivisa de Funes Donatila, Funes Rufino Pascacio, González Mariela Eugenia, González Sonia del Valle y García, María Beatriz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapación visado por la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 2022 bajo el Expte. N° 0033-124774/2021, se ubica en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, Calle INDEPENDENCIA S/N°, designado como Lote 135. Responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88°02' y una distancia de 63,44 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°49', lado 2-3 de 28,91 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°49', lado 3-4 de 62,34 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 91°20', lado 4-1 de 29,62 m; encerrando una superficie de 1840.29 m². Y linda con: lado 1-2 con PARCELA 123, CUENTA 29014158727/5 M.F.R. 1.604.834 de CARDINALI SERGIO MAURICIO, con CALLE PUBLICA, lado 2-3 con PARCELA 19, CUENTA 29011762701/1 M.F.R. 681.777 de FUNES RUFINO PASCACIO y FUNES DE FUNES DONATILIA y con PARCELA 463182-293667, CUENTA 29011763934/5 M.F.R. 190.667 de GONZALEZ MARIELA EUGENIA, GONZALES SONIA DEL VALLE y GARCIA MARIA BEATRIZ, lado 3-4 con CALLE INDEPENDENCIA, lado 4-1 con PARCELA 55, CUENTA 29011764413/6 M.F.R. 1.656.498 de PENALBA EDUARDO y con PARCELA 21, CUENTA 29010963376/1 M.F.R. 738.534 de CATALANO LUIS ALBERTO. Fdo. Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores, 15 de noviembre de 2024.

10 días - N° 574966 - s/c - 23/1/2025 - BOE